



2023-2024

**CÓDIGO DE
CONDUCTA
ESTUDIANTIL**

I. Introducción	5
II. Quién debe leer el Código de Conducta Estudiantil	5
III. Cuándo y dónde aplica el Código de Conducta Estudiantil	6
IV. Propósito del Código de Conducta Estudiantil de SCH	6
V. Principios fundacionales del Código de Estudiantil de SCH	6
VI. Derechos y responsabilidades	7
VII. Administración de disciplina escolar	Error! Bookmark not defined.
VIII. Prevención, intervención y respuestas disciplinarias	9
IX. Intimidación: Política de la Junta Escolar 5517.01	11
X. Ofensas disciplinarias	13
XI. Estudiantes disruptivos.....	17
XII. Antidiscriminación y acoso: Política de la Junta Escolar 5517	17
XIII. Posesión/uso de tabaco: Política de la Junta Escolar 5512	20
XIV. Posesión/uso de drogas no autorizadas: Política de la Junta Escolar 5530	211
XV. Administración de medicamentos en la escuela	21
XVI. Suspensiones o expulsiones: Política de la Junta Escolar 5610	22
XVII. Suspensión en la escuela/ICBM/ABR	22
XVIII. Suspensión fuera de la escuela	23
XIX. Suspensión definida	Error! Bookmark not defined.
XX. Definición de expulsión	23
XXI. Notificación a la policía	266
XXII. Búsqueda y retención.....	Error! Bookmark not defined.
XXIII. Interrogatorio policial.....	27
XXIV. Política de código de vestimenta: Política de la Junta Escolar 5511	27
XXV. Dispositivos electrónicos personales	311
XXVI. Uso aceptable y seguridad del uso de la tecnología por parte de los estudiantes	
<u>Política de la Junta Escolar 7540.03</u>	<u>322</u>
XXVIII. Uso de internet y tecnología	32
XXVIII. Conducción de vehículos en la propiedad escolar.....	34
XXIX. Política de asistencia	34
XXX. Actividades extracurriculares	38
XXXI. Atletismo e IHSAA	39
XXXIII. Transportación	40
Resumen de consecuencias disciplinarias	48
Niveles de intervenciones de MTSS	50
Regla 1: Política de asistencia	51
Regla 2: Vestimenta del estudiante	52
Regla 3: Dishonestidad académica	52
Regla 4: Uso inapropiado de la tecnología escolar	52

Regla 5: Comportamiento irrespetuoso	54
Regla 6: Posesión o mal uso de la propiedad personal	57
Regla 7: Insubordinación	57
Regla 8: Conducta perturbadora/desordenada	58
Regla 9: Intimidación/amenazas/acoso	60
Regla 10: Posesión o uso de fuegos artificiales y/o municiones	63
Regla 11: Apuestas	63
Regla 12: Uso imprudente de vehículos	64
Regla 13: Traspaso	64
Regla 14 Robo/robo de propiedad/vandalismo	64
Regla 15: Incendio provocado	65
Regla 16: Amenaza de conducta ilegal	65
Regla 17: Conducta ilegal	66
Regla 18: Sustancias prohibidas	66
Regla 19: Armas	68
Regla 20: Daño a otros	69
Regla 21: Incumplimiento de contrato de conducta	71
Regla 22: Violaciones repetidas de las reglas	71
Regla 23: Transportación	71
Ley del estado de Indiana con respecto a la intimidación	73
Ejemplos de cartas de notificación de intimidación/acoso	75

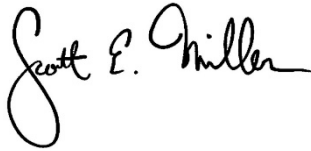
Estimados padres,

Este código de conducta actualizado será el estándar al cual los administradores, maestros y estudiantes se adherirán en nuestras escuelas de Hammond. El código de conducta establece expectativas claras y detalladas para el comportamiento de los estudiantes, incluidas las definiciones de infracciones disciplinarias específicas y una variedad de consecuencias para cada infracción disciplinaria que aumentan en severidad por conductas repetidas, comúnmente conocidas como disciplina progresiva. Es importante destacar que el código de conducta es una herramienta desarrollada para establecer expectativas claras para los estudiantes y también ayudar a garantizar que los empleados de las Escuelas Públicas de la Ciudad de Hammond tomen decisiones transparentes sobre el comportamiento de los estudiantes que se basan en la equidad, la coherencia y el bienestar de todos los estudiantes.

Recomendamos encarecidamente a todos los padres y miembros de la comunidad de SCH que revisen cuidadosamente el código de conducta con sus estudiantes. Los padres son socios significativos en nuestro esfuerzo conjunto para asegurarnos de que todos los estudiantes estén bien equipados para seguir un camino de graduación significativo. Su participación es vital para que nuestros estudiantes alcancen su máximo potencial.

Agradecemos el privilegio de brindar una educación de alta calidad a su hijo. El bienestar de los estudiantes sigue siendo la pieza central de SCH y estamos dedicados a garantizar el éxito académico y producir estudiantes integros y capaces.

Sinceramente,

A handwritten signature in black ink that reads "Scott E. Miller". The signature is written in a cursive style with a large, looped initial "S".

Scott E. Miller, Superintendente
Escuelas Públicas de la Ciudad de Hammond

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE HAMMOND

I. Introducción

La declaración de misión las Escuelas Públicas de la Ciudad de Hammond (SCH) es "excelencia en el aprendizaje; éxito en la vida." En consecuencia, SCH acepta su diversidad y comunica constantemente altas expectativas con el objetivo de desarrollar talentos que preparen a los estudiantes para hacer contribuciones positivas a nuestro mundo. Los estudiantes deben tener la oportunidad de trabajar hacia la excelencia académica y desarrollar sus talentos únicos en un entorno escolar enriquecedor y responsable que esté libre de interrupciones innecesarias. SCH cree que la conducta apropiada de los estudiantes, reforzada por un programa de disciplina escalonado efectivo, es esencial para crear y mantener un ambiente escolar positivo donde el aprendizaje y el desarrollo del talento de los estudiantes puedan florecer. Fuera del compromiso de SCH con las intervenciones oportunas, SCH se compromete a proporcionar a los estudiantes instrucción para desarrollar inteligencia social, emocional y comportamientos que se ajusten al Código de Conducta de SCH. Los principios y prácticas de la buena ciudadanía deben enseñarse, demostrarse y modelarse. Esta es la responsabilidad conjunta de los estudiantes, el personal, los padres y la comunidad.

II. ¿Quién debe leer el Código de Conducta Estudiantil?

Es importante que todos los miembros de la comunidad escolar lean y entiendan el Código de Conducta Estudiantil (SCC). Cuando todos los socios conozcan, entiendan y sigan el SCC, ayudarán a las escuelas a ser lugares seguros, respetuosos y productivos para que todos aprendan y prosperen. Los siguientes grupos de personas deben leer y comprender el SCC:

a. Estudiantes

El SCC es su guía de comportamiento en la escuela. Su director, maestros y otros miembros del personal los ayudarán a aprender y comprender los comportamientos que se esperan de ustedes en la escuela. El SCC describe los comportamientos permitidos en la escuela y explica las consecuencias si se comporta de manera inapropiada. Si sigue el SCC, ayudará a que su escuela sea un lugar seguro, respetuoso y productivo para aprender para ustedes y sus compañeros de clase.

b. Padres/familias

El SCC es su guía para comprender los comportamientos que se esperan de su hijo en la escuela y los pasos que se tomarán si su hijo se comporta de manera inapropiada en la escuela. Lean el SCC con su estudiante y discutan cualquier pregunta con el director de la escuela. Si tienen inquietudes sobre la seguridad o el comportamiento de su hijo, hablen con el director de la escuela para que ustedes y el personal de la escuela puedan cooperar para ayudar a su hijo a triunfar.

c. Personal de la escuela

El SCC es su guía para apoyar el comportamiento positivo de los estudiantes en la escuela y comprender los pasos que se pueden tomar si un estudiante demuestra un comportamiento inapropiado. Si tiene inquietudes sobre la seguridad o el ambiente escolar, hable con el director de su escuela para que usted y su administrador puedan trabajar para mantener un entorno de aprendizaje y trabajo seguro y ordenado.

d. Administradores escolares

El SCC es su guía para apoyar el comportamiento positivo de los estudiantes en la escuela y un resumen de los pasos que debe seguir para abordar el comportamiento inapropiado de los estudiantes. A medida que comienza el año escolar y los estudiantes se inscriben en la escuela durante el año escolar, distribuyan una copia del SCC a los estudiantes y padres/familias y revisen la política con ellos. Si los estudiantes se comportan de manera inapropiada, utilicen esta política para abordar adecuadamente la situación para que su escuela pueda mantener un ambiente de aprendizaje seguro y positivo.

e. Otro personal del distrito

El SCC es su guía para apoyar a las escuelas en el desarrollo de un ambiente escolar positivo que garantice la seguridad de los estudiantes y minimice el comportamiento inapropiado de los estudiantes. El Superintendente o su designado es responsable de monitorear la implementación de estrategias de prevención y la seguridad y protección en cada escuela, y de monitorear sistemáticamente la suspensión, expulsión y otros datos disciplinarios por etnia y

género de los estudiantes y preparar recomendaciones para mejorar la disciplina de la escuela.

III. Cuándo y dónde aplica el Código de Conducta Estudiantil

- a. El SCC se aplica a los estudiantes en todo momento durante el día escolar, mientras se encuentran en la propiedad escolar (incluso durante los programas antes y después de la escuela), mientras viajan hacia y desde la escuela, en cualquier evento relacionado con la escuela, en las paradas de autobús, en cualquier vehículo financiado por las Escuelas Públicas de la Ciudad de Hammond, o en cualquier momento o lugar que pueda afectar una función educativa, incluso al acceder a los servicios de la red electrónica del distrito.
- b. El SCC también se aplica al comportamiento del estudiante fuera de la escuela si (1) un estudiante comete un comportamiento de nivel 4 o 5 (infracciones graves) y (2) el comportamiento interrumpe o puede interrumpir el proceso educativo en la escuela. En otras palabras, los estudiantes pueden ser disciplinados en la escuela por un comportamiento gravemente inapropiado fuera de la propiedad escolar y fuera del horario escolar si el comportamiento interferirá con la enseñanza y el aprendizaje en la escuela. Esto incluye un comportamiento gravemente inapropiado en los sitios web de redes sociales que interrumpa o pueda interrumpir el proceso de aprendizaje.

IV. Propósito del Código de Conducta Estudiantil de SCH

- a. El objetivo de la disciplina estudiantil es enseñar a los estudiantes a comportarse de manera que contribuya a la excelencia académica y al éxito personal en la vida, la visión de SCH, y apoyar un ambiente escolar donde los estudiantes y el personal sean responsables y respetuosos.
- b. El propósito de este código de conducta es apoyar la disciplina escolar que:
 - i. Mantiene comunidades de aprendizaje seguras y ordenadas
 - ii. Asegura la consistencia en todas las escuelas en el distrito
 - iii. Define y comunica expectativas claras para el comportamiento del estudiante
 - iv. Define y comunica las expectativas de responsabilidad del personal en relación con la disciplina de la escuela
 - v. Asegura la equidad entre raza, etnia, género y grupos culturales

V. Principios fundacionales del Código Conducta Estudiantil de SCH

a. Responsabilidad personal

- i. El Código de Conducta de SCH se basa en la responsabilidad personal, que se entiende que significa:
 1. Reconocer que el mal comportamiento daña las relaciones entre la persona o personas que se portaron mal, la persona perjudicada por el comportamiento y la comunidad en su conjunto
 2. Tener la oportunidad de reparar el daño causado y restaurar las relaciones siempre que sea posible, en lugar de excluir a la persona que se portó mal
 3. Desarrollar la responsabilidad personal ayudando a las personas a desarrollar empatía, autocontrol y motivación.

b. Prevención e intervención

- i. La disciplina escolar se logra mejor al prevenir el mal comportamiento antes de que ocurra, y las intervenciones deben guiarse por lo siguiente principios:
 1. Practicar la identificación temprana y la evaluación de los estudiantes con dificultades
 2. Usar un proceso de resolución de problemas para proporcionar intervenciones que coincidan con las necesidades de los estudiantes
 3. Asegurar el seguimiento y la retroalimentación oportunas del progreso
- ii. La seguridad escolar y el éxito académico se forman y fortalecen cuando todo el personal de la escuela construye relaciones sólidas y positivas con los estudiantes y participan activamente en sus vidas y aprendizaje.
- iii. La disciplina escolar eficaz se basa en construir una administración del salón de clases consistente y eficaz y es respaldada por un ambiente escolar positivo.

c. Inclusión en el salón de clases a la mayor medida posible

- i. La disciplina escolar efectiva maximiza la cantidad de tiempo que los estudiantes pasan aprendiendo y minimiza la cantidad de tiempo en que los estudiantes causan interrupciones o son sacados de sus salones de clase debido a su mala conducta.
 - ii. SCH hará todos los esfuerzos razonables para corregir el mal comportamiento de los estudiantes a través de los recursos escolares al nivel más bajo posible.
 - iii. El personal encargado de hacer cumplir la ley solo debe participar cuando exista una amenaza grave o inmediata para la seguridad individual o escolar.
- d. **Consecuencias justas y apropiadas para la edad**
- i. La disciplina escolar debe ser razonable, oportuna, justa, apropiada para la edad y debe coincidir con la gravedad de la mala conducta del estudiante. La disciplina escolar junto con una instrucción significativa ofrece a los estudiantes la oportunidad de aprender de sus errores y contribuir a la comunidad escolar y es más probable que resulte en que el estudiante vuelva a participar en el aprendizaje.
 - ii. Los procedimientos disciplinarios deben garantizar el debido proceso a todos los estudiantes.
- e. **Distribución consistente de consecuencias**
- i. Los procedimientos disciplinarios deben aplicarse de manera uniforme y consistente de una manera que no discriminen por motivos de raza, etnia, sexo, identidad de género, orientación sexual o discapacidad.
 - ii. El compromiso con SCH sirve a una comunidad diversa. Con el fin de administrar equitativamente las consecuencias y preparar a los estudiantes para que sean miembros de una comunidad cada vez más diversa, la escuela y el personal deben desarrollar la competencia cultural.
 - iii. La recopilación de datos es esencial para administrar una política de disciplina efectiva que se aplique consistentemente a todos los estudiantes.

VI. Derechos y responsabilidades

a. Los estudiantes tienen el derecho y la responsabilidad a:

- i. Ser respetado como individuo y tratado con cortesía, justicia y respeto por otros estudiantes y el personal de la escuela.
- ii. Participar en todas las actividades escolares en igualdad de condiciones, independientemente de su raza, religión, prácticas religiosas, sexo, orientación sexual, origen nacional, grupo étnico, afiliación política, edad, estado civil o discapacidad.
- iii. Estar informado de las responsabilidades, los derechos y las políticas de disciplina de los estudiantes.
- iv. Tratar con respeto a los maestros, al personal, a otros estudiantes, a ellos mismos y a la propiedad.
- v. Reconocer cuando las acciones personales interfieren con los derechos, el espacio personal, los sentimientos y la propiedad de los demás.
- vi. Seguir los reglamentos de disciplina adoptados por las Escuelas Públicas de la Ciudad de Hammond.
- vii. Asistir a la escuela todos los días, estar preparado para la clase y completar las tareas lo mejor que pueda.
- viii. Asistir a la escuela regularmente, llegar a tiempo, traer útiles y estar preparado para las clases del día.

b. Los padres tienen el derecho y la responsabilidad a:

- i. Ser tratados con cortesía por todo el personal y los directores de la escuela.
- ii. Estar informados sobre la asistencia, el rendimiento y las inquietudes de comportamiento de su hijo.
- iii. Recibir información y notificación inmediata de conductas inapropiadas o perjudiciales por parte de su hijo y cualquier acción disciplinaria tomada por los directores o el personal escolar.
- iv. Esperar que la escuela sea un lugar seguro de aprendizaje.
- v. Acceder al personal de la escuela.
- vi. Asegurarse de que sus hijos asistan a la escuela regularmente y a tiempo y, cuando los niños estén ausentes, informar al personal de la escuela a través de los procedimientos adecuados.
- vii. Asegurarse de que su hijo traiga a la escuela solo aquellas cosas que son apropiadas en un entorno escolar.
- viii. Comunicar una expectativa para que su estudiante logre en cada clase.
- ix. Elogiar a su estudiante por el esfuerzo, progreso y el logro.
- x. Ser socios con el personal de la escuela para mejorar el aprendizaje y el comportamiento de sus estudiantes.
- xi. Enseñar a sus alumnos a respetar a los demás independientemente de sus diferencias.
- xii. Ser respetuosos y amables con el personal, otros padres, tutores y estudiantes mientras se encuentre en las

instalaciones de la escuela.

xiii. Acceder al personal de la escuela utilizando los procedimientos adecuados.

1. Registrarse a través de la oficina de la escuela.
2. Concertar citas con el personal adecuado.

c. **Los maestros, directores y personal escolar tienen el derecho y la responsabilidad a:**

- i. Ser respetados como profesionales y ser tratados con cortesía, justicia y respeto por parte de los estudiantes, los padres y el personal escolar.
- ii. Establecer un sentido de comunidad en el salón de clases, incluidas las oportunidades para que los miembros de la comunidad escolar aprendan y respeten las culturas de los demás.
- iii. Estar informado del Código de Conducta Estudiantil.
- iv. Desarrollar, comunicar y hacer cumplir expectativas claras de comportamiento y aprendizaje para todos los estudiantes.
- v. Estar bien informado sobre las leyes y reglamentos federales y estatales sobre el proceso disciplinario para estudiantes con discapacidades.
- vi. Hacer cumplir las políticas, normas y reglamentos del distrito, la escuela, el salón de clases y el código de conducta, incluidas las políticas disciplinarias preventivas y positivas en cooperación con los estudiantes, padres/tutores y administradores.
- vii. Comunicar políticas, expectativas e inquietudes a los estudiantes y padres/tutores, y responder a las quejas o inquietudes de los estudiantes y padres/tutores de manera oportuna y en un idioma que entiendan.
- viii. Involucrar a los padres cuando su hijo está sujeto a medidas disciplinarias.
- ix. Tener un ambiente de trabajo seguro.

d. **Los administradores del distrito tienen la responsabilidad a:**

- i. Brindar capacitación de apoyo y desarrollo profesional a los directores y al personal escolar para ayudarlos a apoyar a los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidades y otras necesidades especiales.
- ii. Asegurarse de que las políticas de disciplina cumplan con las leyes de derechos civiles.
- iii. Supervisar los datos de disciplina para identificar, investigar y abordar cualquier disparidad entre los estudiantes en función de la discapacidad, la raza, el género u otras características de los estudiantes.

e. **Las organizaciones y agencias comunitarias/locales deberían:**

- i. Compartir ideas y estrategias para mejorar el ambiente escolar y las prácticas de disciplina.
- ii. Hacer esfuerzos razonables para conversar, consultar y colaborar con el personal de la escuela y/o los padres/tutores sobre la mala conducta de los estudiantes y las posibles respuestas.

VII. Administración de disciplina escolar

a. **Características de las prácticas disciplinarias**

- i. Las prácticas disciplinarias exitosas tienen las siguientes características:
 1. Son explícitas, razonables y oportunas.
 2. Tienen consecuencias lógicas, justas, consistentes y apropiadas para la edad.
 3. Incluyen una variedad de medidas de prevención e intervención.
 4. Brindan la oportunidad de una participación significativa de los padres/tutores y estudiantes.
 5. Responden a las diferencias individuales entre los estudiantes con perspicacia y sensibilidad.
 6. Protegen el derecho de los estudiantes a ser educados.

b. **No discriminación**

- i. El personal del distrito escolar responsable de implementar esta política lo hará sin discriminación por motivos de raza, género, nacionalidad, etnia, religión, discapacidad, orientación sexual o identidad de género.
- ii. La disciplina para los estudiantes con discapacidades deberá estar de acuerdo con el programa de educación individualizada del estudiante (IEP), cualquier plan de intervención de conducta, el Plan 504 y la Política de la Junta Escolar 5605 (Disciplina de estudiantes con discapacidades).

c. **Capacitación del personal**

Se brindará capacitación al personal según sea necesario para garantizar que el programa disciplinario en cada escuela sea eficaz y que las políticas y los procedimientos pertinentes se apliquen equitativamente.

d. **Abordar las disparidades raciales en la disciplina escolar**

Se harán esfuerzos para eliminar cualquier diferencia racial en la disciplina escolar. Los miembros del personal están específicamente encargados de monitorear el impacto de sus acciones en los estudiantes de grupos raciales y étnicos que están sobrerrepresentados entre los estudiantes que son suspendidos, expulsados o remitidos al cumplimiento de la ley.

e. **Distribución de consecuencias**

El distrito publicará esta política en el sitio web del distrito y en cada escuela. Se proporcionarán copias personales de esta política y las reglas escolares a cada estudiante y padre(s)/tutor y se traducirán a un idioma que el padre/tutor pueda comprender.

f. **Revisión anual**

Tanto las escuelas individuales como SCH evaluarán y monitorearán la efectividad del plan de disciplina del distrito utilizando datos disciplinarios escolares desglosados por raza, etnia y sexo del estudiante. Esto permitirá que las escuelas y SCH:

- i. identifiquen áreas de necesidad
- ii. identifiquen áreas de preocupación
- iii. accedan a desarrollo profesional, apoyos y servicios
- iv. revisen los procedimientos escolares como sea necesario

VIII. Prevención, intervención y respuestas disciplinarias

a. **General**

Las políticas de disciplina escolar efectivas promueven respuestas disciplinarias que se abstienen de interrumpir la educación de un estudiante en la medida de lo posible. El uso de suspensiones fuera de la escuela, expulsiones y la participación de las fuerzas de policía deben limitarse solo a los casos más graves de mala conducta.

b. **Consecuencias razonables**

- i. Las consecuencias deben ser razonables, justas, apropiadas para la edad y deben coincidir con la gravedad de la mala conducta del estudiante. Las consecuencias que se combinan con instrucción y orientación significativas (retroalimentación correctiva y re-enseñanza) ofrecen a los estudiantes la oportunidad de aprender de sus errores y contribuir a la comunidad escolar y es más probable que resulten en que el estudiante vuelva a participar en el aprendizaje.
- ii. Cualquier uso de consecuencias debe planificarse cuidadosamente con resultados bien definidos para proporcionar el mayor beneficio. Las consecuencias positivas incluyen el reconocimiento sistemático del comportamiento apropiado y conducen a un aumento en ese comportamiento apropiado. Las consecuencias negativas están diseñadas para proporcionar información al estudiante de que su comportamiento es inaceptable y no debe volver a ocurrir.

c. **Intervención**

- i. Cuando ocurre una mala conducta, se completará una evaluación para determinar las intervenciones y las consecuencias apropiadas para ese estudiante, con énfasis en corregir la mala conducta del estudiante a través de recursos escolares al nivel más bajo posible, ofreciendo a los estudiantes la oportunidad de aprender de sus errores y lograr que el estudiante vuelva a participar en el aprendizaje.
- ii. Las intervenciones pueden variar desde recordatorios, redirección y conferencias entre estudiantes y maestros hasta suspensiones y recomendaciones para expulsiones, y el proceso MTSS cuando sea necesario.
- iii. Los maestros y administradores deben considerar la utilización de diferentes tipos de estrategias, o múltiples estrategias simultáneamente, para lidiar con el mal comportamiento, especialmente para la segunda o tercera ofensa. Por ejemplo, de conformidad con esta política, los tres niveles de intervenciones pueden utilizarse en las

siguientes maneras:

1. Apoyos para todos los estudiantes.
2. Grupo pequeño o un grupo de estudiantes objetivo
3. Apoyo intensivo individual

d. **Respuestas disciplinarias**

i. General

Para proteger el derecho de todos los estudiantes a recibir la mejor educación posible en un ambiente de aprendizaje seguro y ordenado, se prohíben ciertos tipos de comportamiento. La mala conducta de los estudiantes se clasifica en cuatro (4) niveles según el lugar donde ocurre, la frecuencia de ocurrencia y el efecto perturbador sobre la seguridad y el orden del entorno de aprendizaje.

ii. Ámbito de aplicación de autoridad

1. Un estudiante puede ser disciplinado por cualquier ofensa identificada en esta sección, incluyendo, pero no limitado a, la conducta del estudiante que ocurre en los siguientes momentos/lugares:
 - a. En la propiedad escolar
 - b. Al ir o regresar de escuela
 - c. Durante el período del almuerzo
 - d. Durante, o mientras va o viene de un evento patrocinado por una actividad de la escuela
 - e. Durante el uso de transportación proporcionada por la escuela
2. Un estudiante puede ser suspendido o expulsado por participar en actividades ilegales dentro o fuera de la propiedad escolar si la actividad ilegal puede considerarse razonablemente como una interferencia con los propósitos escolares o una función educativa, o si la expulsión del estudiante es necesaria para restablecer el orden o proteger a las personas en la propiedad de la escuela. Esto incluye cualquier actividad ilegal que cumpla con los criterios anteriores que se lleve a cabo durante los fines de semana, días festivos, otras vacaciones escolares y el período de verano cuando un estudiante no asista a clases u otras funciones escolares.

iii. Factores relevantes en la toma de decisiones disciplinarias

1. Al elegir las consecuencias por el mal comportamiento de los estudiantes, los maestros, administradores y personal deben equilibrar las metas del distrito de eliminar las interrupciones escolares y maximizar el tiempo de instrucción de los estudiantes. Antes de disciplinar a los estudiantes, se deben considerar los siguientes factores:
 - a. Edad, salud y estado de discapacidad o educación especial del alumno
 - b. Adecuada colocación académica del estudiante
 - c. Conducta previa del estudiante y registro de comportamiento
 - d. Actitud del estudiante
 - e. Voluntad del estudiante para reparar el daño
 - f. Nivel de cooperación e intervención de los padres/tutores
 - g. Gravedad de la infracción y grado del daño causado; e
 - h. Impacto del incidente en la comunidad escolar en general
2. La disponibilidad de programas de prevención e intervención que están diseñados para abordar el mal comportamiento de los estudiantes también debe considerarse antes de disciplinar a los estudiantes.

iv. Malas conductas severas o repetidas

1. Ciertas ofensas, como se enumeran en el Código de Conducta Estudiantil, pueden resultar en una primera consideración para el proceso de expulsión.
2. Los casos repetidos de la misma ofensa pueden resultar en una acción disciplinaria más severa.

e. **Alumno habitualmente disruptivo**

- i. Un "estudiante habitualmente disruptivo" es un niño que ha sido suspendido fuera de la escuela por el director o

- una persona designada tres veces durante el transcurso de un año escolar por causar una interrupción material y sustancial en el salón de clases, en los terrenos escolares, en los vehículos de la escuela, o en actividades o eventos escolares debido a un comportamiento que fue iniciado, deliberado y manifiesto por el niño.
- ii. Para las infracciones que cuentan para la declaración como estudiante habitualmente disruptivo, se considerará si un cambio en el horario del estudiante es apropiado para abordar el comportamiento disruptivo.
 - iii. Los estudiantes deben tener un plan de intervención de comportamiento (BIP) antes de que puedan ser declarados habitualmente disruptivos.
 - iv. Un estudiante habitualmente disruptivo puede ser recomendado para expulsión.
 - v. El estudiante y el padre/tutor deben ser notificados por escrito de cada suspensión contada para declarar al estudiante como habitualmente disruptivo. El estudiante y el padre/tutor deben ser notificados por escrito y por teléfono. La notificación por escrito debe proporcionarse en un idioma que el padre/tutor legal pueda entender.

IX. Intimidación: Política de la Junta Escolar 5517.01

a. General

Las Escuelas Públicas de la Ciudad de Hammond se compromete a proporcionar un entorno educativo seguro, positivo, productivo y enriquecedor para todos sus estudiantes. La Junta Escolar fomenta la promoción de relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad escolar. El comportamiento de intimidación hacia un estudiante ya sea por parte de otros estudiantes, personal o terceros, está estrictamente prohibido y no será tolerado. Esta prohibición incluye el abuso físico, verbal y psicológico según lo dispuesto en este documento. La Junta Escolar no tolerará ningún gesto, comentario, amenaza o acción que cause o amenace con causar daño corporal o degradación personal. También está prohibido participar en conductas de intimidación mediante el uso de datos o software de computadora al que se accede a través de una computadora, sistema de computadora o red de computadoras. Esta política se aplica cuando un estudiante está en los terrenos de la escuela antes o durante el horario escolar, inmediatamente después del horario escolar o en cualquier otro momento cuando la escuela está siendo utilizada por un grupo escolar; fuera de la escuela en una actividad, función o evento escolar; viajar hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar; o usando propiedad o equipo proporcionado por la escuela.

b. Definición de intimidación

- i. Tal como lo define IC 20-33-8 -.2, intimidación significa actos o gestos manifiestos, no deseados y repetidos , incluidas comunicaciones verbales o escritas o imágenes transmitidas de cualquier manera (incluso digital o electrónicamente), actos físicos cometidos, agresión o cualquier otros comportamientos, que son cometidos por un estudiante o grupo de estudiantes contra otro estudiante con la intención de acosar, ridiculizar, humillar, intimidar o dañar al estudiante objetivo y crear para el estudiante un ambiente hostil que:
 - 1. Coloca al estudiante objetivo en un temor razonable de daño a su persona o propiedad
 - 2. Tiene un efecto sustancialmente perjudicial en la salud física o mental del estudiante intimidado
 - 3. Tiene el efecto de interferir sustancialmente con el desempeño académico del estudiante intimidado; o
 - 4. Tiene el efecto de interferir sustancialmente con la capacidad del estudiante intimidado de participar o beneficiarse de los servicios, actividades y privilegios proporcionados por la escuela.
- ii. La ley de Indiana exime lo siguiente de la definición de intimidación:
 - 1. Participar en un evento religioso.
 - 2. Actuar en una emergencia que involucre la protección de una persona o propiedad de una amenaza inminente de lesiones corporales graves o peligro sustancial
 - 3. Participar en una actividad consistente con el ejercicio de los derechos de un estudiante protegidos por la primera enmienda de la Constitución de los Estados Unidos o el artículo 1 sección 31 de la Constitución del Estado de Indiana, o ambos
 - 4. Participar en una actividad realizada por una entidad gubernamental o sin fines de lucro que brinda recreación, educación, capacitación u otro cuidado bajo la supervisión de uno o más adultos
 - 5. Participar en una actividad realizada bajo la dirección previa por escrito de los padres del estudiante
 - 6. Participar en viajes interestatales o internacionales desde un lugar fuera de Indiana a otro lugar fuera de

Indiana

- iii. Se eleva al nivel de acoso ilegal (consulte la página 10) cuando una (1) o más personas sistemática y crónicamente infligen daño físico o angustia psicológica a uno (1) o más estudiantes con la intención de acosar, ridiculizar, humillar, intimidar o dañar a ese/a esos estudiantes, y que la intimidación se basa en el sexo, la raza, el color, nacionalidad de origen, la religión o la discapacidad, es decir, características que están protegidas por las leyes federales de derechos civiles. Se define como cualquier comportamiento escrito, verbal o físico no deseado y repetido, incluido cualquier gesto amenazante, insultante o deshumanizador, por parte de un adulto o estudiante, que sea lo suficientemente grave o generalizado como para crear un entorno educativo intimidante, hostil u ofensivo; causar incomodidad o humillación; o interferir irrazonablemente con el desempeño escolar del individuo o participación.
- c. **Dónde está prohibida**
- i. Los estudiantes no pueden participar en la intimidación en los terrenos de la escuela, o mientras viajan hacia o desde una escuela o una actividad, función o evento escolar.
 - ii. De acuerdo con IC 20-33-8-13.5(b), las reglas disciplinarias que se aplican independientemente del lugar en el que ocurrió el comportamiento de intimidación cuando:
 - 1. El acosador y cualquiera de los objetivos previstos son estudiantes de una escuela dentro de la corporación escolar; o
 - 2. La acción disciplinaria es razonablemente necesaria para evitar interferencias sustanciales con la disciplina escolar o prevenir una amenaza irrazonable a los derechos de los demás a un ambiente de aprendizaje seguro y pacífico.
- d. **Reportar**
- i. Cualquier estudiante que crea que ha sido o es actualmente víctima de intimidación debe informar inmediatamente la situación al director del edificio, al subdirector o al Superintendente. El estudiante también puede informar sus inquietudes a un maestro o consejero, quien será responsable de notificar al administrador correspondiente o al funcionario de la Junta Escolar. Este informe puede hacerse de forma anónima. Las quejas contra el director del edificio deben presentarse ante el Superintendente. Las quejas contra el Superintendente deben presentarse ante el presidente de la Junta Escolar. Un padre puede de la misma manera presentar una queja en nombre de un estudiante.
 - ii. Los miembros del personal que no denuncien el acoso o que no realicen una investigación cuando se les asigne esa tarea estarán sujetos a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido.
- e. **Investigación de la escuela**
- i. Se notificará al comienzo de la investigación a los padres del estudiante intimidado y del agresor reportado sobre el presunto incidente de intimidación, los hallazgos de la investigación al final de la investigación y, según corresponda, cualquier acción correctiva que haya sido o será tomada en la medida en que la ley permita la divulgación. Además de la disciplina, la acción correctiva puede incluir servicios de apoyo para el estudiante intimidado y educación sobre intimidación para el acosador, entre otras acciones.
 - ii. Si, durante una investigación de actos denunciados de intimidación y/o acoso, el investigador cree que la mala conducta denunciada puede haber creado un ambiente de aprendizaje hostil y puede haber constituido acoso discriminatorio ilegal basado en sexo, raza, color, origen nacional, religión o discapacidad, el investigador informará el acto de intimidación y/o acoso a uno (1) de los oficiales de cumplimiento para que pueda ser investigado de acuerdo con los procedimientos establecidos en la política 5517 (Anti-Acoso).
 - iii. Si el investigador encuentra que ha ocurrido un caso de comportamiento de intimidación, se tomarán medidas o respuestas rápidas y apropiadas para abordar el comportamiento de intimidación dondequiera que ocurra, incluidas, según corresponda, medidas disciplinarias, hasta e incluyendo la expulsión de estudiantes, despido de empleados, exclusión para padres, invitados, voluntarios y

contratistas, y destitución de cualquier cargo oficial y/o solicitud de renuncia para los miembros de la Junta Escolar.

- iv. Se prohíben y no se tolerarán las represalias contra cualquier persona que denuncie, se crea que denunció, presente una denuncia o participe de otra forma en una investigación o indagación sobre denuncias de intimidación. Dicha represalia se considerará una violación grave de la política de la Junta Escolar e independientemente de si la queja está fundamentada. La sospecha de represalia debe informarse de la misma manera que la intimidación.

f **Consecuencias**

Al recibir el informe, el director investigará el asunto a nivel del edificio de acuerdo con la Política de la Junta Escolar 5517.01 y se evaluarán las consecuencias según corresponda, de acuerdo con la tabla de disciplina.

X. Ofensas disciplinarias

Se espera que los estudiantes cumplan con todas las solicitudes razonables de todos los miembros del personal. Una solicitud se considerará razonable a menos que sea inmoral, ilegal o personalmente degradante. Los estudiantes que desobedecen una solicitud razonable de cualquier maestro, auxiliar docente, secretaria, oficial de seguridad, conserje o trabajador de la cafetería pueden ser suspendidos de la escuela en espera de una reunión con los padres o tutores.

a. **Posesión o bajo la influencia de drogas y/o alcohol**

- i. Posesión de drogas y/o alcohol - La posesión de drogas, parafernalia de drogas y alcohol no están permitidas en el edificio escolar, en los terrenos escolares o en actividades patrocinadas por la escuela.
- ii. Uso o bajo la influencia de drogas o alcohol: no está permitido el uso de drogas o alcohol, o estar bajo la influencia de drogas, alcohol o inhalantes de cualquier tipo, en el edificio escolar, en los terrenos escolares o en actividades patrocinadas por la escuela.
- iii. Vender, traficar o proveer drogas y/o alcohol- Proveer, vender, o de alguna manera, traficar con productos de drogas y/o alcohol no se permitirá en el edificio escolar, en los terrenos de la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela.

b. **Fumar y productos de tabaco**

No se permite fumar o el uso de otros productos de tabaco, incluidos los cigarrillos electrónicos (vaping), en el edificio o en los terrenos de la escuela. Los artículos serán confiscados. Está prohibido poseer, usar, distribuir, comprar o vender tabaco o productos que contengan nicotina de cualquier tipo o en cualquier forma.

c. **Pelear**

Pelear se considera un comportamiento inaceptable en cualquier momento. Los padres/tutores serán notificados en todos los niveles.

d. **Intimidación**

(IC § 20-33-8-0.2) Las normas disciplinarias adoptadas por las autoridades de gobierno de una corporación escolar deben: 1. Prohibir la intimidación e 2. incluir: a) disposiciones relativas a la educación, participación e intervención de los padres y b) un procedimiento detallado para la investigación acelerada de incidentes de intimidación. Consulte el plan completo contra el acoso de SCH en el sitio web de SCH: www.hammond.k12.in.us

- i. (Sec. 0.2) "Intimidación" significa actos o gestos manifiestos, repetidos no deseados, incluidas comunicaciones verbales o escritas, imágenes transmitidas de cualquier manera (incluso digital o electrónicamente), actos físicos cometidos, agresión o cualquier otro comportamiento cometido por un estudiante o grupo de estudiantes contra otro estudiante con la intención de acosar, ridiculizar, humillar, intimidar o dañar al estudiante objetivo. Estas acciones crean para el estudiante intimidado un ambiente escolar objetivamente hostil que:
 - 1. coloca al estudiante intimidado en temor razonable o daño a su persona o propiedad

2. tiene un efecto sustancialmente perjudicial en la salud física o mental del estudiante intimidado
3. tiene el efecto de interferir sustancialmente con el desempeño académico del estudiante intimidado; o
4. tiene el efecto de interferir sustancialmente con la capacidad del estudiante intimidado de participar o beneficiarse de los servicios, actividades y privilegios proporcionados por la escuela

Código agregado encontrado: PL 106-2005, Sec. 6. Enmendado por PL 285-2-13, Sec. 5.

- ii. Las normas disciplinarias podrán aplicarse independientemente del lugar físico en el que se haya producido la conducta de acoso, siempre que:
 1. La persona que comete la conducta de intimidación y cualquiera de los objetivos previstos de la conducta de intimidación son estudiantes que asisten a una escuela dentro de una corporación escolar; y
 2. La acción disciplinaria es necesaria para evitar una interferencia sustancial con la disciplina escolar o prevenir una amenaza irrazonable a los derechos de los demás a un ambiente de aprendizaje seguro y pacífico.
 - iii. Los padres o los estudiantes que sospechen que se están produciendo actos repetidos de intimidación deben informar el asunto al director de la escuela o a la persona designada. El personal de la escuela investigará todos los informes de intimidación. Los informes de intimidación se pueden hacer a la línea de consejos de seguridad de la escuela en STOPIT ubicado en el sitio web de SCH.
 - iv. El asesoramiento, la disciplina correctiva y/o la remisión a la policía se utilizarán para cambiar el comportamiento del perpetrador(es). Esto incluye la(s) intervención(es) adecuada(s), la restauración de un clima positivo y el apoyo a las víctimas y otras personas afectadas por la violación.
 - v. Se brindará capacitación y divulgación educativa al personal de la escuela, los padres y los estudiantes en relación con la identificación, prevención e intervención en el acoso escolar.
 - vi. Se alienta a todas las escuelas de la corporación a involucrar a los estudiantes, el personal y los padres en discusiones significativas sobre los aspectos negativos de la intimidación. La participación de los padres puede ser a través de organizaciones de padres que ya existen en cada escuela. (IC § 20-33-8-.02 y IC § 20-33-8-13.5)
- e. **Novatadas estudiantiles**
- i. La Junta Escolar cree que las actividades de novatadas de cualquier tipo son incompatibles con el proceso educativo y prohíbe todas esas actividades en cualquier momento en las instalaciones escolares, en la propiedad escolar y en cualquier evento patrocinado por la corporación.
 - ii. Novatadas se definirá para los fines de esta política como realizar cualquier acto o coaccionar a otro, incluida la víctima, para realizar cualquier acto de iniciación en cualquier clase, grupo u organización que cause o provoque un riesgo de causa daño mental, emocional o físico. El permiso, el consentimiento o la asunción de riesgos por parte de una persona sujeta a novatadas no disminuirán las prohibiciones contenidas en esta política.
 - iii. Los administradores, miembros de la facultad y otros empleados de la corporación deberán estar particularmente alertas a posibles situaciones, circunstancias o eventos que puedan incluir novatadas. Si se descubren novatadas o novatadas planificadas, el descubridor informará a los estudiantes involucrados sobre las prohibiciones contenidas en esta política y se les ordenará que finalicen todas las actividades de novatadas o actividades planificadas de inmediato. Todos los incidentes de

novatadas se informarán inmediatamente al Superintendente. Los estudiantes, administradores, miembros de la facultad y otros empleados que no cumplan con esta política pueden estar sujetos a medidas disciplinarias y pueden ser personalmente responsables de sanciones civiles y penales de acuerdo con la ley.

f. **Chromebooks**

- i. Las Chromebook se utilizarán solo con fines educativos durante el tiempo de clase según lo guíe el maestro del salón de clases.
- ii. Las Chromebooks deben permanecer cerradas durante los períodos de transición.
- iii. Cámara: El uso inapropiado de la cámara o cualquier función de grabación como se establece en nuestros manuales del estudiante resultará en acción disciplinaria y/o legal, además de la pérdida del uso.
- iv. Los audífonos o auriculares no deben usarse durante los períodos de clase a menos que así lo indique un adulto supervisor.

g. **Exceso de velocidad o conducción imprudente**

Se prohíbe el exceso de velocidad o la conducción imprudente en los terrenos de la escuela.

h. **Sexteo**

Está prohibido sextear, usar un teléfono celular, cámara, iPad/Chromebook u otro dispositivo de video para enviar mensajes de texto con material clasificado X, fotos de desnudos u otro material sexualmente provocativo. La acción disciplinaria resultará en la confiscación del teléfono celular, cámara, iPad/Chromebook u otro dispositivo de video, suspensión y/o expulsión de la escuela. Los padres serán notificados. Se notificará a los funcionarios del Departamento de Servicios Infantiles y/o de la Policía de Indiana.

i. **Estacionamiento**

El estacionamiento de automóviles, bicicletas y otros vehículos se realizará únicamente en las áreas designadas. Los automóviles mal estacionados pueden ser remolcados.

j. **Lenguaje vulgar o profano**

Los estudiantes no deben usar lenguaje abusivo, vulgar, profano u obsceno, incluidos insultos raciales, étnicos o sexuales, en la propiedad escolar o mientras asisten a cualquier actividad escolar.

k. **Hacer trampa**

Se prohíben las trampas y el plagio (es decir, incluidos, entre otros, el intercambio de contraseñas, protocolos de prueba, etc.).

l. **Tirar basura**

La limpieza es asunto de todos. Se colocan botes para basura en todos los pisos y en el gimnasio. Cada estudiante debe asumir su parte de responsabilidad para mantener limpia la escuela y abstenerse de acciones que resten valor a la limpieza del edificio y los terrenos.

m. **Concesiones**

No se deben comprar artículos en las concesiones (máquinas dispensadoras) durante el día de instrucción, excepto los artículos aprobados que se venden en la cafetería. Los alimentos y bebidas, incluida el agua, se consumirán únicamente en la cafetería o áreas designadas. Se puede hacer una excepción para los artículos aprobados por el maestro del salón de clases y un administrador.

n. **Cafetería**

Todos los artículos comprados en la cafetería deben consumirse en la cafetería. Después de comer, cada estudiante devolverá su bandeja, cartón de leche, etc., al área designada para que los siguientes grupos de

estudiantes tengan un área limpia para almorzar. Los estudiantes deben permanecer en la cafetería o área designada durante el período de almuerzo.

Los estudiantes que usan la cafetería deben ser considerados con los demás al:

- i. No cortar delante de ninguna línea.
 - ii. Devolver las bandejas y no tirar comida ni bebida; y
 - iii. Usar buenos modales y mantener el nivel de ruido al mínimo.
- o. **Auriculares y/o audífonos**
Los auriculares o audífonos no deben usarse durante los períodos de clase a menos que así lo indique un adulto supervisor.
- p. **Conducta durante los períodos de almuerzo y entre clases**
Los estudiantes no deben:
- i. Reunirse en los pasillos en grupos que bloquean el tráfico
 - ii. Hacer ruido innecesario
 - iii. Corre en los pasillos
 - iv. Tirar objetos; y
 - v. Participar en actividades físicas como empujar, hacer tropezar o empujar, aunque la intención sea divertida
- q. **Juguetes recreativos**
Los juguetes recreativos, incluidos los frisbees, yo-yos y silbatos, no forman parte de los materiales educativos necesarios para la escuela. No se deben traer a la escuela y, si se traen a la escuela, serán confiscados. Se le puede pedir al padre/tutor que recoja los artículos confiscados. Los artículos que incluyen, entre otros, punteros láser, barajas, dados, encendedores, fósforos, videos, videojuegos, radios de dos vías y cámaras no están permitidos en la escuela con la excepción de los artículos aprobados por el maestro y/o el director. Los sistemas de sonido portátiles, reproductores MPS, teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos de naturaleza similar deben apagarse cuando el estudiante ingresa al edificio y mantenerse fuera de la vista durante el día escolar.
- r. **Fuegos pirotécnicos (firecrackers)**
No se deben traer firecrackers o artículos para hacer ruido a ningún edificio escolar, propiedad escolar o a ninguna función escolar.
- s. **Calzado prohibido**
Heelys, patines, zapatos para patinar, patinetas y Scooter están prohibidos en la propiedad escolar y en los eventos escolares.
- t. **Vandalismo**
Los actos de vandalismo y desfiguración o destrucción de propiedad pública, como escribir en los casilleros, en las paredes o en los baños tendrá consecuencia respectivamente.
- u. **Robar**
Está prohibido robar y tendrá consecuencia.
- v. **Reportes falsos**
Los estudiantes que reporten falsamente una emergencia del "911", reporten una amenaza de bomba o activen una alarma contra incendios pueden enfrentarse a la suspensión y/o expulsión y también serán informados a las autoridades policiales locales.
- w. **Demostraciones públicas de afecto**
Los estudiantes tienen prohibido realizar demostraciones de afecto y actos sexuales públicos.

XI. Estudiantes disruptivos

- a. Un estudiante que deliberadamente causa una interrupción sustancial en el salón de clases debe ser disciplinado de manera consistente con las tablas de disciplina. Sin embargo, si se determina que el curso de acción apropiado es retirar temporalmente al estudiante del salón de clases, lo siguiente debe de ocurrir:
 - i. Se deberían haber probado y agotado otras intervenciones del maestro/alumno, como las técnicas de gestión del salón de clases y la redirección.
 - ii. El maestro se asegurará de que el estudiante sea trasladado a un lugar donde esté disponible la supervisión adecuada, que incluye, entre otros, un salón de clases de suspensión dentro de la escuela.
 - iii. El maestro se asegurará de que cada estudiante tenga sus libros de texto y tareas de clase en la mayor medida posible.
 - iv. El maestro o la persona designada después de sacar al estudiante, se comunicará con el padre/tutor del estudiante lo antes posible para solicitar una conferencia entre el estudiante, el padre y el maestro con respecto a la remoción.
- b. En la conferencia de padres y maestros, el director o el personal escolar designado puede desarrollar un contrato de comportamiento si el estudiante es retirado de la clase dos veces en un período de 30 días.

XII. Antidiscriminación y acoso: Política de la Junta Escolar 5517

a. Política de acoso

Las Escuelas Públicas de la Ciudad de Hammond han adoptado y seguirán las políticas de todo el distrito que prohíben el acoso y la discriminación. Ningún estudiante será excluido de la participación, no se le negarán los beneficios o será objeto de discriminación en ningún programa o actividad educativa por motivos de raza, etnia, color, sexo, religión, origen de nacionalidad o discapacidad.

- i. El acoso ocurre cuando:
 1. una (1) o más personas sistemática y crónicamente infligen daño físico o angustia psicológica a uno (1) o más estudiantes con la intención de acosar, ridiculizar, humillar, intimidar o dañar a ese/a esos/as estudiante(s), Y
 2. que la intimidación se base en la raza, el color, el origen de nacionalidad, la religión o la discapacidad, es decir, características que están protegidas por las leyes federales de derechos civiles. Se define como cualquier comportamiento escrito, verbal o físico no deseado y repetido, incluido cualquier gesto amenazante, insultante o deshumanizador, por parte de un adulto o estudiante, que sea lo suficientemente grave o generalizado como para:
 - a. crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo.
 - b. causar incomodidad o humillación; o
 - c. interferir irrazonablemente con el desempeño escolar del individuo o participación
- b. **Raza, color, religión, origen nacional, discapacidad y otras formas protegidas de acoso**
 - i. Acoso verbal:

Insinuaciones escritas u orales, comentarios, bromas, insultos, amenazas o comentarios denigrantes sobre el género, el origen nacional, las creencias religiosas, etc. de una persona hacia un compañero de estudios, miembro del personal u otra persona asociada con la corporación o terceros.
 - ii. Acoso no verbal:
 1. Colocar objetos, imágenes o comentarios gráficos insultantes o amenazantes en el entorno escolar o hacer gestos insultantes o amenazantes hacia un compañero de estudios, miembro del personal u otra persona asociada con la corporación o terceros.
 2. Llevar a cabo una "campaña de silencio" hacia un compañero de estudios, miembro del personal u otra persona asociada con la corporación o terceros al negarse a tener cualquier forma de interacción social con la persona.
 - iii. Acoso por contacto físico:

Cualquier acción intimidatoria o despectiva, como golpear, empujar, aventar o escupir a un

compañero de estudios, miembro del personal u otra persona relacionada con la corporación o terceros.

iv. Ejemplos:

1. El acoso basado en raza/color/origen étnico puede incluir:
 - a. conducta dirigida a las características de raza, color o etnia de una persona
 - b. insultos raciales
 - c. apodosos que implican estereotipos, epítetos y/o referencias negativas relativas a costumbres raciales.
 - d. comentarios negativos sobre costumbres, forma de hablar, idioma, apellidos o insultos étnicos
2. El acoso basado en la discapacidad puede incluir conductas dirigidas a las características de la condición de discapacidad de una persona, como comentarios negativos sobre patrones de habla, movimiento, impedimentos físicos o defectos/apariencia u otros similares.

v. Procedimientos de informes:

1. Una persona que cree que ha sido acosada ilegalmente puede:
 - a. presentar una queja informal, ya sea oralmente o por escrito: a un maestro, otro empleado o administrador del edificio; directamente a un oficial de cumplimiento y/o al Superintendente u otro empleado a nivel corporativo o
 - b. presentar una queja formal ya sea oralmente o por escrito con un maestro, director, oficiales de cumplimiento, Superintendente u otro empleado a nivel corporativo.
2. Consulte la Política 5517 para conocer el lenguaje de la política y los procedimientos de notificación de incidentes. El lenguaje actual de la política reemplaza esta descripción. Las versiones en papel de la política, incluidos los formularios de informes de incidentes, están disponibles en la oficina principal de cada escuela. Se incluye una copia del formulario de informe de incidentes en el manual del Código de Conducta Estudiantil y en línea.

vi. Consecuencias

Vea la *Tabla del Código de Conducta Estudiantil* para conocer las consecuencias de varias formas y grados de acoso.

c. **Acoso sexual:**

i. General

El propósito de esta política es abordar y prevenir el acoso sexual, una forma de discriminación basada en el sexo, y asegurar que las Escuelas Públicas de la Ciudad de Hammond (SCH) cumplan con el Título IX, 20 USC §§ 1681 et seq., implementación de sus regulaciones, 34 CFR parte 106, y guía publicada del Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles que prohíbe la discriminación basada en el sexo por parte de los distritos escolares que reciben fondos federales.

ii. Aviso de no discriminación

1. Como lo requiere el Título IX, SCH no discrimina por motivos de sexo con respecto a la participación en cualquier programa académico, extracurricular, de investigación, de capacitación ocupacional u otro programa o actividad educativa operado por ASD. El requisito de no discriminar en el programa o actividad educativa por razón de sexo se extiende al empleo en SCH, así como
2. Las preguntas sobre la aplicabilidad del Título IX a cualquier programa o actividad de SCH pueden dirigirse a los Coordinadores del Título IX de SCH, al Superintendente asistente de operaciones o al director de servicios estudiantiles ubicado en 41 Williams Street, Hammond, IN 46320.

iii. Prohibición contra el acoso sexual

1. SCH se compromete a mantener un entorno escolar libre de discriminación basada en el sexo, incluido el acoso sexual. El acoso sexual de cualquier tipo en la escuela o en eventos patrocinados por la escuela, en la propiedad escolar o en los autobuses es ilegal y está estrictamente prohibido. SCH no aprobará ni tolerará el acoso sexual de los estudiantes por parte de empleados del distrito o compañeros de estudios. SCH requiere que todo el personal y los estudiantes de SCH se comporten de manera adecuada, con respeto por los demás en la comunidad de SCH.

2. SCH tomará medidas razonables y apropiadas para prevenir, abordar y eliminar el acoso sexual en el programa educativo y las actividades en cada escuela, actividades patrocinadas por la escuela y en la propiedad escolar o en los autobuses. Este esfuerzo deberá incluir monitoreo y supervisión para prevenir, detectar y corregir instancias de acoso sexual; eliminando cualquier ambiente hostil; realizar investigaciones de denuncias, formales o informales de acoso sexual; proteger a las víctimas del acoso sexual; instituir medidas correctivas; y educar al personal, estudiantes, padres y tutores de SCH sobre el acoso sexual y esta política.
- iv. Definición de acoso sexual
1. Acoso sexual: De conformidad con el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, el acoso sexual, una forma de discriminación basada en el sexo, se define como insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales y otras o conducta física de naturaleza sexual por parte de un empleado o compañero del Distrito que crea un entorno intimidante, hostil o abusivo que es tan severo o generalizado que impide que un estudiante participe plenamente en un programa o actividad educativa. El acoso sexual puede involucrar el comportamiento de una persona de cualquier género contra una persona del mismo género o del opuesto. No es necesario que haya intención de dañar ni la actividad debe estar dirigida a una persona específica para que se considere acoso. Cuanto más grave es la conducta, menos necesidad hay de mostrar una serie repetitiva de incidentes para probar un ambiente hostil, particularmente si el acoso es físico. Además, el acoso basado en estereotipos de género es acoso sexual.
 2. Violencia sexual: El acoso sexual también se define por incluir la violencia sexual, como actos sexuales físicos perpetrados contra la voluntad de una persona o cuando una persona es incapaz de dar su consentimiento debido al uso de drogas o alcohol por parte de la víctima. Una persona también puede ser incapaz de dar su consentimiento debido a una discapacidad intelectual o de otro tipo. Varios actos diferentes entran en la categoría de violencia sexual, incluida la violación, la agresión sexual, y la coerción sexual. Todos estos actos son formas de acoso sexual cubiertas por el Título IX.
- v. Ejemplos:
- Los ejemplos de acoso sexual que violarían esta política incluyen, pero no están limitados a lo siguiente:
1. Propositiones, invitaciones, solicitudes y coqueteos sexuales no deseados.
 2. Agresión física y/o sexual.
 3. Amenazas o insinuaciones de que la calificación académica, la promoción, el trabajo o las tareas en el salón de clases, el estatus de nivel académico, la participación en programas o eventos deportivos o extracurriculares u otras condiciones educativas de una persona pueden verse afectadas negativamente por no someterse a avances sexuales.
 4. Expresiones verbales no deseadas de naturaleza sexual, incluidos comentarios sexuales gráficos sobre el cuerpo, la vestimenta, la apariencia o las actividades sexuales de una persona; el uso no deseado de lenguaje, bromas o insinuaciones sexualmente degradantes; sonidos o silbidos sugerentes o insultantes no deseados; llamadas telefónicas obscenas.
 5. Objetos, imágenes, cintas de video, grabaciones de audio o literatura sexualmente sugerentes, colocados en el entorno educativo, que pueden avergonzar u ofender a las personas.
 6. Tocamientos, palmaditas o pellizcos no deseados e inapropiados; gestos obscenos.
 7. Un patrón de conducta que puede ser de naturaleza sutil, que tiene connotaciones sexuales y tiene la intención de crear o tiene el efecto de crear incomodidad y/o humillación a otra persona.
 8. Comentarios que especulan sobre las actividades o la historia sexual de una persona, o comentarios sobre las propias actividades sexuales o la historia sexual.
 9. Difundir rumores o calificar a otros estudiantes en cuanto a actividad o desempeño sexual.
 10. Invasiones inapropiadas de límites por parte de un empleado de la corporación u otro miembro adulto de la comunidad de la corporación escolar en el espacio personal y la vida personal de un estudiante.
 11. Verbal, no verbal o física basada en el sexo o estereotipos sexuales que no impliquen una

conducta de naturaleza sexual.

12. En el contexto de los empleados, las relaciones sexuales consensuales en las que dicha relación conduce al favoritismo de un empleado subordinado con quien el superior tiene una relación sexual y en las que dicho favoritismo afecta negativamente a otros empleados o crea un entorno de trabajo hostil.

vi. Limitación:

No todo comportamiento con connotaciones sexuales constituye acoso sexual ilegal. La conducta basada en el sexo o en el género debe ser lo suficientemente grave, generalizada y persistente como para afectar negativamente, limitar o denegar el empleo o la educación de una persona, o para crear un entorno laboral o educativo hostil o abusivo.

vii. Procedimientos de informes:

1. Una persona que cree que ha sido acosada sexualmente ilegalmente puede:
 - a. presentar una queja informal, ya sea oralmente o por escrito a un maestro, otro empleado o administrador del edificio; directamente a los coordinadores del Título IX y/o al Superintendente u otro empleado a nivel corporativo o
 - b. presentar una queja formal ya sea oralmente o por escrito con un maestro, director, los coordinadores del Título IX, el Superintendente u otro empleado de nivel corporativo.
2. Consulte la política 5517 para conocer el lenguaje de la política y los procedimientos de notificación de incidentes. El lenguaje actual de la política reemplaza esta descripción. Las versiones en papel de la política, incluidos los formularios de informes de incidentes, están disponibles en la oficina principal de cada escuela. Se incluye una copia del formulario de informe de incidentes en el manual del Código de Conducta del Estudiante y en línea.

viii. Consecuencias

1. Consulte la tabla del Código de Conducta Estudiantil para ver las consecuencias de varias formas y grados de acoso sexual.
2. De conformidad con la política de la Junta Escolar de SCH, se prohíbe la conducta/relaciones sexuales con estudiantes por parte de un empleado de la corporación o cualquier otro miembro adulto de la comunidad de la corporación, y cualquier maestro, administrador, entrenador, otra autoridad escolar o miembro del personal que participe en cierta conducta sexual con un estudiante puede ser disciplinado hasta e incluyendo el despido y también puede ser culpable del cargo penal de "agresión sexual" como se establece en IC35-42-4-8. En el caso de un niño menor de catorce (14) años, la persona también puede ser culpable de "abusar sexualmente de niños" según IC 35-42-4-3. En el caso de un niño entre las edades de catorce (14) y dieciséis (16), la persona también puede ser culpable de "conducta sexual inapropiada con un menor" bajo IC 35-42-4-9. La cuestión del consentimiento es irrelevante con respecto a los últimos dos (2) cargos penales. Cualquier empleado acusado de tener relaciones sexuales con un estudiante puede ser puesto en suspensión hasta que se completen los procedimientos administrativos de la escuela. Las relaciones sexuales comprobadas con un estudiante, independientemente de la edad del estudiante, iniciarán el proceso de despido para el empleado.

XIII. Posesión/uso de tabaco: Política de la Junta Escolar 5512

El consumo de tabaco presenta un peligro para la salud que puede tener graves consecuencias tanto para el usuario como para el no usuario y, por lo tanto, es motivo de preocupación para SCH. Por lo tanto, SCH prohíbe la posesión y/o el uso de cualquier producto de tabaco por parte de los estudiantes en todos los planteles escolares, incluidos, entre otros, campos de práctica, patios de recreo, campos de fútbol, campos de béisbol, campos de sóftbol, áreas de piscinas, campos de soccer, canchas de tenis, y todas las áreas abiertas. La posesión y/o el uso de tabaco también está prohibido en todos los vehículos que sean propiedad de SCH u operados por SCH y en los vehículos estacionados en la propiedad de SCH.

"Tabaco" se refiere a toda posesión/uso de tabaco, incluidos puros, cigarrillos, pipas, rapé o cualquier otro material o sustancia que contenga tabaco, así como electrónicos, "vapor" u otras formas sustitutivas de cigarrillos

XIV. Posesión/uso de drogas no autorizadas: Política de la Junta Escolar 5530

SCH reconoce que el uso indebido de drogas es un problema grave con implicaciones legales, físicas y sociales para toda la comunidad escolar. Por lo tanto, SCH prohíbe el uso, la posesión, el ocultamiento o la distribución de cualquier droga (como se define a continuación) y cualquier parafernalia relacionada con las drogas en cualquier momento en la propiedad de las Escuelas Públicas de Hammond o en cualquier evento relacionado con la escuela. Además, establece una zona libre de drogas dentro de los 1000 pies de cualquier instalación utilizada por SCH con fines educativos.

a. Definición:

- i. "Drogas" la definición incluye lo siguiente:
 1. Todas las sustancias controladas peligrosas prohibidas por el estatuto de Indiana
 2. Cualquier droga sintética o derivado de la misma se define como una sustancia controlada por el estatuto de Indiana
 3. Todos los productos químicos que liberan vapores tóxicos.
 4. Todas las bebidas alcohólicas
 5. Cualquier medicamento o droga recetado o patentado, excepto aquellos estudiantes a los que se les haya otorgado permiso de acuerdo con los procedimientos requeridos para la "administración de medicamentos en la escuela"
 6. Esteroides anabólicos
 7. Cualquier sustancia "parecida"
 8. Cualquier otra sustancia ilegal así designada y prohibida por la ley.
- ii. Para efectos de las consecuencias, el "tabaco" no se incluye como droga no autorizada
- iii. Para efectos de las consecuencias, posesión/uso de medicamentos de venta libre y medicamentos recetados en violación de la política de drogas en la escuela.

b. Consecuencias:

- i. El SRO y/o el Departamento de Policía de Hammond serán notificados de conformidad con IC 35-48-4-4 para una posible acción legal.
- ii. El administrador del edificio se reunirá con el estudiante y los padres/ tutores.
- iii. El administrador del edificio revisará el incidente utilizando los factores a considerar cuando se determine la consecuencia apropiada fuera de la escuela. Si se determina que una solicitud de expulsión es apropiada, se presenta una solicitud de audiencia con el Superintendente o la persona designada, quien puede dictaminar que la remisión a un programa alternativo aprobado a la expulsión puede ser apropiado para responder a los problemas relacionados con el uso de sustancias ilegales.

XV. Administración de medicamentos en escuela

- a. Cuando un niño recibe algún medicamento (incluidos los medicamentos de venta libre, como Tylenol o pastillas para la tos) y el medicamento debe tomarse durante el horario escolar, se requiere una nota del médico con la siguiente información:
 - i. El nombre del niño
 - ii. Dosis del medicamento, nombre del medicamento
 - iii. Horario(s) para tomarse
 - iv. También se requiere el permiso por escrito del padre o tutor.
- b. El medicamento debe ser entregado a la escuela por el padre o tutor en el frasco original, etiquetado con el nombre del niño y la dosis del medicamento.
- c. Un estudiante con una condición potencialmente mortal puede poseer y autoadministrarse medicamentos para la enfermedad crónica o condición médica durante el día escolar. La ley de Indiana (IC 20-8.1-5;1-8b) requiere que se cumplan las siguientes condiciones:
 - i. El padre/tutor del estudiante ha presentado una autorización ante los Servicios de Salud para que el estudiante posea y se autoadministre el medicamento. La autorización debe incluir la declaración

que se describe a continuación en la sección 2.

- ii. Un médico declara por escrito:
 - a. El estudiante tiene una condición potencialmente mortal para la cual el médico le ha recetado medicamento.
 - b. El estudiante ha sido instruido sobre cómo autoadministrarse el medicamento; y
 - c. La naturaleza de la enfermedad o condición médica requiere la administración de emergencia del medicamento. La autorización y la declaración deben proporcionarse a los Servicios de Salud anualmente.
- d. Las preguntas relacionadas con la administración de medicamentos en la escuela pueden dirigirse a la enfermera registrada de la escuela o al supervisor de servicios de salud (219) 933-2400. Las preguntas relacionadas con los piojos (pediculosis) pueden dirigirse a la enfermera registrada de la escuela del edificio o al supervisor de servicios de salud (219) 933-2400.

XVI. Suspensiones o expulsiones: Política de la Junta Escolar 5610

- a. Las Escuelas Públicas de la Ciudad de Hammond implementan procedimientos justos, equitativos y transparentes diseñados para brindar al estudiante una oportunidad plena y significativa de ser escuchado. Las suspensiones y expulsiones tienen efectos graves y duraderos en los estudiantes. Cuando se están considerando estas prácticas, las escuelas deben seguir ciertos procedimientos para asegurarse de que los derechos de los estudiantes estén protegidos.
- b. Las suspensiones, tanto en la escuela como fuera de la escuela, solo se otorgarán de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.
- c. Ningún estudiante debe ser suspendido y/o expulsado de una actividad, programa o escuela a menos que su comportamiento represente mala conducta o desobediencia sustancial mientras el estudiante se encuentra en la escuela inmediatamente antes o durante el horario escolar, o inmediatamente después del horario escolar, o en cualquier otro momento cuando la escuela esté siendo utilizada por un grupo escolar; fuera de la escuela en una actividad, función o evento escolar; o viajar hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar.
- d. Además de los motivos especificados anteriormente, se puede suspender o expulsar a un estudiante por participar en actividades ilegales dentro o fuera de los terrenos escolares si la actividad ilegal puede considerarse razonablemente como una interferencia con los propósitos escolares o una función educativa, o si la expulsión del estudiante es necesaria para restaurar el orden o proteger a las personas en la propiedad escolar, incluida cualquier actividad ilegal durante los fines de semana, días festivos, otras vacaciones escolares y el período de verano cuando un estudiante no asiste a clases u otras funciones escolares.
- e. Además, un estudiante puede ser suspendido o expulsado por intimidación, independientemente del lugar físico en el que ocurrió la intimidación, siempre que:
 - i. El individuo que comete el comportamiento de acoso y cualquiera de los objetivos previstos del comportamiento de acoso son estudiantes que asisten a una escuela dentro de una corporación escolar; y
 - ii. La acción disciplinaria es razonablemente necesaria para evitar una interferencia sustancial con la disciplina escolar o prevenir una amenaza irrazonable a los derechos de los demás a un ambiente de aprendizaje seguro y pacífico.

XVII. Suspensiones en la escuela/ICBM/ABR

- a. No se debe permitir que los estudiantes con patrones de comportamiento problemáticos constantes interrumpen el proceso educativo; sin embargo, cuando estos estudiantes son suspendidos de la escuela, a menudo se suma a los problemas de los estudiantes, la escuela y la comunidad. Por lo tanto, Las Escuelas Públicas de Hammond respalda el concepto de suspensión dentro de la escuela.
- b. El propósito de la suspensión dentro de la escuela es proporcionar un medio de disciplina más eficaz que la suspensión fuera de la escuela. Al usar la suspensión dentro de la escuela, los estudiantes no deben atrasarse en las tareas escolares, pero deben aprender de sus errores y mala conducta. Todas las suspensiones dentro de la escuela se impondrán de manera consistente con los derechos de debido proceso de los estudiantes. Se observarán las siguientes

reglas:

- i. Los estudiantes serán asignados a una clase donde estarán adecuadamente supervisados en todo momento. El supervisor de suspensión dentro de la escuela se asegurará de que cada estudiante tenga las tareas y los materiales apropiados de sus maestros regulares.
- ii. El director o la persona designada notificará a los padres/tutores por teléfono tan pronto como sea posible si su hijo ha sido suspendido dentro de la escuela. Si no se puede contactar al padre/tutor, o si el padre/tutor lo solicita, habrá una notificación por escrito en un idioma que el padre/tutor pueda entender. Se darán las razones de la suspensión dentro de la escuela y se puede programar una conferencia antes de la readmisión del estudiante a la clase regular.
- iii. Para una suspensión dentro de la escuela, se otorgará crédito por todas las tareas del salón de clases que se puedan completar durante la suspensión dentro de la escuela o como tarea.

XVIII. Suspensión fuera de la escuela

- a. Los estudiantes solo pueden ser suspendidos fuera de la escuela si cometen ofensas de nivel tres o nivel cuatro, u ofensas repetidas de nivel uno o nivel dos, de acuerdo con la escala disciplinaria.
- b. Los estudiantes de escuela primaria no recibirán suspensiones fuera de la escuela por ofensas de nivel uno.
- c. Se otorgará crédito por el trabajo perdido debido a la suspensión fuera de la escuela, siempre que el estudiante complete y entregue todas las tareas requeridas al regresar a la escuela. Se marcará como no realizado cualquier trabajo de clase que no se pueda recuperar, como laboratorios o sesiones de habilidad. Los estudiantes tienen el mismo número de días que fueron suspendidos para recuperar el trabajo a su regreso.

XIX. Suspensión definida

"Suspensión" se refiere a cualquier acción disciplinaria que no constituya una expulsión por la cual se separa a un estudiante de la escuela por un período que no exceda los diez (10) días escolares. Sin embargo, un estudiante puede ser suspendido por un período de tiempo más largo de acuerdo con las disposiciones de IC 20-33-8-23 expulsión pendiente.

a. Estudiantes con discapacidades

Los estudiantes con discapacidades (educación especial y Sección 504) que reciban suspensiones estarán sujetos a una revisión de conferencia de caso, incluido un análisis de comportamiento funcional y el desarrollo de un plan de intervención de comportamiento si la eliminación de un estudiante resulta en un cambio de ubicación.

b. Proceso establecido y apelaciones para suspensiones fuera de la escuela

Siempre que un estudiante sea acusado de cometer una violación del Código de Conducta Estudiantil, él o ella tiene derecho al proceso establecido. Antes de que un estudiante sea suspendido, él o ella tiene derecho a una conferencia informal con el director o la persona designada. En la conferencia, el estudiante debe:

- i. Ser informado de los cargos y pruebas en su contra o
- ii. Tener la oportunidad de responder oralmente a los cargos y presentar su versión de los hechos.
- iii. Tener la oportunidad de apelar la decisión.

XX. Definición de expulsión

Expulsión significa acción disciplinaria por la cual un estudiante es:

- a. Suspendido de asistir a la escuela en exceso de diez (10) días.
- b. Suspendido de asistir a la escuela por el resto del semestre actual o del año escolar actual, a menos que al estudiante se le permita completar los exámenes requeridos para recibir crédito por los cursos tomados en el semestre o el año actuales; o
- c. Suspendido de asistir a la escuela durante al menos un (1) año calendario de conformidad con IC 20-33-8-16 por posesión de armas de fuego, armas mortales o dispositivos destructivos, lo que puede incluir una asignación para asistir a una escuela alternativa, un programa educativo alternativo, o un programa educativo en el hogar.

d. Suspensión- pendiente expulsión


El examinador de expulsión puede continuar la suspensión de un estudiante por más del período de tres (3) días escolares de la suspensión del director y hasta el momento de la decisión de expulsión si determina que la suspensión continua del estudiante evitará o reducirá sustancialmente el riesgo. de:

- i. interferencia con una función educativa o propósitos escolares; o
- ii. una lesión física al estudiante, a otros estudiantes, empleados de la escuela o visitantes de la escuela.

e. Estudiantes con discapacidades

Los estudiantes con discapacidades (educación especial y Sección 504) que se recomienden para expulsión estarán sujetos a una revisión de determinación de manifestación por parte de un comité de conferencia de caso para determinar la existencia de cualquier relación entre la discapacidad del estudiante y el comportamiento expulsable. Si no existe relación, el estudiante puede ser expulsado. Para todos los estudiantes con discapacidades, expulsados y no expulsados, el comité de conferencia del caso revisará el plan de intervención del comportamiento, determinará los servicios posteriores a la expulsión, considerará la derivación para intervención de salud mental o justicia juvenil y discutirá un cambio de ubicación a servicios alternativos, según corresponda, y sea apropiado para el estudiante. Los estudiantes con discapacidades (educación especial y Sección 504) involucrados en infracciones relacionadas con drogas o armas están sujetos a la remoción unilateral inmediata (sin el consentimiento de los padres) de la escuela a ubicaciones educativas alternativas hasta por 45 días. Existen salvaguardas y reglamentos adicionales relacionados con la disciplina de los estudiantes inscritos en programas de educación especial. Los padres deben revisar el manual de derechos de los padres de las Escuelas Públicas de la Ciudad de Hammond para obtener información detallada sobre disciplina, suspensión y expulsión de estudiantes con discapacidades

f. Recomendación para expulsión opcional: ofensas de nivel 4

Un estudiante que ha cometido ofensas recurrentes de nivel 4 puede ser recomendado para expulsión. Se dará consideración a los factores específicos de la ofensa, como se enumeran en el Código de Conducta Estudiantil (cuando corresponda). Las ofensas recurrentes de nivel 1 nunca pueden conducir a una recomendación de expulsión para estudiantes en grados 

g. Recomendación para expulsión automática:

Las siguientes son ofensas por las cuales un estudiante enfrentará una recomendación para expulsión automática:

- i. Cualquier estudiante que traiga un arma de fuego, como se define en IC 35-31.5-2-86, o un dispositivo destructivo, como se define en IC 35-47.5-2-4 a la escuela o a la propiedad escolar o en una actividad relacionada con la escuela o tenga en posesión un arma de fuego será expulsado por lo menos por un (1) año calendario a menos que el Superintendente reduzca el castigo por razones justificadas por las circunstancias particulares del incidente.
- ii. Si el estudiante trae un arma mortal como se define en IC 35-41-1-8 a la propiedad de las Escuelas Públicas de la Ciudad de Hammond o se descubre que posee un arma mortal en la propiedad de las Escuelas Públicas de la Ciudad Hammond o en una actividad relacionada con la escuela, puede ser expulsado por un período de no más de un (1) año calendario a menos que el Superintendente reduzca el castigo por razón justificada por las circunstancias particulares del incidente. El Superintendente notificará inmediatamente a la agencia de aplicación de la ley designada por el Fiscal cuando un estudiante posea un arma de fuego, un dispositivo destructivo o un arma mortal en la propiedad escolar o en un lugar relacionado con la actividad de la escuela.
- iii. Arma mortal" incluye:
 1. Un arma de fuego cargada o descargada
 2. Un dispositivo destructivo, dispositivo de arma, taser o arma paralizante electrónica, equipo, sustancia química u otro material que sea fácilmente capaz de causar lesiones corporales graves
 3. Un animal que es fácilmente capaz de causar lesiones corporales graves.
 4. Una enfermedad biológica, virus u organismo que es capaz de causar lesiones corporales graves
- iv. Un estudiante que se declara "habitualmente disruptivo", como se describe en la p. 17.
- v. Un estudiante que incurre en agresión con agravantes, como se define en IC 35-42-2-1.5, que implica infligir lesiones a sabiendas o intencionalmente a una persona que crea un riesgo sustancial de muerte o causa una desfiguración permanente grave o una pérdida prolongada o impedimento de la función de una parte del cuerpo.
- vi. Un estudiante que participa en novatadas criminales, como se define en IC 35-42-2-2, lo que significa forzar o

exigir a otra persona con o sin el consentimiento de la persona y como condición de asociación con un grupo u organización para realizar un acto que crea un riesgo sustancial de lesiones corporales.

- vii. Un estudiante que se dedica a la violencia sexual. Varios actos diferentes entran en la categoría de violencia sexual, incluido:
 - 1. Violación (IC 35-42-4-1)
 - 2. Violencia sexual (IC 5-26.5-1-8)
 - 3. Agresión sexual (IC 35-42-4-8)
 - 4. Coacción sexual.
 - 5. Gratificación sexual vicaria (IC 35-42-4-5)

h. Periodo de expulsión

- i. Excepto en el caso de armas de fuego, dispositivos destructivos y armas mortales, un estudiante no puede ser expulsado por un período más largo que el resto del año escolar en el que la expulsión tuvo efecto si la mala conducta ocurre durante el primer semestre.
- ii. Una expulsión durante el segundo semestre puede extenderse hasta la escuela de verano y/o hasta el final del primer semestre del próximo año escolar, a menos que la Junta Escolar la modifique o termine.
- iii. Una expulsión que tenga efecto más de tres (3) semanas antes del comienzo del segundo semestre o que permanecerá en efecto hasta el primer semestre del siguiente año escolar deberá ser revisada por el examinador de expulsión antes del comienzo del segundo semestre o antes del comienzo del próximo año escolar, según corresponda, para determinar si hay evidencia recién descubierta o evidencia de un cambio en las circunstancias del estudiante desde la reunión original. De ser así, el examinador de expulsión puede recomendar al Superintendente que el estudiante sea readmitido para el segundo semestre o al comienzo del próximo año escolar, según corresponda.

i. Proceso debido y apelaciones para expulsión

- i. Los procedimientos para la expulsión de un estudiante serán iniciados por la recomendación del director de la escuela al superintendente. El director, en el momento de hacer dicha recomendación, entregará al estudiante y al padre/tutor del estudiante, mediante entrega personal o correo certificado, un aviso por escrito de la recomendación de expulsión en un idioma que puedan entender. El aviso contendrá:
 - 1. Una declaración de los motivos de la acción recomendada, incluidas las reglas que supuestamente se han violado y los cargos contra el alumno.
 - 2. La duración de la expulsión
 - 3. El derecho a solicitar una reunión de expulsión y el procedimiento para tal solicitud
- ii. Si el estudiante o los padres del estudiante solicitan una reunión de expulsión, se debe realizar una reunión de expulsión antes de la expulsión. El superintendente o la persona designada como examinador de expulsión debe notificar al estudiante y a los padres del estudiante, por escrito, la fecha, la hora y el lugar de la reunión de expulsión, a menos que el aviso inicial del derecho a una reunión de expulsión proporcione esa información.
- iii. El superintendente o la persona designada como examinador de expulsión puede emitir citaciones, exigir la asistencia de testigos y administrar juramentos a las personas que den testimonio en una reunión de expulsión.
- iv. El superintendente o la persona designada como examinador de expulsión hará un resumen por escrito de la evidencia escuchada en la reunión de expulsión y tomará las medidas que considere apropiadas. El superintendente o la persona designada como el examinador de expulsión deberá notificar, por escrito, de la acción tomada al estudiante y al padre del estudiante. Si la Junta Escolar ha votado para escuchar todas las apelaciones de expulsión, el aviso debe incluir el derecho del estudiante y de los padres a presentar una apelación por escrito a la Junta Escolar. Cualquier apelación debe hacerse a más tardar diez (10) días después de que el estudiante y los padres reciban la notificación de la acción tomada. Si la Junta Escolar ha votado por no escuchar las apelaciones de expulsión, el aviso debe incluir el derecho del estudiante y de los padres a apelar la expulsión mediante la presentación de una acción en el circuito o tribunal superior del condado en el que reside el estudiante.
- v. Si la Junta Escolar ha votado para escuchar todas las apelaciones de expulsión, al recibir una apelación por escrito, la Junta Escolar deberá realizar una reunión para considerar el resumen escrito de la evidencia

presentada en la reunión de expulsión y los argumentos del director y del estudiante y/o su /sus padres. La Junta Escolar puede entonces decidir mantener la expulsión, autorizar medidas disciplinarias alternativas o anular la expulsión, según lo considere apropiado. El estudiante o sus padres pueden apelar la decisión de la Junta Escolar únicamente ante el tribunal de circuito o superior del condado en el que reside el estudiante.

XXI. Notificación a la policía

a. General

- i. Cuando cierta mala conducta de un estudiante equivale a un acto criminal y representa un peligro para la salud, la seguridad o el bienestar de otros estudiantes y el personal de una escuela, puede ser necesario y apropiado buscar la ayuda del Oficial de Recursos Escolares (SRO) y /o Departamento de Policía (PD).
- ii. A menos que lo exija el Código de Conducta Estudiantil, se debe hacer todo lo posible para abordar los problemas de disciplina sin involucrar a la policía.

b. Notificación obligatoria

Los actos de mala conducta que requieren que un funcionario escolar involucre al SRO o al departamento de policía (PD) se identifican como ofensas de nivel cinco. Si un estudiante se involucra en tal comportamiento, un funcionario escolar debe comunicarse con el SRO y/o el Departamento de Policía de Hammond. Siempre que la escuela notifique a la policía sobre la mala conducta de un estudiante, la escuela también debe intentar comunicarse de inmediato con el padre/tutor de ese estudiante.

c. Notificación discrecional

- i. Ciertos niveles de mala conducta estudiantil, como se describe en el Código de Conducta Estudiantil, nunca son apropiados para derivarlos a la policía.
- ii. Hay otros actos de mala conducta estudiantil que pueden ser posibles violaciones de la ley penal en las que puede ser necesario que un funcionario escolar evalúe la naturaleza de la mala conducta y la medida en que la salud, la seguridad o el bienestar de otras personas están en peligro. por las acciones de un estudiante. En esos casos, los funcionarios escolares usarán su juicio para determinar si es apropiado involucrar al SRO y/o el PD.
- iii. El ejercicio discrecional de la autoridad de un funcionario escolar para notificar al SRO y/o al PD debe incluir la consideración de una variedad de factores. Esos factores incluyen, pero no se limitan a:
 1. Si la mala conducta fue particularmente grave
 2. Si el estudiante persiste en la mala conducta después de que se le haya dicho que cese tal comportamiento y continúa poniendo en peligro la salud y la seguridad de otros
 3. La edad del estudiante que participa en mala conducta
 4. La medida en que el estudiante actuó intencional o imprudentemente
 5. Si el estudiante recibió antes advertencias
 6. Si la mala conducta del estudiante tiene la intención específica de causar daño físico a otros o poner en peligro la salud o la seguridad de otros
- iv. Siempre que la escuela notifique al SRO y/o el PD sobre la mala conducta del estudiante, la escuela también debe intentar comunicarse de inmediato con el padre/tutor de ese estudiante.

XXII. Búsqueda y retención

a. General

Si existe una sospecha razonable para creer que un estudiante en particular está en posesión de una sustancia ilegal o un arma no autorizada, el director o la persona designada puede realizar una búsqueda "pat down" de alcance razonable o, si es necesario, una búsqueda de la persona y/o posesiones personales del estudiante. Cualquier "pat down" o búsqueda se llevará a cabo de una manera que preserve la privacidad y dignidad del estudiante en la medida de lo posible.

b. Casilleros de los estudiantes

Los casilleros de los estudiantes se proporcionan para la comodidad de los estudiantes. Los estudiantes deben usar candados aprobados por la escuela que puedan ser abiertos por los funcionarios de la escuela. Se supone que los estudiantes que usan casilleros que son propiedad de la Escuelas Públicas de la Ciudad de Hammond no

tienen expectativas de privacidad en ese casillero o su contenido. El director u otros miembros del personal administrativo designados por el director pueden, en base a una sospecha razonable, registrar un casillero y su contenido en cualquier momento. Aparte del registro general de todos los casilleros, los registros de los casilleros individuales de los estudiantes se realizarán, cuando sea posible, en presencia de los estudiantes asignados al casillero.

c. **Convenio de inspección escolar**

La Escuelas Públicas de la Ciudad de Hammond y el Departamento de Policía de Hammond tienen un acuerdo que permite inspecciones de edificios y terrenos escolares en busca de drogas ilegales, parafernalia de drogas y armas. Se utilizarán perros de búsqueda entrenados para ayudar en la búsqueda en las escuelas.

XXIII. Interrogatorio policial

- a. Las solicitudes de la policía para interrogar a un estudiante menor de 18 años sobre cualquier asunto no relacionado con la escuela se transmitirán de inmediato al padre o tutor del estudiante. El padre o tutor puede indicarle al director que haga una de las siguientes:
- i. Permitir que los oficiales continúen con el interrogatorio en presencia de un administrador de la escuela.
 - ii. Esperar hasta que el padre o un representante llegue a la escuela.
 - iii. No permitir el cuestionamiento. Si no se puede contactar a un padre o tutor, no se permitirá el interrogatorio.
- b. Además, si el estudiante se niega a ser interrogado, aunque se haya obtenido el permiso de los padres, no se permitirá el interrogatorio. Además, la escuela no dará permiso a ninguna agencia de aplicación de la ley para sacar a ningún estudiante de las instalaciones de la escuela durante el horario escolar sin el consentimiento de los padres o tutores, a menos que el oficial de la ley arreste al estudiante, tenga una orden judicial que le permita al(los) oficial(es) tomar custodia o remover estudiante como consecuencia o como un paso en una sospecha de investigación de abuso infantil.

XXIV. Política de código de vestimenta: Política de la Junta Escolar 5511

a. **General**

- i. SCH reconoce que el modo de vestir y arreglarse de cada estudiante es una manifestación de estilo personal y preferencia individual. Un estudiante comparte con sus padres el derecho a vestirse de acuerdo con sus preferencias personales, excepto cuando dicha vestimenta sea peligrosa para la salud del estudiante y la seguridad de los demás o distraiga o sea indecente en la medida en que interfiera con el proceso de aprendizaje y enseñanza. SCH puede prohibir que los estudiantes usen ropa o atuendo que, en opinión de la autoridad de la escuela:
1. Presenta un peligro para la salud o la seguridad del estudiante o de otras personas en la escuela.
 2. Interfiere con el trabajo escolar, crea desorden o interrumpe el programa de la educación
 3. Causar desgaste excesivo o daño a la propiedad escolar; o
 4. Impide que el estudiante logre sus propios objetivos educativos debido a que le bloquea la visión o la restricción movimiento.
- ii. La vestimenta de los estudiantes se ajustará a lo siguiente durante el día escolar y durante las actividades patrocinadas por la escuela, a menos que el personal de la escuela les dé un permiso explícito. Por ejemplo, los zapatos de plataforma de más de dos pulgadas y los vestidos sin mangas se pueden usar en los bailes de la escuela preparatoria.

b. **Mensajes prohibidos**

La ropa y los accesorios no se deben usar si muestran o sugieren imágenes/frases inapropiadas que incluyen (pero no se limitan a):

- Blasfemia o vulgaridad
- Lenguaje obsceno o malsonante
- Símbolos de violencia (armas, representaciones de actos violentos)
- Mensajes discriminatorios
- Símbolos de pandillas o pandilleros
- Símbolos, imágenes o palabras sexualmente sugerentes
- Símbolos, imágenes o palabras relacionados con el alcohol, el tabaco o las drogas

c. **Valores del código de vestimenta:**

- Todos los estudiantes deben poder vestirse cómodamente para ir a la escuela y participar en el entorno educativo sin temor a una acción disciplinaria real innecesaria o vergüenza corporal.
- Todos los estudiantes y el personal deben comprender que son responsables de manejar sus propias "distracciones" personales sin regular la forma de vestir o la autoexpresión de los estudiantes individuales.
- La aplicación del código de vestimenta de los estudiantes no debe resultar en barreras innecesarias para la asistencia a la escuela.
- El personal de la escuela debe estar capacitado y ser capaz de usar un lenguaje positivo para explicar a el estudiante el código y abordar las violaciones del código.
- Si bien los maestros deben concentrarse en la enseñanza, la aplicación del código de vestimenta en todo el edificio requiere un esfuerzo de equipo de todo el personal para que sea eficaz.
- Siempre que sea posible, se deben minimizar las razones de conflicto y disciplina inconsistente y/o desigual.
- Nuestro código de vestimenta para estudiantes está diseñado para lograr varios objetivos:
- Mantener un entorno de aprendizaje seguro en las clases donde se necesita ropa protectora o de apoyo, como química/biología (protección para los ojos o el cuerpo), danza (pies descalzos, mallas/leotardos) o educación física (ropa/zapatos deportivos).
- Permitir que los estudiantes usen ropa de su elección que sea cómoda.
- Permitir que los estudiantes usen ropa que exprese su género autoidentificado.
- Permitir que los estudiantes usen atuendos religiosos sin temor a la disciplina o discriminación.
- Evitar que los estudiantes usen ropa o accesorios con imágenes o lenguaje ofensivo, incluidas blasfemias, frases de odio y pornografía.
- Evitar que los estudiantes usen ropa o accesorios que denoten, sugieran, muestren o hagan referencia al alcohol, las drogas o la parafernalia relacionada u otra conducta o actividad ilegal.
- Evitar que los estudiantes usen ropa o accesorios que interfieran con el funcionamiento de la escuela, interrumpen el proceso educativo, invadan los derechos de otros u ocasionen un riesgo razonablemente previsible de dicha interferencia o invasión de derechos.
- Impedir que los estudiantes usen ropa o accesorios que razonablemente puedan interpretarse como o que incluyan contenido racista, lascivo, vulgar u obsceno, o que razonablemente puedan interpretarse como que contienen palabras de pelea, frases que incita a otros a una acción ilegal inminente, frases difamatorias, o amenazas a otros.
- Asegúrese de que todos los estudiantes sean tratados equitativamente independientemente de su raza, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, etnia, religión, observancia cultural, ingreso familiar o tipo/tamaño corporal.

d. Accesorios

- No se permite utilizar en los pasillos durante el horario escolar los auriculares/audífonos/ AirPods. Solo con un permiso específico pueden usarse en un salón de clases.
- No se permiten cadenas de bolsillo/cartera.
- No se deben usar anteojos de sol en el interior a menos que lo prescriba un médico y se informe a la administración.
- No se permiten dientes o colmillos de oro desmontables.
 - Estos pueden ser confiscados y deberán ser recogidos solo por el padre/tutor.

e. Calzado

Las Escuelas Públicas de Hammond no tiene los materiales/instrumentos para arreglar el calzado.

- No se permiten pantuflas (zapatos de casa).
- Los estudiantes no pueden caminar descalzos en ningún momento durante el día escolar.
- Los zapatos con agujetas deben atarse o meterse.
- No se permiten zapatos fabricados con ruedas.
- No se aconseja utilizar zapatos tipo sandalias (sandalias de tiras finas, etc....).

- Estos tipos de zapatos no están hechos para soportar el desgaste de caminar todo el día en un entorno escolar.
 - Si se rompen, el estudiante será enviado al salón de Recursos de Comportamiento Académico (ABR) hasta que un padre/tutor pueda traer otro par de zapatos a la escuela.
- f. Artículos para la cabeza**
- No se permiten prendas para la cabeza que no sean religiosas, incluidos, entre otros, gorras, sombreros, pelucas de disfraces, pañuelos, rulos para el cabello, tubos, peines, capuchas, trapos/gorras onduladas, bonetes y pañuelos para la cabeza de cualquier tipo, a menos que se proporcione una autorización especial de la administración escolar.
- g. Pantalones**
- Los pantalones se usarán ajustados a la cintura con o sin cinturón, y no dejarán al descubierto la ropa interior.
 - Si un estudiante tiene "pantalón flojo" donde la ropa interior está expuesta, se le pedirá al estudiante que se abroche los pantalones a la cintura, que llame a casa para que le traigan un cinturón y/o que lo coloquen en nuestra Salón de Recursos de Comportamiento Académico (ABR). hasta que se pueda traer de casa un par de pantalones/cinturones adecuados. Si el estudiante continúa con los pantalones caídos donde se expone la ropa interior, se puede escribir una referencia disciplinaria.
 - Los cinturones deben estar debidamente abrochados.
 - No se permiten pantalones de franela, pijamas, ni pantalones que parezcan pijamas.
- h. Camisas y blusas**
- No se permite la ropa que expone la espalda, los hombros, el torso, incluido el área del estómago/ombligo y/o el escote, como los siguientes (entre otros):
 - Tops de tubo/halters/tops cortos
 - Camisetas sin mangas/tirantes de espagueti
 - Ropa con la espalda o el abdomen descubierto
 - Trajes de baño
 - Jerseys estilo baloncesto sin camiseta debajo
 - Camisas con aberturas arriba de la cintura
 - Material transparente en el que se puede ver la ropa interior.
 - Se permiten sudaderas con gorra, pero las gorras no pueden cubrir la cabeza de un estudiante.
 - Todas las blusas deben cubrir el área del ombligo, la parte baja de la espalda y el área del pecho.
- i. Leggings/pantalones cortos/vestidos/faldas**
- Los pantalones/faldas/pantalones cortos/vestidos con rasgaduras, desgarros y/o agujeros deben estar por debajo del muslo y con la longitud adecuada a los lados.
 - En ningún momento se debe usar ropa demasiado apretada; revelar ropa interior o áreas privadas; o demasiado suelto para que se revele la ropa interior y/o demasiada piel.
 - Esto incluye blusas holgadas que caen de los hombros, así como pantalones que cuelgan y exponen la ropa interior.
- j. Ropa de calle**
- No se permite el uso de abrigos de invierno y chamaras gruesas durante el horario de clases.
 - Los artículos ligeros como sudaderas y suéteres están bien.
 - No se permite "usar" mantas/cobijas y similares durante el día escolar.
- k. Cumplimiento del código de vestimenta**

Para garantizar el cumplimiento efectivo y equitativo de este código de vestimenta, el personal de la escuela deberá hacer cumplir el código de vestimenta de manera consistente utilizando los requisitos a continuación. La administración y el personal de la escuela no tendrán discreción para variar los requisitos de manera que conduzcan a una aplicación discriminatoria.

- Los estudiantes solo serán retirados de los espacios, pasillos o salones de clase debido a una violación del código de vestimenta como se describe.
 - Se les pedirá a los estudiantes que se pongan su propia ropa alternativa, si ya está disponible en la escuela, para vestirse según el código por el resto del día.
 - Si es necesario, se puede llamar a los padres de los estudiantes durante el día escolar para que traigan ropa alternativa para que el estudiante la use durante el resto del día.
- Ningún estudiante debe verse afectado por la aplicación del código de vestimenta debido a la identidad racial, el sexo asignado al nacer, la identidad o expresión de género, la orientación sexual, el origen étnico, la identidad cultural o religiosa, los ingresos familiares, el tamaño/tipo corporal o la madurez corporal.
- El personal de la escuela no hará cumplir el código de vestimenta de la escuela más estrictamente contra los estudiantes transgénero y de género no conforme que contra otros estudiantes.
- Los estudiantes no deben ser avergonzados ni obligados a exhibir su cuerpo frente a otros (estudiantes, padres o personal) en la escuela.
- “Avergonzar” incluye, pero no se limita a:
 - arrodillarse o agacharse para comprobar que le queda bien el atuendo.
 - medir las correas o la longitud de la falda.
 - pedirles a los estudiantes que expliquen su vestimenta en el salón de clases o en los pasillos frente a los demás.
 - llamar a los estudiantes en los espacios, en los pasillos o en los salones de clase sobre las violaciones del código de vestimenta percibidas frente a otros; en particular, indicar a los estudiantes que se suban los pantalones caídos que exponen toda la ropa interior o confrontar a los estudiantes
 - acusar a los estudiantes de "distraer" a otros estudiantes con su ropa.

Estas reglas del código de vestimenta se aplicarán a los días escolares regulares y los días de escuela de verano, así como a cualquier evento y actividad relacionada con la escuela, como ceremonias de graduación, bailes y bailes de graduación. La ropa deportiva de los estudiantes se definirá por los estándares de seguridad y desempeño competitivo. Los estudiantes que sientan que han sido objeto de una aplicación discriminatoria del código de vestimenta deben comunicarse con la administración del edificio.

La administración y/o el personal de SCH tomarán la decisión final sobre si la ropa que usa un estudiante en la escuela es apropiada para el entorno escolar.

l. Tarjetas de identificación de estudiantes: SOLAMENTE estudiantes de secundaria y preparatoria

La seguridad de todos los estudiantes y el personal es una de las prioridades número uno de SCH. Todos los estudiantes deben tener su foto de identificación tomada y archivada. Los estudiantes deben tener su tarjeta de identificación en su cordón, alrededor de su cuello y visible para entrar al edificio, salones de clases y pasar por las cuentas de la cafetería, y para fines de identificación. Si no tiene su tarjeta de identificación cuando la solicite cualquier miembro del personal o de seguridad, tendrá como resultado una acción disciplinaria, una consecuencia por día (consulte la tabla de disciplina). Cualquier identificación que haya sido alterada, ocultada o desfigurada no es válida, y el estudiante será responsable del costo de un reemplazo de la identificación.

m. Consecuencias de la violación del código de vestimenta

Una violación del código de vestimenta es una ofensa de nivel 1. Además, según las circunstancias y las prácticas específicas de la escuela, se les puede pedir a los estudiantes que se cambien de ropa, cuando esté disponible. Solo cuando es probable que la ropa de un estudiante cause una interrupción sustancial en el entorno de aprendizaje, se debe retener al estudiante de la clase hasta que haya un cambio de ropa disponible y mantener a los estudiantes fuera de clase por violaciones del código de vestimenta debe limitarse en la máxima medida posible.

XXV. Dispositivos electrónicos personales

a. General

Los teléfonos celulares deben apagarse por completo y guardarse antes de ingresar al edificio escolar. Los teléfonos se guardarán durante el día escolar siguiendo el proceso de la escuela. Los teléfonos celulares no deben estar con el estudiante en el salón de clases.

Los teléfonos celulares se pueden sacar una vez que el estudiante haya salido del edificio o del autobús. Los dispositivos electrónicos como iPod, reproductores de mp3, psp, dsi y similares no están permitidos en la escuela o en el autobús en ningún momento (esto incluye el recreo). SCH y sus empleados no son responsables legal o financieramente por teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos perdidos, robados o dañados.

Está estrictamente prohibido enviar, compartir, ver o poseer imágenes, mensajes de texto, correos electrónicos u otro material electrónico o de cualquier otra forma, incluido el contenido de un teléfono celular u otro dispositivo electrónico, y la posesión de dichos artículos podría ser motivo de expulsión y remisión a la agencia policiaca. Negarse a entregar el teléfono celular/aparato a la oficina resultará en 1 día de suspensión fuera de la escuela. El incumplimiento de la detención resultará en 1 día de suspensión fuera de la escuela.

Comportamiento: los teléfonos celulares no se pueden utilizar durante el día en el edificio o en el autobús. Aparatos electrónicos traídos a la escuela.

1er incidente: el estudiante entrega el teléfono/dispositivo electrónico en la oficina y lo recoja al final del día. Se hace contacto con los padres.

2do incidente: el estudiante entrega el teléfono en la oficina y se llama a los padres para que recojan el teléfono/dispositivo electrónico de la oficina. Al estudiante no se le dará el teléfono celular/dispositivo electrónico. Detención/ABR.

3er incidente: el estudiante entrega el teléfono al entrar y al salir de la oficina todos los días. Si el estudiante está en posesión de un dispositivo electrónico, los padres deben venir a recogerlo. No será devuelto al estudiante. 3 detenciones/ABR.

Comportamiento: Hacer una grabación con el dispositivo electrónico o celular en propiedad escolar. Toma de fotografías con dispositivo electrónico o teléfono celular en propiedad escolar.

1er incidente: el estudiante entrega el teléfono/dispositivo en la oficina. Los padres deben venir a recoger el teléfono/dispositivo. Si la escuela sospecha que se ha tomado una foto o se ha hecho un video, el padre buscará en el teléfono/dispositivo los videos/fotos tomadas en la propiedad escolar. Los videos y las fotos se eliminan. 1 día de suspensión en la escuela. El teléfono debe dejarse a la entrada y salida de la oficina todos los días. (Se puede contactar a la policía de Hammond; se puede presentar un cargo de acoso).

2do incidente: el estudiante entrega el teléfono/dispositivo en la oficina. Los padres deben venir a recoger el teléfono/dispositivo. Si la escuela sospecha que se ha tomado una foto o se ha hecho un video, el padre buscará en el teléfono/dispositivo los videos/fotos tomadas en la propiedad escolar. Los videos y las fotos se eliminan. 1 día de suspensión fuera de la escuela. El teléfono debe dejarse en la entrada y salida de la oficina todos los días. (Se puede contactar a la policía de Hammond; se puede presentar un cargo de acoso).

Comportamiento: publicar un video o una foto que se haya tomado en la propiedad escolar en las redes sociales o compartir un video o una foto que se haya tomado en la propiedad escolar.

1er incidente: el estudiante entrega el teléfono/dispositivo en la oficina. Los padres deben venir a recoger el teléfono/dispositivo. Si la escuela sospecha que se ha tomado una foto o se ha hecho un video, el padre buscará en el teléfono/dispositivo los videos/fotos tomadas en la propiedad escolar. Los videos y las fotos se eliminan. 1 día de suspensión fuera de la escuela. El teléfono debe registrarse a la entrada y salida de la oficina todos los días. (Se puede contactar a la policía de Hammond; se puede presentar un cargo de acoso).

2do incidente: el estudiante entrega el teléfono/dispositivo en la oficina. Los padres deben venir a recoger el teléfono/dispositivo. Si la escuela sospecha que se ha tomado una foto o se ha hecho un video, el padre buscará en el teléfono/dispositivo los videos/fotos tomadas en la propiedad escolar. Los videos y las fotos se eliminan. 2 días de suspensión fuera de la escuela. El teléfono debe dejarse a la entrada y salida de la oficina todos los días. (Se puede contactar a la policía de Hammond; se puede presentar un cargo de acoso).

b. Dispositivos perdidos, robados o dañados

Los estudiantes son responsables de sus propios artículos personales, incluidos los dispositivos electrónicos (por ejemplo, teléfonos, reproductores de mp3, iPods, etc.). El distrito escolar no asume responsabilidad alguna por la pérdida, daño o robo de propiedad personal; sin embargo, los estudiantes deben comunicarse con un administrador de la escuela para informarle sobre los dispositivos robados. El administrador:

- i. Hará un intento razonable para recuperar el artículo robado
- ii. Puede comunicarse con el SRO o un oficial de policía para obtener ayuda.

c. Informes

Una persona que descubre a un estudiante usando un PCD en violación de esta política debe informar la violación al director del edificio.

XXVI. Uso aceptable y seguridad del uso de la tecnología por parte de los estudiantes: Política de la Junta Escolar

7540.03

a. General

- i. La tecnología ha alterado fundamentalmente las formas en que se accede comunican y transfiere la información en la sociedad. Como resultado, los educadores adaptan continuamente sus medios y métodos de instrucción, y la forma en que abordan el aprendizaje de los estudiantes para incorporar los recursos diversos y únicos disponibles a través de internet. La Junta Escolar proporciona tecnología educativa para que los estudiantes puedan adquirir las habilidades y el conocimiento para aprender de manera efectiva y vivir productivamente en un mundo digital. La Junta Escolar brinda a los estudiantes acceso a internet solo con fines educativos limitados y utiliza servicios educativos en línea para mejorar la instrucción que se brinda a sus estudiantes. El sistema de internet de la corporación no sirve como un servicio de acceso o un foro públicos, y SCH impone restricciones razonables sobre su uso de acuerdo con su propósito educativo limitados.
- ii. En un esfuerzo por preparar a nuestros estudiantes para ser aprendices de por vida y tener éxito en un mundo tecnológico en constante cambio, Las Escuelas Públicas de Hammond involucrarán a los estudiantes en actividades de internet y exploración orientadas a áreas temáticas específicas. Estas actividades requieren una comprensión del uso aceptable y la ciudadanía digital responsable por parte de los estudiantes y el personal.

b. Uso aceptable y seguridad

- i. SCH está comprometida con el uso eficaz de la tecnología para mejorar la calidad del aprendizaje de los estudiantes y la eficiencia de las operaciones dentro del sistema escolar. Sin embargo, el uso de la red y los recursos tecnológicos de la corporación por parte de los estudiantes es un privilegio, no un derecho. Como requisito previo, los estudiantes y sus padres deben firmar y enviar un formulario de seguridad y uso aceptable de la red y el internet para estudiantes.

XXVII. Uso de internet y tecnología

a. General

- i. De conformidad con la ley federal, SCH ha implementado medidas de protección tecnológica, que protegen contra (p. ej., filtran o bloquean) el acceso a exhibiciones/representaciones/materiales visuales que son obscenos, constituyen pornografía infantil y/o son perjudiciales para los menores, según lo define la Ley de protección de los niños en internet. A discreción de la Junta Escolar o del Superintendente, las medidas de protección tecnológica pueden configurarse para proteger contra el acceso a otro material considerado inapropiado para que los estudiantes accedan. La Junta Escolar también utiliza software y/o hardware para monitorear la actividad en línea de los estudiantes para restringir el acceso a la pornografía infantil y otro material que sea obsceno, objetable, inapropiado y/o dañino para los menores. Las medidas de protección tecnológica no se pueden desactivar en ningún momento en que los estudiantes puedan estar usando la tecnología educativa, si dicha desactivación dejará de proteger contra el acceso a materiales que están prohibidos bajo la Ley de protección de niños en internet. Cualquier estudiante que intente deshabilitar las medidas de protección tecnológica estará sujeto a medidas disciplinarias.

- ii. Se informa a los padres/tutores que un determinado usuario puede obtener acceso a servicios y/o recursos en internet que la Junta Escolar no ha autorizado con fines educativos. De hecho, es imposible garantizar que los estudiantes no obtendrán acceso a través de internet a información y comunicaciones que ellos y/o sus padres puedan encontrar inapropiadas, ofensivas, objetables o controvertidas. Los padres de menores son los responsables de fijar y transmitir las normas que deben seguir sus hijos en el uso de internet
- iii. A los estudiantes se les asignará una cuenta de correo electrónico de la escuela que deben utilizar para todas las comunicaciones electrónicas relacionadas con la escuela, incluidas aquellas con miembros del personal e individuos y/u organizaciones fuera de la corporación con quienes se comunican para proyectos y tareas relacionados con la escuela. Además, según las instrucciones y la autorización de sus maestros, deberán usar su cuenta de correo electrónico asignada por la escuela cuando se inscriban/registren para acceder a varios servicios educativos en línea, incluidas las aplicaciones móviles que utilizará el estudiante con fines educativos. Los estudiantes no tienen derecho ni expectativas de privacidad cuando usan los recursos tecnológicos de la corporación, incluida, entre otros, la privacidad en el contenido de sus archivos personales, correos electrónicos y registros de actividad en línea cuando usan la red informática y/o la conexión a internet de la corporación.
- iv. Los estudiantes y los miembros del personal son responsables del buen comportamiento en las computadoras/redes y la tecnología educativa de la corporación, tal como lo son en los salones de clase, los pasillos de la escuela y otras instalaciones escolares y eventos patrocinados por la escuela. Las comunicaciones sobre tecnología educativa suelen ser de carácter público. Se aplican las reglas generales de la escuela para el comportamiento y la comunicación.

b. Uso inapropiado de internet

A los usuarios que no cumplan con esta política se les pueden suspender o revocar sus privilegios de uso, y se pueden tomar medidas disciplinarias en su contra de acuerdo con las tablas de disciplina, sección 4: “uso inapropiado de la tecnología” (a partir de la página 7(e)). Los usuarios de la tecnología educativa de la corporación son personalmente responsables tanto civil como penalmente por los usos de la tecnología educativa no autorizados por las políticas de SCH.

c. Aviso a los padres/tutores sobre la responsabilidad por el uso del estudiante del acceso proporcionado por SCH a la información electrónica, los servicios y la red

- i. Si bien la intención de SCH es hacer que el acceso a Internet esté disponible para promover las metas y objetivos educativos, los estudiantes también pueden encontrar formas de acceder a otros materiales. Debido a la naturaleza abierta de internet, es imposible que SCH instituya métodos o sistemas técnicos para regular el acceso a internet de los estudiantes que garantice que los estudiantes no puedan acceder a material no deseado. No obstante, SCH cree que los beneficios para los estudiantes del acceso a internet superan las desventajas. El personal de la escuela tiene la responsabilidad de monitorear el uso individual de internet y tomar las medidas disciplinarias apropiadas cuando sea necesario. Sin embargo, en última instancia, los padres y tutores son responsables de establecer y transmitir los estándares que sus hijos deben seguir al usar los medios y las fuentes de información, incluido internet. Los padres recibirán la política y los procedimientos completos de internet de SCH. SCH también brinda a los padres y tutores la opción de solicitar actividades alternativas que no requieran el uso de internet para sus hijos menores.
- ii. Si bien la intención de SCH es hacer que el acceso a internet esté disponible para promover las metas y objetivos educativos, los estudiantes también pueden encontrar formas de acceder a otros materiales. Debido a la naturaleza abierta de internet, es imposible que SCH instituya métodos o sistemas técnicos para regular el acceso de los estudiantes a internet que garantice que los estudiantes no puedan acceder a material no deseado. No obstante, SCH cree que los beneficios para los estudiantes del acceso a internet superan las desventajas. El personal de la escuela tiene la responsabilidad de monitorear el uso individual de internet y tomar las medidas disciplinarias apropiadas cuando sea necesario.
- iii. En última instancia, sin embargo, los padres y tutores son responsables de establecer y transmitir los estándares que sus hijos deben seguir al usar los medios y las fuentes de información, incluido internet. Los padres recibirán la política y los procedimientos completos de internet de SCH. SCH también brinda a los padres y tutores la opción de solicitar actividades alternativas que no requieran el uso de internet para sus hijos menores.
- iv. Fuera de la escuela, las familias tienen la responsabilidad de la misma orientación en el uso de Internet que ejercen con las fuentes de información como la televisión, los teléfonos, la radio, las películas y otros medios. Fuera de la escuela, las familias tienen la responsabilidad de la misma orientación en el uso de Internet que ejercen con las fuentes de información como la televisión, los teléfonos, la radio, las películas y otros medios.

d. **Renuncia de responsabilidad**

SCH no ofrece garantías de ningún tipo, ya sea expresa o implícita, por el acceso al internet que proporciona. El distrito no será responsable de los daños que sufran los usuarios, incluidos, entre otros, a:

- i. la pérdida de datos resultante de retrasos o interrupciones en el servicio.
- ii. la exactitud, naturaleza o calidad de la información almacenada en cualquier medio electrónico, discos duros o servidores.
- iii. la precisión, naturaleza o calidad de la información recopilada a través del acceso a internet proporcionado por el distrito.
- iv. propiedad personal utilizada para acceder a las computadoras o redes del distrito o para el acceso a internet proporcionado por el distrito.
- v. obligaciones financieras no autorizadas que resultan del acceso a internet proporcionado por el distrito.

e. **Definición de redes sociales**

Las redes sociales se definirán como aplicaciones basadas en internet (como Facebook, Instagram, Twitter, etc.) que convierten la comunicación en un diálogo interactivo entre usuarios

f. **Uso de la red en la escuela**

- i. El acceso personal y el uso de las redes sociales, blogs o salas de chat de la red de la corporación están expresamente prohibidos y someterán a los estudiantes y miembros del personal a medidas disciplinarias de acuerdo con la Política de la Junta Escolar 7540.03
- ii. La Junta Escolar autoriza el acceso y uso de las redes sociales de la red de la corporación para aumentar el conocimiento de los programas y actividades de la corporación, así como para promover los logros del personal y los estudiantes, siempre que dicho acceso y uso sea aprobado por adelantado por el Superintendente.

XXVIII. Conducción de vehículos en la propiedad escolar

a. **General**

- i. SCH no es responsable de ningún vehículo o artículos en un vehículo que se pierdan, sean robados o dañados en la propiedad escolar.
- ii. Se espera que los estudiantes cumplan con las siguientes reglas cuando operen vehículos en la propiedad de SCH:
 1. Los vehículos deben operarse únicamente en las carreteras y estacionamientos designados. Los conductores tienen prohibido conducir o estacionarse en cualquier otra área de la escuela.
 2. El límite de velocidad en la propiedad escolar es de cinco (5) mph.
 3. Las escuelas requerirán que los estudiantes que conducen a la escuela registren su vehículo anualmente y pueden imponer una tarifa razonable por este privilegio de estacionamiento.

b. **Consecuencias**

- i. Al estudiante que llega tarde habitualmente se le puede revocar su pase de estacionamiento y no se le dará un reembolso.
- ii. SCH puede ponerse en contacto con la policía para que el vehículo sea remolcado fuera de las instalaciones a expensas del conductor. Si se remolca un vehículo fuera de la propiedad escolar, la empresa de remolque informará al Departamento de Policía de Hammond sobre la ubicación del vehículo. El propietario/operador del vehículo puede comunicarse con el Departamento de Policía de Hammond para coordinar la liberación del vehículo.
- iii. SCH puede buscar la asistencia de la policía.

XXIX. Política de asistencia

Días ausente	Alumno	Administración escolar/apoyos	Padre/tutor
Dentro de 0-3 días	<ul style="list-style-type: none">◆ Los estudiantes de secundaria y preparatoria deben comunicarse con los maestros para recibir las tareas escolares.◆ Los padres de primaria deben		Llamar a la escuela para reportar la ausencia.

	comunicarse con el maestro para recibir las tareas de su hijo.		
Dentro de 4-6 días	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Los estudiantes de secundaria y preparatoria deben comunicarse con los maestros para recibir las tareas escolares. ◆ Los padres de primaria deben comunicarse con el maestro para recibir las tareas de su hijo. 	<p>Llamar al padre/tutor *Si los padres no han informado de la ausencia.</p> <p>Escuela primaria - Asistente del director Escuela secundaria – Asistente del director y/o decano Escuela preparatoria – Empleado de asistencia</p>	Reunirse con la administración de la escuela o el consejero.
Dentro de 7-9 días	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Los estudiantes de secundaria y preparatoria deben comunicarse con los maestros para recibir las tareas y escolares. ◆ Los padres de primaria deben comunicarse con el maestro para recibir las tareas de su hijo. 	<p>Enviar carta a los padres</p> <p>Escuela primaria -Asistente del director Escuela secundaria Asistente del director/ y/o decano Escuela preparatoria –Secretaria de asistencia Reunión de conferencia -Director y/o consejero</p>	Reunirse con la administración de la escuela para obtener apoyo. (requerido)
+ 10 días		<p>Referir al estudiante al oficial de asistencia para una visita domiciliaria La persona designada de la escuela se comunicará con el oficial de asistencia</p>	Comunicarse con la administración de la escuela/registro de asistencia del estudiante y/estado de inscripción
+ 15 días		<p>Enviar carta a los padres Realizar otra visita domiciliaria por parte del encargado de asistencia. Completar la remisión de Geminus y/o Lista de no-asistencia,</p>	

a. **General**

- i. SCH reconoce que la buena asistencia es esencial para que los estudiantes logren y alcancen su potencial. Su presencia en el salón de clases les permite a los estudiantes participar en la instrucción, discusiones en clase y otras actividades relacionadas. La asistencia de los estudiantes será revisada en los primeros 10 minutos de clase cada día.
- ii. Los padres son responsables de que sus hijos estén en la escuela. La ley de Indiana prescribe que los padres deben tener a sus hijos en una escuela pública o privada desde los 7 años hasta la fecha en que el niño:
 1. Se gradúa
 2. Alcanza al menos 16 años de edad, pero menos de 18 años de edad; y
 - a. El estudiante y el padre o tutor del estudiante y el director están de acuerdo con el retiro; y
 - b. En la entrevista de salida, el estudiante proporciona un reconocimiento por escrito del retiro y el padre o tutor del estudiante y el director de la escuela brindan su consentimiento por escrito para que el estudiante se retire de la escuela. A menos que el retiro se deba a dificultades, la licencia de conducir del estudiante no será válida hasta que el estudiante cumpla 18 años.

b. **Definición**

De conformidad con el Código de Indiana 20-33-2-3.2, "asistir" significa estar físicamente presente: (1) en una escuela; o (2) en otro lugar donde se lleva a cabo el programa educativo de la escuela en el que está inscrita una persona; durante el horario regular de clases en un día en que se esté ofreciendo el programa educativo en el que

la persona está inscrita”.

c. Ausencias contadas como presente

El estatuto de Indiana permite que ciertas ausencias se cuenten como presentes. Para no ser contado como ausente por una de las siguientes excepciones, el padre o estudiante (si es mayor de 18 años) debe (1) presentar una declaración por escrito de la causa de la ausencia dentro de un período de 3 días (a menos que se indique lo contrario a continuación) antes o después del evento; y (2) cuando sea factible, traiga una nota firmada de la entidad/afiliación a la que el estudiante falta para asistir a la escuela (por ejemplo, si falta para servir como asistente de la Asamblea General, una nota de la Asamblea General es factible, mientras que una nota de un oficial religioso por faltar a la escuela debido a una festividad religiosa puede ser poco práctico). SCH se reserva el derecho de verificar la información escrita en una declaración de un estudiante o padre.

d. Si se siguen los procedimientos adecuados, las ausencias que se contarán como presentes incluyen las siguientes

- i. Sirviendo como paje en la Asamblea General
- ii. Servir en las urnas el día de las elecciones o como ayudante de un candidato político el día de las elecciones (grados 6 a 12)
- iii. Observación o celebración de una fiesta religiosa oficial o instrucción religiosa
Instrucción religiosa
 1. Tras la solicitud firmada por el padre del estudiante, la Junta Escolar permitirá excepciones a la asistencia continua del estudiante a la escuela para instrucción religiosa fuera del edificio escolar por parte de una iglesia u organización religiosa autorizada por no más de 120 minutos por semana.
 2. Un estudiante debe estar debidamente registrado, y una copia de dicho registro debe presentarse ante el director.
 3. El tiempo de salida para instrucción o educación religiosa será determinado por el director. Él/ella también asegurará la continuación adecuada del programa de instrucción en la escuela pública durante dichos horarios de salida.
 4. No se permitirá ninguna solicitud de asistencia a la instrucción religiosa en las instalaciones de las Escuelas Públicas de Hammond. Ningún miembro del personal alentará o desalentará la participación en ningún programa de instrucción religiosa.
- iv. Participar como miembro del Indiana Wing of the Civil Air Patrol por no más de 5 días por año escolar
- v. Servir en el grupo de trabajo de estándares estatales al momento de su nombramiento y según lo permita el estatuto
- vi. Participar en la feria estatal de Indiana con fines educativos por parte de un estudiante o miembro del hogar del estudiante. Para ser contado como presente, el estudiante debe tener un buen desempeño académico, los padres deben solicitar la ausencia por escrito para que el director la apruebe, y la ausencia solicitada no puede durar más de cinco (5) días.
- vii. Colocación en un programa de educación alternativa
- viii. Instrucción en el hogar, según lo dispuesto por la escuela.
- ix. Suspensión en la escuela

e. Ausencias justificadas

- i. A menos que se requiera una nota o aprobación previa, es responsabilidad de los padres llamar a la escuela antes de las 9 am el día que el niño esté ausente. Si el padre no llama, la escuela intentará llamar al padre ese día para documentar la ausencia.
- ii. Enfermedad: El distrito aceptará una llamada de los padres por enfermedad del estudiante hasta por tres días consecutivos. Si el estudiante todavía está enfermo el cuarto día, la escuela requerirá una nota del médico para justificar la ausencia del cuarto día. La nota debe entregarse en la oficina al regresar a la escuela. Las notas que no se reciban dentro de los dos días posteriores al regreso a la escuela resultarán en que la ausencia no sea justificada. Si el estudiante es declarado enfermo por varias enfermedades extendidas diferentes, se notificará a los padres y se podrá solicitar más documentación (p. ej., el estudiante falta a la escuela por enfermedad prolongada en noviembre, diciembre y enero sin un formulario de enfermedad crónica).
- iii. Enfermedad crónica: Un padre que tiene un hijo/hija con una enfermedad crónica puede pedirle a un médico que complete un formulario y lo presente en la escuela. Después de la revisión por parte del personal de salud

de la escuela, el formulario puede eximir al padre/estudiante de obtener una declaración del médico cada vez que el estudiante esté ausente durante ese año escolar. Si el estudiante tiene un formulario de enfermedad crónica aprobado, el padre sigue siendo responsable de notificar a la escuela de la ausencia del estudiante.

- iv. Citas profesionales: Las notas de las citas profesionales, que requieren una nota de la oficina profesional, deben entregarse al regresar a la escuela. Las notas que no se reciban dentro de los dos días posteriores a la cita darán como resultado que la ausencia no sea justificada.
- v. Aprobación previa: cuando el director o el superintendente otorga la aprobación previa (por ejemplo, se requiere aprobación previa para vacaciones), no se requiere documentación

f. Las ausencias justificadas incluyen lo siguiente

- i. Enfermedad verificada por teléfono o contacto escrito de los padres
 - Para causa de piojos, los estudiantes deben ser examinados y aprobados por la enfermera de la escuela antes de ser admitidos de nuevo en la escuela.
 - ii. Enfermedad verificada por una nota de un médico
 - iii. Asistencia requerida a la corte verificada por documentación
 - iv. Citas profesionales verificadas por una declaración firmada del médico, dentista, abogado, consejero, etc.
 - Se alienta a los padres a programar citas médicas, dentales, legales y otras citas necesarias fuera del horario escolar. Cuando las citas sean necesarias durante el día escolar, el estudiante deberá regresar a la escuela inmediatamente después de la cita con una nota firmada por el médico, dentista, abogado, consejero, etc.
- **Por las razones 5-8, el director debe aprobar si se necesitan más de 3 ausencias consecutivas.**
- v. Muerte de un familiar
 - vi. Funeral
 - vii. Familias relacionadas con militares-ausencias relacionadas con el despliegue y el regreso
 - viii. Emergencias familiares
 - ix. Una suspensión fuera de la escuela
 - x. Participar en una actividad fuera del salón de clase relacionada con la educación que es:
 1. Consistente con y promueve la filosofía educativa y las metas de SCH;
 2. Objetivos educativos específicos;
 3. Es parte de las metas y objetivos de un curso o plan de estudios aprobado;
 4. Representa una oportunidad educativa única;
 5. No puede ocurrir razonablemente sin interrumpir el día escolar; y
 6. Es aprobado previamente por el director de la escuela.
 7. Esto puede incluir, pero no se limita a:
 - a. Excursiones escolares
 - b. Visitas universitarias preaprobadas por parte de estudiantes de preparatoria (límite de tres por año), con aprobación previa del director. La verificación de la universidad es requerida.

g. Las ausencias injustificadas incluyen lo siguiente

- i. Ausentismo
- ii. Autobús perdido
- iii. Vacaciones

h. Ausentismo

- i. El ausentismo escolar se define como una ausencia injustificada de la escuela sin el permiso de los padres. Se considera que un estudiante "falta sin permiso" cada día o parte del día en que la ausencia del estudiante no está cubierta por la definición de "ausencia justificada" o cualquier "ausencia contada como presente". En otras palabras, el ausentismo escolar es una ausencia injustificada.
 - ii. Un estudiante es marcado como "tarde" en lugar de "ausente" si el estudiante está en su clase asignada durante los primeros diez minutos del período de clase (para los grados 7-12) o llega a la escuela antes de las 12:00 p. m. (para los grados K-6).
- i. Consecuencias por absentismo escolar repetido:**
- i. 1-2 ausencias injustificadas: resultará en una ofensa de nivel 1.

- ii. 2-9 ausencias injustificadas: un estudiante tiene demasiadas ausencias injustificadas cuando las ausencias injustificadas son frecuentes o prolongadas y afectan negativamente la educación del niño (para ausencias injustificadas en los días 2-9: para más de 10 días, consulte "ausencia habitual"). Para los estudiantes en los grados 6-12, las ausencias injustificadas se calculan por período de clase. Los estudiantes con ausencias excesivas también pueden ser referidos a agencias para reunirse con los padres a fin de eliminar las ausencias injustificadas y el ausentismo excesivo cuando los esfuerzos de la escuela no tienen éxito.
 - iii. 10 ausencias injustificadas: se considera que un estudiante tiene ausencias injustificadas habituales cuando el estudiante tiene ausencias injustificadas de la escuela durante más de 10 días de clases en 1 año escolar.
- j. **Tardanza**
Un estudiante es "tarde" en lugar de "ausente" si el estudiante está en su clase asignada durante los primeros 10 minutos del período de clase. Los estudiantes de K-6 que salen de la escuela antes de las 12:00 p. m. sin una ausencia justificada se contarán como "tarde". Un estudiante no se cuenta como tarde si el autobús llega tarde.
- k. **Tardanzas excesivas:**
- i. Para los estudiantes en los grados 7-12, las tardanzas excesivas ocurren para los estudiantes de secundaria/preparatoria cuando un estudiante ha llegado tarde consecutivamente a una o más clases en tres (3) ocasiones dentro de un semestre.
 - ii. Las tardanzas excesivas resultarán en una infracción disciplinaria de nivel 2.
- l. **Oportunidades de recuperación**
Los estudiantes tendrán la oportunidad de recuperar el trabajo perdido por cualquier ausencia, incluida la suspensión. El período de tiempo para completar el trabajo de recuperación será proporcional a la duración de la ausencia. Las pruebas perdidas se pueden recuperar de acuerdo con el maestro. El maestro, a su conveniencia, administrará la prueba o asignará un trabajo escrito alternativo en lugar de la prueba.
- m. **Recuperación de trabajos**
- i. Los estudiantes que estén ausentes tendrán la oportunidad de recibir asignaciones durante la ausencia y, si es posible, de hacer el trabajo de recuperación a su regreso. El estudiante es responsable de solicitar el trabajo de recuperación.
 - ii. A los estudiantes que tengan siete o más ausencias injustificadas se les permitirá recuperar el trabajo a discreción del maestro. El plazo para completar el trabajo de recuperación será el número total de días de ausencia, más uno. La enfermedad prolongada se manejará de forma individual.
 - iii. Un estudiante que no entregue el trabajo atrasado al maestro al final del día perderá su derecho a recuperar el trabajo. El trabajo de recuperación entregado bajo los requisitos anteriores será calificado por el maestro, el estudiante recibirá crédito completo.
 - iv. Calificación del trabajo atrasado y de recuperación
 - 1. 10% penalización - Un día de retraso
 - 2. 20% penalización - Dos días de retraso
 - 3. 30% penalización - Tres días de retraso
 - 4. 40% penalización: cuatro o más días de retraso, hasta el final del período de calificaciones. (Solo se otorgará un cero en las tareas que no se hayan completado al final del período de calificaciones).

XXX. Actividades extracurriculares

a. General:

- i. La participación en las actividades escolares es un privilegio que conlleva diversos grados de responsabilidad, reconocimiento y recompensa. Los estudiantes participantes representan a su escuela y a otros miembros del alumnado, y es su deber comportarse de una manera que sea positiva para ellos, sus familias, su escuela y su comunidad.
- ii. Los participantes en las actividades extracurriculares y co-curriculares de la escuela se regirán por las leyes locales y estatales, los reglamentos de asociaciones estatales relacionadas, el Código de Conducta y el Código de Conducta extracurricular/co-curricular. Además, con la aprobación del director o designado, cada entrenador, patrocinador del club o asesor de la facultad de una actividad extracurricular/co-curricular puede desarrollar e imponer reglas de elegibilidad con respecto a la asistencia u otros asuntos, que pueden ser adicionales a las generales, requisitos de conducta del Código de Conducta de SCH, el Código de Conducta de una escuela individual o este Código Extracurricular/Co-Curricular. Estas reglas y regulaciones deberán

ser debidamente distribuidas y revisadas por todos los participantes en esa actividad en particular antes de que comience.

b. Estándar de conducta

- i. Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares/co-curriculares deben seguir las mismas reglas de conducta que se esperan de todos los estudiantes y evitar aquellas áreas de conducta estudiantil prohibida identificadas en el Código de conducta de SCH, los Códigos de conducta escolar, las reglas de asociación y las reglas de cada actividad. Además, cualquier estudiante arrestado por un cargo que no sea una infracción de tráfico será suspendido de cualquier participación en espera de que las autoridades civiles y escolares investiguen el arresto y se le negará la participación en caso de condena.
- ii. Se recuerda a los participantes extracurriculares/co-curriculares que las reglas contenidas en este Código que prohíben ciertas conductas se aplican tanto dentro como fuera de la propiedad escolar y están vigentes durante un año completo, incluso cuando la escuela no está en sesión. También se les recuerda a los estudiantes que la disciplina extracurricular/co-curricular más típica impuesta implica la posesión, uso o consumo de sustancias controladas o sustancias representadas como sustancias controladas, el uso de productos de alcohol y tabaco y el uso de productos para mejorar el rendimiento.
- iii. Si un estudiante se acerca al personal de la escuela en busca de ayuda con un problema, el personal de la escuela no lo penalizará por esta admisión. El estudiante debe presentarse antes de ser atrapado en una violación de este Código. En tales casos, la escuela ayudará al estudiante a encontrar ayuda.

XXXI. Atletismo e IHSAA

a. General:

- i. A los miembros de los programas atléticos de la escuela preparatoria también se les recuerdan las reglas de IHSAA con respecto a la conducta de los participantes, tanto dentro como fuera de la escuela (Regla 8 de IHSAA, sección I) y elegibilidad escolar (Regla 18 de IHSAA, sección I). Este Código se aplica a todos los estudiantes que están conectados con cualquier actividad extracurricular/co-curricular patrocinada o sancionada por la escuela, incluidos clubes y programas atléticos en varios deportes, competencias académicas, grupos competitivos que son una extensión del programa curricular, como equipos de oratoria y debate, SkillUSA /HOSA, profesionales de negocios, concursos COE y DECA y eventos musicales competitivos como banda de jazz, banda de concierto, banda de marcha, concursos de solistas y conjuntos, etc. Esta lista no debe considerarse inclusiva.
- ii. Los participantes en las actividades extracurriculares y co-curriculares de la escuela se registrarán por las leyes locales y estatales, los reglamentos de asociaciones estatales relacionadas, el Código de conducta y el Código de conducta extracurricular/co-curricular. Además, con la aprobación del director o designado, cada entrenador, patrocinador del club o asesor de la facultad de una actividad extracurricular/co-curricular puede desarrollar e imponer reglas de elegibilidad con respecto a la asistencia u otros asuntos, que pueden ser adicionales a las generales, requisitos de conducta del Código de Conducta de SCH, el Código de Conducta de una escuela individual o este Código Extracurricular/Co-Curricular. Estas reglas y regulaciones deberán ser debidamente distribuidas y revisadas por todos los participantes en esa actividad en particular antes de que comience esa actividad.

b. Estándar de conducta

- i. Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares/co-curriculares deben seguir las mismas reglas de conducta que se esperan de todos los estudiantes y evitar aquellas áreas de conducta estudiantil prohibida identificadas en el Código de conducta de SCH, los Códigos de conducta escolar, las reglas de asociación y las reglas de cada actividad. Además, cualquier estudiante arrestado por un cargo que no sea una infracción de tráfico será suspendido de cualquier participación en espera de que las autoridades civiles y escolares investiguen el arresto y se le negará la participación en caso de condena.
- ii. Se recuerda a los participantes extracurriculares/co-curriculares que las reglas contenidas en este Código que prohíben ciertas conductas se aplican tanto dentro como fuera de la propiedad escolar y están vigentes durante un año completo, incluso cuando la escuela no está en sesión. También se les recuerda a los estudiantes que la disciplina extracurricular/co-curricular más típica impuesta implica la posesión, uso o consumo de sustancias controladas o sustancias representadas como sustancias controladas, el uso de productos de alcohol y tabaco y el uso de productos para mejorar el rendimiento.
- iii. Si un estudiante se acerca al personal de la escuela en busca de ayuda con un problema, el personal de la escuela no lo penalizará por esta admisión. El estudiante debe presentarse antes de ser atrapado en una

violación de este Código. En tales casos, la escuela ayudará al estudiante a encontrar ayuda.

XXXII. Transportación

- a. El autobús escolar es una extensión de la escuela. Los directores/personas designadas que trabajan con los conductores, los padres y otro personal de transporte tienen la responsabilidad y la autoridad de manejar los incidentes disciplinarios que ocurren en el autobús y en las paradas de autobús. El objetivo es ayudar a los estudiantes a demostrar un comportamiento adecuado en el autobús y garantizar que el viaje en autobús sea seguro.
- b. Si a juicio exclusivo del director basado en la edad del estudiante y/o la infracción, una consecuencia alternativa es satisfactoria para resolver la infracción en cualquier paso, el director tiene la autoridad para desarrollar la alternativa bajo acuerdo por escrito con los padres y alumno.
- c. Conducta disruptiva general, como estar de pie y moverse; no estar en el asiento asignado; lenguaje/gestos inapropiados; molestar repetidamente a los demás; arrojar objetos dentro o fuera del autobús; poner la cabeza, las manos y los pies fuera de la ventana; abrir la puerta de emergencia; o negarse a cooperar con una solicitud razonable del personal de transporte resultará en la remisión del a los funcionarios escolares para las medidas disciplinarias correspondientes. El director/designado de la escuela investigará la referencia y si el director/designado determina que el estudiante es responsable de la ofensa declarada, el director/designado determinará las consecuencias que pueden incluir la suspensión del uso del autobús.
- d. Acciones que claramente amenazan las operaciones seguras de un autobús y sus ocupantes y/o que es una violación de la ley, el estudiante infractor puede ser sancionado con una sanción no limitada a, remoción del autobús por un período prolongado o expulsión de la escuela. El departamento de policía y el departamento de seguridad de SCH serán notificados como se describe en la sección de violaciones de la ley del documento.

Política de transporte en autobús escolar

Pasajeros diarios y excursiones escolares

Se espera que los estudiantes que viajan en autobús hacia y desde la escuela o en excursiones escolares sigan las mismas reglas establecidas en la escuela. También deben obedecer cualquier regla adicional solicitada por el conductor del autobús. La experiencia del autobús debe ser siempre segura. Si un estudiante elige no actuar de la manera adecuada en el autobús, el conductor o la administración de la escuela le asignarán consecuencias; El transporte en autobús es un privilegio, no un derecho.

Nivel	Comportamiento	1er incidente	2do incidente (Repetido)	3er incidente (Repetido)	4to incidente (Repetido)	5to incidente (Repetido)
Nivel 1	Gritar, mascar chicle, no seguir las instrucciones del conductor, burlarse, insultar, cambiarse de asientos, blasfemias/ lenguaje inapropiado, comer, beber	Por escrito del personal del autobús, comunicarse con los padres, 3 almuerzo/recreos adentro	Por escrito del personal del autobús, comunicarse con los padres, 3 almuerzo/recreos adentro, 3 días de suspensión del autobús	Por escrito del personal del autobús, comunicarse con los padres, 3 almuerzo/recreos adentro, pérdida de especiales para la semana, 5 días de suspensión del autobús	Por escrito del personal del autobús, comunicarse con los padres, 3 almuerzo/recreos adentro, 10 días de suspensión del autobús	Por escrito del personal del autobús, contactar a los padres, 5 almuerzos/recreos adentro. Suspensión del autobús por el resto del semestre
Nivel 2	Gritos repetitivos, mala educación o falta de respeto a un adulto, situación peligrosa	Por escrito del personal del autobús, comunicarse con los padres, 3 almuerzo/recreos adentro, suspensión del autobús por 3 días	Por escrito del personal del autobús, comunicarse con los padres, 5 almuerzo/recreos adentro, suspensión del autobús por 5 días	Por escrito del personal del autobús, comunicarse con los padres, 5 almuerzo/recreos adentro suspensión de autobús de 10 días	Por escrito del personal del autobús, comunicarse con los padres, 5 almuerzo/recreos adentro, suspensión del autobús por un semestre	Por escrito del personal del autobús, comunicarse con los padres, 5 almuerzo/recreos adentro, suspensión del autobús por un año
Nivel 3	Golpes, empujones, faltas de respeto flagrantes, amenazas, lanzamiento de objetos, daños al autobús	Por escrito del autobús, comunicarse con los padres, 5 dentro de los recreos del almuerzo suspensión de autobús de 5 días	Por escrito del personal del autobús, comunicarse con los padres, 5 almuerzo/recreos adentro, suspensión de autobús de 10 días	Por escrito del personal del autobús, comunicarse con los padres, 5 almuerzo/recreos adentro, suspensión de autobús por semestre	Por escrito del personal del autobús, comunicarse con los padres, 5 almuerzo/recreos adentro, suspensión del autobús por el resto del año escolar	

Reglamento en el autobús

CUIDATE	<p>En la parada de autobús</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caminar, no correr • Mantenerse a la vista del conductor • Esperar a que el autobús se detenga antes de acercarse • Esperar a que el conductor abra la puerta y que el monitor baje del autobús • Mostrar ID o información de pases de autobús 	<p>En el autobús</p> <ul style="list-style-type: none"> • Quedarse en el asiento hasta que el autobús se detenga • Escuchar las instrucciones del conductor/monitor • Mantener las manos en ti mismo • Moverse con seguridad al caminar • Mantener los pasillos despejados • Sentarse correctamente con la espalda al asiento. • Utilizar el cinturón de seguridad 	<p>Al bajar del autobús</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permanecer sentado hasta las paradas de autobús • Evitar y/o informar conflictos al personal • Esperar a que el monitor baje del autobús • Usar los escalones y pasamanos mirando hacia adelante al bajar • Bajarse del autobús • Salir del autobús una persona a la vez
SER RESPONSABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Llegar a tiempo • Esperar el autobús en una zona segura y quedarse con tu grupo. • Mantener contigo tus pertenencias • Llevarse todas las pertenencias 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las expectativas de comportamiento de seguridad, responsabilidad y respeto. • Mantener las pertenencias juntas • Usar cinturón de seguridad • Reproducir música a un volumen que solo tú puedes escuchar • Mantener los pasillos despejados 	<ul style="list-style-type: none"> • Escuchar las instrucciones del conductor/monitor • Tener los materiales listos para salir • Salir caminando ordenadamente y usando los pasamanos y escalones • Mantener las manos en ti mismo • Cruzar frente al autobús • Mantener los pasillos despejados
SER RESPETUOSO	<ul style="list-style-type: none"> • Usar lenguaje y volumen apropiados • Deje el área limpia y libre de cosas. • Párese en un área que se considere propiedad pública (es decir, banquetas) 	<ul style="list-style-type: none"> • Usar el lenguaje escolar y el volumen apropiados al comunicarse • Usa el equipo apropiadamente • Respetar el espacio personal de los demás. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dejar la parada de autobús limpia y libre de cosas. • Ir a casa o al lugar de destino rápidamente • Hablar a un volumen apropiado con el lenguaje escolar apropiado



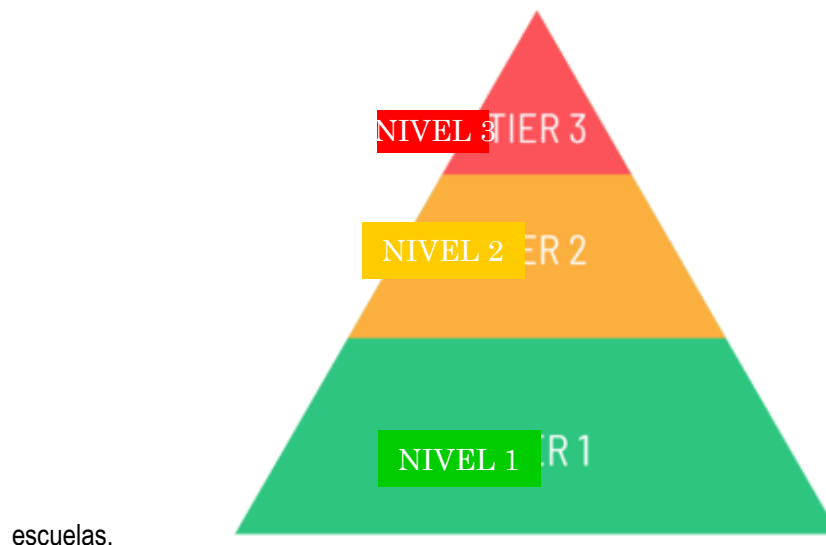
CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL PARA EL 2023-2024

PREPARACIÓN PARA EL APRENDIZAJE

NIVELES DE APOYO

La misión de Las Escuelas Públicas de Hammond es proporcionar un entorno educativo de calidad donde cada niño sea conocido, seguro, inspirado, desafiado y empoderado. Para tener éxito en esta misión, SCH utiliza un sistema de apoyo estructurado de niveles múltiples (MTSS) para proporcionar el apoyo académico, conductual, social y emocional necesario para todos los estudiantes. El modelo MTSS identifica tres niveles de apoyo que se pueden proporcionar a los estudiantes:

- Los apoyos de nivel I están disponibles para todos los estudiantes y, por lo general, esperamos que el 80-90% de los estudiantes tengan éxito con estos apoyos universales. Cuando un estudiante tiene dificultades para cumplir con las expectativas de aprendizaje académico, conductual o social y emocional, el personal de la escuela puede considerar el apoyo de nivel II.
- Los apoyos de nivel II (frecuentemente denominados intervenciones) se brindan al 5-15% de los estudiantes que necesitan asistencia adicional con el aprendizaje académico, conductual o social y emocional. Estos apoyos generalmente no son altamente individualizados y se brindan de una manera que causa una interrupción mínima en el día escolar. Cuando un estudiante continúa teniendo dificultades incluso después de participar en las intervenciones de nivel II, el personal de la escuela explorará los apoyos de nivel III.
- Los apoyos de nivel III son intervenciones altamente individualizadas y más intensivas diseñadas para permitir que los estudiantes desarrollen las habilidades académicas, conductuales o sociales y emocionales con las que continuaron luchando a pesar de tener dificultades de acceso a apoyos de nivel I y II de alta calidad. Los apoyos de nivel III generalmente se necesitan para apoyar entre el 1 y el 5% de los estudiantes en nuestras



Los niveles de apoyo de Disponibilidad para aprender (Readiness to learn) ilustran el enfoque de SCH de proporcionar un apoyo cada vez mayor basado en las fortalezas y necesidades de los estudiantes, basado en el sistema de apoyo estructurado de niveles múltiples (MTSS). Como indica el modelo, los apoyos pueden ser proporcionados por el personal de la escuela, así como por miembros de la familia y socios de la comunidad.

Sabemos que la enseñanza y el aprendizaje centrados en el estudiante conducen a una mayor participación de los estudiantes, retención de conocimientos y habilidades para resolver problemas, y fomentan la colaboración y las habilidades cooperativas, indicadores del crecimiento social y emocional. Incluiremos etapas de desarrollo y estrategias de aprendizaje positivo para desarrollar el aprendizaje social y emocional, lo que promueve el aprendizaje académico y comportamientos positivos en el salón de clases y la comunidad. Son socios los padres, las familias, el personal de SCH, las agencias comunitarias sin fines de lucro y los proveedores de servicios. Nos comprometemos a desarrollar esa relación mediante el establecimiento de escuelas que utilicen prácticas culturalmente receptivas con todos los que entren por nuestras puertas. Nos involucraremos con organizaciones comunitarias para brindar recursos adicionales y servicios integrales para contribuir a una mayor salud y bienestar para nuestros estudiantes y familias y para servir como centros comunitarios.

<p>Nivel 1 Universal</p> <p>Todos los estudiantes reciben un plan de estudios de alta calidad en el salón de clases a través de instrucción diferenciada, grupo completo, grupo pequeño, intervenciones diseñadas por el maestro dentro del entorno de educación general.</p>	<p>Nivel 2 Suplementario</p> <p>Además de la instrucción en el salón de clases, los estudiantes identificados que necesitan intervención reciben instrucción complementaria alineada con el plan de estudios básico que se enfoca en áreas específicas o áreas de necesidad. El progreso es monitoreado para determinar el mejoramiento.</p>	<p>Nivel 3 Intensivo</p> <p>Además de la instrucción suplementaria y en el salón de clases, los estudiantes que necesitan instrucción intensiva para enfocarse en deficiencias de habilidades específicas reciben instrucción intensiva. El progreso es monitoreado para determinar el mejoramiento.</p>
---	--	--

PBIS

PBIS (Intervenciones y apoyos de comportamiento positivo) en todas las escuelas usan una estructura llamada programa PBIS. PBIS es un programa basado en investigaciones dedicado a implementar intervenciones de comportamiento positivo que apoyen a los niños en el entorno escolar. La estructura PBIS impacta positivamente a los niños en las áreas de comportamiento, relaciones socioemocionales y logros académicos. Al diseñar e implementar intervenciones positivas en estas áreas, los maestros y los niños maximizan las oportunidades de instrucción y logran el éxito académico. Hay tres expectativas o reglas que todos deben seguir:

- Se respetuoso
- Sé responsable
- Estar seguro

Otro componente importante del programa es el uso de refuerzos positivos y consistentes para celebrar los éxitos de los estudiantes. Cada escuela tiene un sistema de recompensas para reconocer a los estudiantes cuando cumplen con las expectativas. También hay premios y celebraciones para toda la escuela que están integradas en el programa para celebrar el buen comportamiento de todos.

SEL

El aprendizaje social y emocional (SEL) es una parte integral de la educación y el desarrollo humano. SEL es el proceso a través del cual todos los jóvenes y adultos adquieren y aplican los conocimientos, habilidades y actitudes para desarrollar identidades saludables, manejar emociones y lograr metas personales y colectivas, sentir y mostrar empatía por los demás, establecer y mantener relaciones de apoyo y hacer decisiones responsables y solidarias. SEL en las Escuelas Públicas de Hammond reconoce la necesidad de priorizar el crecimiento del NIÑO COMPLETO. SEL se basa en estrategias alineadas con el cerebro, que se basan en la neurociencia educativa y la capacidad de respuesta cultural como palanca para la equidad educativa para TODOS. Estos incluyen conceptos básicos descritos en las

competencias estatales y nacionales, que incluyen:

- Mentalidad
- Integración motora sensorial
- Conciencia de sí mismo
- Conciencia social
- Pensamiento crítico
- Conexión
- Colaboración
- Conocimiento

El colaborativo para el aprendizaje académico, social y emocional (CASEL) es una fuente confiable de conocimiento sobre el aprendizaje social y emocional de alta calidad basado en evidencia. CASEL apoya a los educadores y líderes políticos y mejora las experiencias y los resultados para todos los estudiantes de PreK-12. CASEL ha identificado los siguientes cinco conjuntos interrelacionados de competencias cognitivas, efectivas y conductuales:

Autoconciencia: La capacidad de reconocer con precisión las propias emociones y pensamientos y su influencia en el comportamiento. Esto incluye evaluar con precisión las propias fortalezas y limitaciones y poseer un sentido bien fundamentado de confianza y optimismo.

Autogestión: La capacidad de regular las propias emociones, pensamientos y comportamientos de manera efectiva en diferentes situaciones. Esto incluye manejar el estrés, controlar los impulsos, motivarse a uno mismo y establecer y trabajar para lograr metas personales y académicas.

Conciencia social: La capacidad de tomar la perspectiva y empatizar con otras personas de diversos orígenes y culturas, comprender las normas sociales y éticas de comportamiento y reconocer los recursos y apoyos de la familia, la escuela y la comunidad.

Habilidades de relación: La capacidad de establecer y mantener relaciones saludables y gratificantes con diversos individuos y grupos. Esto incluye comunicarse con claridad, escuchar activamente, cooperar, resistir la presión social inapropiada, negociar conflictos de manera constructiva, buscar y ofrecer ayuda cuando sea necesario.

Realizar decisiones responsables: La capacidad de tomar decisiones constructivas y respetuosas sobre el comportamiento personal y las interacciones sociales basadas en la consideración de estándares éticos, preocupaciones de seguridad, normas sociales, la evaluación realista de las consecuencias de diversas acciones y el bienestar propio y de los demás.

Resumen de consecuencias disciplinarias

Código	Descripción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Expulsión	HPD	DCS
1	Política de asistencia							
1.1	Tardanza							
1.2	Ausencia excesiva							
1.3	Ausencia sin excusa							
1.4	No asistir a clases (absentismo)							
2	Vestimenta estudiantil							
2.1	Violaciones del código de vestimenta							
3	Deshonestidad académica							
3.1	Alteración de la boleta de calificaciones							
3.2	Hacer trampa							
3.3	Plagio							
4	Uso inadecuado de la tecnología							
4.1	Violación de derechos de autor							
4.2	Tecnología dañina K-3							
	Tecnología dañina 4-12							
4.3	Actividades de tecnología dañina. K-3							
	Actividades de tecnología dañina. 4-12							
4.4	Acceso a los registros escolares K-3							
	Acceso a los registros escolares 4-12							
4.5	Eludir la seguridad K-3							
	Eludir la seguridad 4-12							
5	Comportamiento irrespetuoso							
5.1	Retirarse K-3 (Walking away)							
	Retirarse 4-12 (Walking away)							
5.2	Contestar (Talking back)							
5.3	Información falsa							
5.4	Maldiciones/blasfemias							
5.5	Blasfemias dirigidas a un adulto							
5.6	Gestos							
5.7	Gestos dirigidos a un adulto							
5.8	Material despectivo escrito							
5.9	Materiales pornográficos							
5.10	Sexteo k-3							
	Sexteo 4-12							
5.11	Comportamiento sexual K-3							
	Comportamiento Sexual 4-12							
6	Uso indebido de propiedad personal							
6.1	Juquetes							
6.2	Dispositivos electrónicos							
6.3	Celulares							
6.4	Otro							
7	Insubordinación							
7.1	Negativa a trabajar en clase							
7.2	Negativa a servir la detención							
7.3	Negativa a identificarse							
7.4	Negativa a participar en ICBM/ABR							
7.5	Negativa a informar a la oficina							
7.6	Incumplimiento a un adulto							
7.7	Salir sin permiso							
8	Conducta disruptiva/desordenada							
8.1	Habla crónica							
8.2	Ruidos groseros							
8.3	Negarse a permanecer en el asiento							
8.4	Payasadas							

Código	Descripción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Expulsión	HPD	DCS
8.5	Conducta disruptiva							
8.6	Falsas alarmas K-3							
	Falsas alarmas 4-12							
8.7	Conducta desordenada							
9	Intimidación/amenazas/acoso							
9.1	Broma							
9.2	Amenazar/instigar							
9.3	Amenazas dirigidas a adultos K-3							
	Amenazas dirigidas a adultos 4-12							
9.4	Intimidación/acoso cibernético K-3							
	Intimidación/acoso cibernético 4-12							
9.4a	Acoso por discapacidad K-3							
	Acoso por discapacidad 4-12							
9.4b	Acoso racial K-3							
	Acoso racial 4-12							
9.4c	Acoso sexual							
9.4d	Acoso dirigido a adultos							
9.4e	Otro acoso o intimidación							
9.5	Participación en pandillas							
9.6	Intimidación							
10	Fuegos artificiales o explosivos							
11	Apuestas							
12	Uso imprudente del vehículo							
13	Traspaso							
14	Robo/vandalismo							
14.1a	Robo menor							
14.1b	Robo Mayor							
14.2	Destrozo de propiedad							
15	Incendio provocado							
16	Amenaza de conducta ilegal							
17	Conducta ilegal							
18	Sustancias prohibidas							
18.1	Tabaco							
18.2	Bajo Influencia de alcohol/drogas							
18.3	Posesión de alcohol/drogas							
18.4	Venta/distribución de alcohol/drogas							
19	Armas							
19.1	Cuchillo/gas pimienta/Taser							
19.2	Armas de fuego explosivo							
19.3	Armas de fuego de aire							
20	Lesiones a otros							
20.1	Agresión física K-3							
	Agresión física 4-12							
20.2	Peleas k-3							
	Peleas 4-8							
	Peleas 9-12							
20.3	Aventar objetos K-3							
	Aventar objetos 4-12							
20.4	Agresión							
21	Incumplir contrato de comportamiento							
22	Violaciones de reglas repetidas							
23	Transportación							
23.1	Actos inseguros en el autobús							
23.2	Conducta disruptiva en el autobús							
23.3	Violaciones de seguridad en el autobús							
23.4	Violar las reglas escolares en el autobús							

NIVELES DE RESPUESTAS				
CLAVE: UNA VARIEDAD DE RESPUESTAS CORRECTIVAS PUEDEN UTILIZARSE PROGRESIVAMENTE, COMENZANDO CON EL NIVEL MÁS BAJO INDICADO PRIMERO				
<p>Nivel 1: Respuestas correctivas basadas en el salón de clase y el edificio: pueden ser apropiadas cuando el estudiante no ha tenido incidentes previos y no se han implementado intervenciones.</p>	<p>Nivel 2: Respuestas correctivas del personal de apoyo, administrativo y del maestro del salón de clase: puede ser apropiado cuando se han implementado apoyos para abordar el comportamiento, pero el comportamiento ha seguido afectando negativamente el aprendizaje y/o la seguridad del estudiante y de los demás. Ejemplos de disposiciones podrían incluir detención antes o después de la escuela, detención durante el almuerzo, práctica y suspensión en la escuela.</p>	<p>Nivel 3: Respuestas correctivas personalizadas intensivas: pueden ser apropiadas cuando se han implementado intervenciones y apoyo y/o el comportamiento afecta <u>seriamente al estudiante y/o la seguridad de los demás.</u> Los comportamientos pueden ser lo suficientemente graves como para justificar una respuesta de nivel 3. La respuesta a la(s) ofensa(s) en este nivel podría incluir suspensión escolar, detención antes o después de la escuela o suspensión fuera de la escuela. (Máximo # de días = 1 a 3 días)</p>	<p>Nivel 4: Respuestas correctivas para violaciones graves: puede ser apropiado cuando el comportamiento del estudiante afecta seriamente la escuela. La respuesta a la(s) ofensa(s) en este nivel podría incluir suspensiones extendidas, programa alternativo, expulsión y/o remisión a la policía. (Máximo # de días = 4 a 9 días)</p>	<p>Expulsión 10 días</p>
<u>Niveles de Intervenciones del MTSS</u>				
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3		
<p>Apoya a todos los estudiantes PBIS Expectativas claras de los estudiantes Lecciones de SEL</p>	<p>Toda la escuela (5% - 10%) de los estudiantes Brinda apoyo adicional para grupos más pequeños de estudiantes que necesitan una asistencia más específica</p>	<p>Toda la escuela (1% - 5%) de los estudiantes Brinda apoyo intensivo para estudiantes individuales que no tienen éxito con las intervenciones de nivel I o nivel II</p>		
<p>Posibles intervenciones escolares</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prácticas restaurativas • Estrategias alineadas con el cerebro • Conferencia con estudiante • Conferencia con los padres • Enseñar/volver a enseñar la habilidad 	<p>Posibles intervenciones escolares</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enseñar/re-enseñar habilidades con intervencionista. • Comprobaciones diarias con un adulto de confianza en la escuela • Notificación por escrito a los padres. • Conferencia con los padres • Especialista en apoyo estudiantil/ Trabajo social - Apoyo a grupos 	<p>Posibles intervenciones escolares</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias diseñadas para satisfacer las necesidades del estudiante individual, incluida la derivación a socios de bienestar y salud mental. 		

<p>Posibles intervenciones de los padres</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llamar al maestro • Comunicarse con la escuela • Sistema de recompensas para maestros/padres • Buscar recursos comunitarios • Leer todos los papeles que llegan a casa 	<p>Posibles intervenciones de los padres</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hablar con el maestro/director y el niño sobre las preocupaciones • Ser voluntario para observar al niño en el salón de clases • Aprender sobre los estándares académicos. • Conocer a los amigos y padres del niño. 	<p>Posibles intervenciones de los padres</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistir a todas las reuniones • Seguimiento con cualquier referencia o cita • Comunicarse con la escuela • Continuar trabajando con el equipo MTSS y equipo administrativo 		
--	---	---	--	--

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos de comportamientos esperados	Violación de comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Remisión para expulsión	Remisión a Especialista de seguridad escolares fuerzas judiciales	Remisión a DCS
Regla 1: Política de asistencia									

1.1 Tardanzas

Un estudiante que llega tarde a la escuela, pero dentro de la primera mitad del día se considera tarde. Además, los estudiantes de secundaria y preparatoria que lleguen a clase después de que suene la campana de tardanza.

■ ■

1.2 Ausencia excesiva

Ausencias frecuentes o prolongadas que se cree que afectan adversamente la educación del estudiante.

■ ■

1.3 Ausencia injustificada

No presentarse a la escuela sin una excusa aprobada o llamada de los padres.

■ ■

1.4 Faltar a clases (absentismo)

No presentarse a la clase/escuela y sin una excusa aprobada. Los estudiantes deben seguir su horario a menos que la administración les otorgue permiso.

■ ■

Ser responsable

Llegar a la escuela y clase a tiempo

Asistir a la escuela todos los días

Proporcionar la aprobación de los padres para las ausencias

Asistir a todas las clases a tiempo

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos de comportamientos esperados	Violación de comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Remisión para expulsión	Remisión a Especialista de seguridad escolares fuerzas judiciales	Remisión a DCS
Regla 2: Vestimenta del Estudiante									
Ser responsable	Vestirse con ropa que siga el código de vestimenta de la escuela	2.1 Violaciones del código de vestimenta El niño tendrá la oportunidad de corregir la infracción. Si el estudiante se vuelve desafiante (sección 7) o tiene repetidamente este comportamiento (al menos tres veces), consulte la regla 22.	■	■					
Regla 3: Deshonestidad Académica									
Ser responsable	Mantener los documentos originales en su forma original	3.1 Alteración de boletas de calificaciones o notas Manipular boletas de calificaciones, pases oficiales, formularios escolares y notas de cualquier manera, incluido el cambio de calificaciones o la falsificación de nombres para excusas.	■	■					
Ser responsable	Entregar tu propio trabajo	3.2 Hacer trampa Violar las reglas de honestidad, como copiar el examen, la tarea, etc. de otro estudiante. (Los estudiantes recibirán una calificación reprobatoria por esa tarea). Esto incluye el uso de dispositivos tecnológicos no aprobados para obtener ganancias académicas.	■	■					
Ser responsable	Dar crédito a quien crédito merece.	3.3 Plagio Usar el trabajo de otros o el trabajo publicado. (Los estudiantes pueden recibir una calificación reprobatoria por esa tarea o curso).	■	■					
Regla 4: Uso inapropiado de la tecnología escolar									
Ser responsable	Seguir las reglas de derechos de autor	4.1 Violación de las disposiciones de derechos de autor	■	■					
Ser responsable	Usar las computadoras con	4.2 Daño a la tecnología, el hardware o el software (se cobrarán tarifas cuando corresponda)							

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos de comportamientos esperados	Violación de comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Remisión para expulsión	Remisión a Especialista de seguridad escolares fuerzas judiciales	Remisión a DCS
	cuidado en las formas aprobadas	K a 3	■	■					
		Grados 4 a 12	■	■	■				
		4.3 Actividades dañinas Las siguientes actividades dañinas son prohibidas: crear o programar virus; hackear; interrupción de los servicios; dañar archivos; destrucción intencional o daño al equipo, software, datos pertenecientes a SCH y similares.							
	Acceder/usar solo archivos informáticos aprobados o almacenamiento en la nube	K a 3	■	■					
		Grados 4 a 12		■	■				
		4.4 Acceder a los expedientes escolares, la información o los archivos de otra persona sin permiso Los estudiantes tienen prohibido usar los privilegios y/o derechos de acceso de cualquier otro estudiante o miembro del personal. Todos los estudiantes tienen prohibido ejecutar o configurar software o hardware para permitir intencionalmente el acceso de usuarios no autorizados.							
Ser responsable	Acceder/usar solo archivos informáticos aprobados o almacenamiento en la nube								
Ser responsable	Acceder/usar solo archivos informáticos aprobados o	K a 3	■	■					

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos de comportamientos esperados	Violación de comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Remisión para expulsión	Remisión a Especialista de seguridad escolares fuerzas judiciales	Remisión a DCS
--	---------------------------------------	-----------------------------	---------	---------	---------	---------	-------------------------	---	----------------

almacenamiento en la nube

Grados 4 a 12

■ ■ ■ □ □

4.5 Intentos de eludir la seguridad

Los estudiantes tienen prohibido intentar eludir o subvertir cualquier medida de seguridad implementada para los sistemas informáticos y de red de SCH. Está prohibido el uso de cualquier programa o dispositivo informático para interceptar o decodificar contraseñas o información de control de acceso similar.

Use las computadoras y el almacenamiento en la nube de las formas aprobadas

K a 3

■ ■

Grados 4 a 12

■ ■ ■ □ □

Regla 5: Comportamiento irrespetuoso

Ser responsable

Permanecer en su lugar, escuchar y concentrarse cuando los adultos le hablen

5.1 Retirarse

Retirarse mientras un miembro del personal o un adulto con autoridad está hablando con un estudiante

K a 3

■ ■

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos de comportamientos esperados	Violación de comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Remisión para expulsión	Remisión a Especialista de seguridad escolares fuerzas judiciales	Remisión a DCS
		Grados 4 a 12	■	■	■				
Ser responsable	Escuchar y concentrarse cuando los adultos le hablan y guardar silencio o responder positivamente.	5.2 Rezongar Usar insultos verbales, menospreciar o responder oralmente de manera grosera a un miembro del personal o a un adulto con autoridad	■	■	■				
	Decir la verdad al hablar y escribir	5.3 Información falsa Proporcionar información falsa o engañosa, escrita u oral, incluidas situaciones relacionadas con la intimidación.	■	■	■				
Ser responsable	Usar un lenguaje escolar positivo	5.4 Maldiciones/blasfemias Decir cualquier cosa que sea ofensiva u obscena.	■	■					
	Usar un lenguaje escolar positivo	5.5 Maldiciones/blasfemias dirigidas a un miembro del personal o adulto con autoridad		■	■	■			
Ser respetuoso	Usar gestos y lenguaje corporal apropiados para el entorno escolar	5.6 Señas Hacer cualquier señal que transmita un mensaje ofensivo/obsceno.	■	■					
		5.7 Gestos inapropiados dirigidos a un miembro del personal o adulto con autoridad		■	■	■			
Ser respetuoso	Tener solo material e imágenes aprobados.	5.8 Material escrito despectivo Tener cualquier material o imagen escrito o generado electrónicamente que transmita un mensaje ofensivo/obsceno.	■	■	■				

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos de comportamientos esperados	Violación de comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Remisión para expulsión	Remisión a Especialista de seguridad escolares fuerzas judiciales	Remisión a DCS
Ser responsable	Actuar/interactuar de manera apropiada para el entorno escolar	<p>5.9 Material pornográfico Posesión y/o distribución de material pornográfico que razonablemente se consideraría ofensivo según los estándares de SCH</p>			■	■	□	□	■
		<p>5.10 Sexteo Grabar o transmitir imágenes de actividad sexual privada y/o los genitales, la ingle, los senos o las nalgas de una persona a través de un teléfono celular u otro dispositivo electrónico.</p>	<p>Los casos de transmisión de imágenes de cualquier menor, como se describe en esta sección, pueden remitirse a los servicios policiales y de protección infantil correspondientes.</p>						
Ser responsable	Actuar/interactuar de manera apropiada para el entorno escolar	<p>5.11 Comportamiento sexual Comportamiento sexual inapropiado son actos sexuales, posesión de objetos sexuales o indecencia pública en la propiedad escolar, en actividades escolares, yendo o viniendo de eventos escolares, o en cualquier momento en que el comportamiento pueda interferir con los propósitos escolares, incluida la actividad consensuada.</p>			■	■	□	□	■
		K a 3			■				■
		Grados 4 a 12			■	■	■	□	■

Regla 6: Posesión o mal uso de propiedad personal

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos de comportamientos esperados	Violación de comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Remisión para expulsión	Remisión a Especialista de seguridad escolares fuerzas judiciales	Remisión a DCS
--	---------------------------------------	-----------------------------	---------	---------	---------	---------	-------------------------	---	----------------

6.1 Juguetes

Usar juguetes solo en formas aprobadas

Uso de juguetes, juegos, etc. sin permiso de la administración (las armas de juguete pueden tener consecuencias más graves).

■

■

Ser responsable

6.2 Otros

Usar objetos solo de formas aprobadas

Uso de cualquier objeto que pueda interrumpir el orden normal de la escuela, incluidos, entre otros, alarmas de seguridad personal, cámaras digitales, luces láser u otros juguetes/ electrónicos durante el horario escolar, después de la salida de clases o en un autobús escolar.

■

■

■

Regla 7: Insubordinación

Ser responsable

Trabajar en clase y completar la tarea.

7.1 Negativa a trabajar en clase

No hacer el trabajo asignado en clase o completar la tarea.

■

■

Servir las detenciones asignadas

7.2 Negativa a servir la detención

No cumplir con la detención según las instrucciones.

■

1 día de suspensión fuera de la escuela

Ser respetuoso

Di quién eres cuando te lo pregunte el personal.

7.3 Negarse o falta de identificación

No identificarse cuando lo solicite un miembro del personal o un adulto a cargo.

■

Reportarse a las alternativas dentro de la escuela cuando lo indique el personal

7.4 Negativa a participar en ICBM/ABR

No presentarse a programas o alternativas dentro de la escuela según las indicaciones de los miembros del personal.

■

■

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos de comportamientos esperados	Violación de comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Remisión para expulsión	Remisión a Especialista de seguridad escolares fuerzas judiciales	Remisión a DCS
	Reportarse a la oficina cuando lo indique el personal	7.5 Negativa a informar a la oficina No presentarse a la oficina administrativa según las indicaciones de un miembro del personal.		■	■	■			
Ser respetuoso	Seguir las instrucciones de los miembros del personal o de los adultos con autoridad	7.6 Incumplimiento de las instrucciones o instrucciones de un miembro del personal o un adulto con autoridad Incumplimiento de cualquier instrucción razonable dada por un miembro del personal o un adulto con autoridad.	■	■	■	■			
Ser responsable	Obtener aprobación antes de salir del área asignada	7.7 Salir sin permiso Salir del salón de clases, edificio o área asignada sin obtener la aprobación del maestro y/o administrador.		■	■	■			

Regla 8: Conducta perturbadora/desordenada

Ser respetuoso	Hablar en el salón de clases según las reglas del salón de clases	8.1 Habla crónica Hablar repetidamente en el salón de clases sin permiso.	■	■					
	Actuar/interactuar de manera que te permita a ti y a los demás aprender	8.2 Ruidos groseros Hacer cualquier ruido innecesario.	■	■					
	Permanezca en su asiento según las reglas del salón de clases	8.3 Negarse a permanecer sentado Levantarse del asiento o mover el asiento sin permiso.	■	■					
	Actuar/interactuar de maneras que te permitan a ti y a otros aprender y	8.4 Juegos bruscos Juegos o bromas rudos o ruidosos.	■	■	■				

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos de comportamientos esperados	Violación de comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Remisión para expulsión	Remisión a Especialista de seguridad escolares fuerzas judiciales	Remisión a DCS
	que promuevan un ambiente escolar seguro y positivo	<p>8.5 Conducta disruptiva Cualquier otra acción que interrumpa o interfiera con las actividades educativas o el ambiente escolar.</p>	■	■	■				
		<p>8.6 Falsas alarmas Falsa alarma de incendio o llamadas de emergencia falsas.</p>							
Ser responsable	Usar alarmas contra incendios o hacer llamadas de emergencia solo en casos de emergencia	K a 3			■	■	■		
		Grados 4 a 12				■	■	■	
Ser respetuoso	Resolver problemas sin pelear y actuar de una manera que mantenga entornos escolares seguros, pacíficos y productivos.	<p>8.7 Conducta desordenada Conducta que (resulte o pueda resultar en lesiones corporales graves o daños sustanciales a la propiedad) y/o hacer ruido irrazonable que interrumpa el ambiente educativo y negarse a interrumpir la interrupción cuando se le solicite. Causar una gran interrupción en la atmósfera de orden y disciplina en la escuela que es necesaria para un aprendizaje efectivo y pueda poner a otros en riesgo de lesiones.</p>			■	■	□	□	

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos de comportamientos esperados	Violación de comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Remisión para expulsión	Remisión a Especialista de seguridad escolares fuerzas judiciales	Remisión a DCS
Ser respetuoso	Tratar a los demás con amabilidad y consideración.	<p>9.1 Burlas Conducta que se burla o intenta provocar a una persona de manera de juego.</p>	■	■					
Ser respetuoso	Tratar a los demás de manera que promuevan sentimientos de seguridad y protección.	<p>9.2 Amenazar/Instigar Incitar a alguien a hacer algo en violación del Código de Conducta o la Ley de Indiana. Esto incluye el uso de un teléfono celular para registrar actividades ilegales o atraer a otros para que inicien una perturbación.</p>		■	■	■	□	□	
		<p>9.3 Comportamiento amenazante dirigido a miembros del personal o adultos con autoridad Una amenaza de golpear, atacar o dañar a un miembro del personal o adulto con autoridad en forma escrita o verbal.</p>							
Ser respetuoso	Tratar a los demás de manera que promuevan sentimientos de seguridad y protección.	K a 3			■	■	■	□	
		4 a 12				■	■	□	

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos de comportamientos esperados	Violación de comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Remisión para expulsión	Remisión a Especialista de seguridad escolares fuerzas judiciales	Remisión a DCS
Ser respetuoso	Tratar a los demás de maneras que promuevan sentimientos de seguridad y protección.	<p>9.4 Intimidación, incluida intimidación cibernética.</p> <p>Manifiestos y actos repetidos, incluidas las comunicaciones verbales o escritas o las imágenes transmitidas de cualquier manera, incluidos los mensajes de texto digitales o electrónicos; actos físicos cometidos; o cualquier otro comportamiento cometido por un estudiante o grupo de estudiantes contra otro estudiante con la intención de acosar, ridiculizar, humillar, intimidar o dañar al estudiante objetivo y crear para el estudiante objetivo un ambiente escolar objetivamente hostil.</p> <p>Los ejemplos incluyen: intimidación por motivos de raza, etnia, género, orientación sexual, discapacidad, religión, incluido la intimidación cibernética.</p>							
		<p>K a 3</p> <p>Grados 4 a 12</p>							
Ser respetuoso	Tratar a los demás de maneras que promuevan sentimientos de seguridad y protección.	<p>9.4a Acoso por discapacidad</p> <p>Acoso por discapacidad hacia un estudiante basado en la discapacidad. La conducta de acoso puede tomar muchas formas, incluyendo: actos verbales y apodos, así como comportamiento no verbal como declaraciones gráficas o escritas o conducta que es físicamente amenazante, dañina o humillante.</p>							
		<p>K a 3</p> <p>Grados 4 a 12</p>							

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos de comportamientos esperados	Violación de comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Remisión para expulsión	Remisión a Especialista de seguridad escolares fuerzas judiciales	Remisión a DCS
Ser respetuoso	Tratar a los demás de maneras que promuevan sentimientos de seguridad y protección.	<p>9.4b Acoso racial Acoso racial o intimidación hacia un estudiante por motivos de raza, color u origen nacional. La conducta de acoso puede tomar muchas formas, incluyendo: actos verbales e insultos, así como comportamiento no verbal como declaraciones gráficas o escritas o conducta que es físicamente amenazante, dañina o humillante.</p>							
		<p>K a 3</p> <p>Grados 4 a 12</p>	■	■	■	■			
Ser respetuoso	Tratar a los demás de manera que promuevan sentimientos de seguridad y protección.	<p>9.4c Acoso sexual El acoso o la intimidación hacia un estudiante basado en el sexo es una conducta no deseada de naturaleza sexual, como avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otros contactos verbales, no verbales o físicos de naturaleza sexual. El acoso o la intimidación por motivos de sexo también incluye conductas de acoso no sexuales basadas en el género, como el acoso basado en estereotipos de género.</p>		■	■	■	□	□	
		<p>9.4d Acoso o intimidación hacia el personal docente, empleados y otras personas en la propiedad de SCH o en eventos de SCH.</p>			■	■	■	■	■
Ser respetuoso	Tratar a los demás de manera que promuevan sentimientos de seguridad y protección.	<p>9.4e Otro tipo de acoso o intimidación</p>		■	■	■	□	□	

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos de comportamientos esperados	Violación de comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Remisión para expulsión	Remisión a Especialista de seguridad escolares fuerzas judiciales	Remisión a DCS
Cuidarse	Actuar/interactuar con amigos/compañeros de maneras que promuevan entornos escolares seguros y positivos y promuevan sentimientos de seguridad y protección	9.5 Participación en grupos o pandillas La participación en grupos o pandillas incluye, pero no se limita a, coerción relacionada con grupos o pandillas; intimidación; exhibición de colores y parafernalia de grupos o pandillas; uso de letreros de grupos o pandillas reconocidos, grafiti, parafernalia relacionada; y/o participación en actividades que inciten a cualquier grupo racial o étnico.			■	■	■	■	
Cuidarse	Tratar a los demás de manera que promuevan sentimientos de seguridad y protección.	9.6 Intimidación (violación de la ley) Una persona que comunica una amenaza grave a otra persona con la intención de que la otra persona participe en una conducta en contra de su voluntad, o que la otra persona tenga miedo de represalias por un acto legal anterior.				■	■	■	
Regla 10: Posesión o uso de fuegos artificiales y/o municiones									
Ser responsable	Poseer y usar solo artículos aprobados	Usar o poseer cualquier artefacto explosivo.			■	■	■	■	
Regla 11: Apuestas									
Ser responsable	Participar solo en actividades aprobadas	Jugar un juego de habilidad o de azar por dinero o algo de valor. Esto incluye apostar en dispositivos móviles.		■	■				

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos de comportamientos esperados	Violación de comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Remisión para expulsión	Remisión a Especialista de seguridad escolares fuerzas judiciales	Remisión a DCS
--	---------------------------------------	-----------------------------	---------	---------	---------	---------	-------------------------	---	----------------

Regla 12: Uso imprudente de vehículos

Cuidarse	Usar cualquier vehículo motorizado o autopropulsado de manera segura y sin interrupciones.	Usar cualquier vehículo motorizado o autopropulsado en o cerca de la escuela de manera imprudente o como una amenaza para la salud y la seguridad o como una interrupción del proceso educativo.			■	■	■	■	
-----------------	--	--	--	--	---	---	---	---	--

Regla 13: Traspaso

Ser respetuoso	Entrar a la propiedad de la escuela solo con aprobación	Entrar a cualquier propiedad o instalaciones escolares sin la debida autorización, incluye cualquier entrada a edificios escolares, terrenos escolares o actividades escolares durante un período de suspensión o expulsión. Esto también se aplica a las personas que intencionalmente abren las puertas con el fin de permitir que las personas entren sin el permiso del personal de la escuela.				■	□	□	
-----------------------	---	---	--	--	--	---	---	---	--

Regla 14 Robo/robo de propiedad/vandalismo

Ser responsable	Usar la propiedad de otros o propiedad de la escuela con cuidado para que no se dañe	14.1a Posesión/robo menor Tomar o tener en su posesión propiedad obtenida sin permiso del dueño, generalmente valorada en menos de \$500 o actos repetidos de robo.			■	■			
		14.1b Robo mayor Tomar o tener en su posesión propiedad obtenida sin permiso del propietario, generalmente valorada en más de \$500, incluidas las tarjetas de débito/crédito. Se informará a SRO.			■	■	■	■	

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos de comportamientos esperados	Violación de comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Remisión para expulsión	Remisión a Especialista de seguridad escolares fuerzas judiciales	Remisión a DCS
Ser responsable	Usar la propiedad de otros o propiedad de la escuela con cuidado para que no se dañe	14.2 Causar daños, destrozar la propiedad escolar o la propiedad de otros que puedan causar una interrupción potencial en el entorno escolar La familia será financieramente responsable de cualquier daño.		■	■	■	□	□	

Regla 15: Incendio

Cuidarse	Usar la propiedad de otros o propiedad de la escuela con cuidado para que no se dañe	Prender fuego o dañar cualquier edificio o propiedad escolar o tener conocimiento de la intención de otra persona de violar o violar esta regla y no informar a un administrador escolar o maestro.				■	■	■	
----------	--	---	--	--	--	---	---	---	--

Regla 16: Amenaza de conducta ilegal

		Amenaza de cometer una violación de la ley de cualquier tipo que constituya un peligro para la seguridad de los demás. Esto debe ser respaldado por creencias razonables o antecedentes estudiantiles.							
Cuidarse	Participar/planear participar en actividades que siguen las leyes locales, estatales y federales					■	■	■	

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos de comportamientos esperados	Violación de comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Remisión para expulsión	Remisión a Especialista de seguridad escolares fuerzas judiciales	Remisión a DCS
--	---------------------------------------	-----------------------------	---------	---------	---------	---------	-------------------------	---	----------------

Regla 17: Conducta ilegal

Cuidarse	Participar en actividades que cumplan con las leyes locales, estatales y federales	Participar en cualquier conducta en las instalaciones escolares durante una función o evento escolar, o en el camino hacia y desde las instalaciones escolares durante una función o evento escolar, o en el camino hacia y desde las escuelas o en un evento escolar patrocinado, o en cualquier momento o lugar que viole las leyes locales, estatales o federales donde dicha conducta representa un peligro para la salud, el bienestar o la seguridad de los estudiantes, el personal, los visitantes o interfiere con los propósitos escolares.				■	■	■	
----------	--	---	--	--	--	---	---	---	--

Regla 18: Sustancias prohibidas

Cuidarse	No involucrarse en el uso o posesión de tabaco en las propiedades de SCH o en los lugares donde se llevan a cabo los eventos de SCH	<p>18.1 Productos de tabaco</p> <p>Posesión y/o uso de cualquier producto de tabaco, cigarrillo electrónico o cigarro de vapor. Los productos de tabaco y fósforos/encendedores serán confiscados, o cualquier otro dispositivo utilizado para ingerir cualquier sustancia legal o ilegal.</p>			■	■	■	□	□
----------	---	---	--	--	---	---	---	---	---

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos de comportamientos esperados	Violación de comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Remisión para expulsión	Remisión a Especialista de seguridad escolares fuerzas judiciales	Remisión a DCS
Cuidarse	No involucrarse en el uso, posesión o llegar bajo la influencia de alcohol, drogas o narcóticos a las propiedades de SCH o lugares donde se llevan a cabo eventos de SCH	<p>18.2 Alcohol / narcóticos / drogas - Bajo la influencia</p> <p>Estar bajo la influencia en el camino hacia y desde la escuela o en un evento patrocinado por la escuela.</p>					■ Remisión para consejería	□	□
Cuidarse	No participa en la posesión, distribución o venta de alcohol, drogas o narcóticos en las propiedades de SCH o en los lugares donde se llevan a cabo los eventos de SCH.	<p>18.3 Posesión de alcohol/narcóticos/drogas, incluidas las drogas de venta libre,</p> <p>Posesión de alcohol/narcóticos/drogas en el camino hacia y desde la escuela o en un evento patrocinado por la escuela.</p>					■	□	■
Ser responsable	No participa en la posesión, distribución o venta de alcohol, drogas o narcóticos en las propiedades de SCH o en los lugares donde se llevan a cabo los eventos de SCH.	<p>18.4 Venta o distribución de alcohol/narcóticos/drogas, incluidas las drogas de venta libre.</p> <p>Evidencia de dar o vender a otros. Esto incluye cigarrillos THC Vape o cualquier cosa que contenga THC.</p>					■	□	■

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos de comportamientos esperados	Violación de comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Remisión para expulsión	Remisión a Especialista de seguridad escolares fuerzas judiciales	Remisión a DCS
--	---------------------------------------	-----------------------------	---------	---------	---------	---------	-------------------------	---	----------------

Regla 19: Armas

2021 código de Indiana
Título 35. Ley y procedimiento penal
Artículo 47. Armas e instrumentos de violencia
Capítulo 9. Posesión de armas de fuego en propiedad escolar y autobuses escolares
35-47-9-2. Posesión de armas de fuego en propiedad escolar o en un autobús escolar; defensa a un procesamiento; posesión de armas de fuego en un vehículo motorizado estacionado en el estacionamiento de una escuela
Citación universal: Código IN § 35-47-9-2 (2021)
Segundo. 2. (a) Una persona no puede ser acusada de un delito bajo esta subsección si la persona puede ser acusada de un delito descrito en la subsección (c). Una persona que a sabiendas o intencionalmente posee un arma de fuego:
(1) dentro o sobre la propiedad escolar; o
(2) en un autobús escolar.
comete un delito grave de nivel 6.
(b) Es una defensa a un enjuiciamiento bajo la subsección (a) que:
(1) a la persona se le permite poseer legalmente el arma de fuego; y
(2) el arma de fuego esta:
(A) Guardada en la cajuela del vehículo motorizado de la persona.
(B) Guardada en la guantera del vehículo motorizado de la persona, y esta cerrado con llave; o
(C) Guardada fuera de la vista en el vehículo de motor cerrado de la persona.
(c) Una persona a la que se le permite poseer legalmente un arma de fuego y que, a sabiendas, intencionalmente o por imprudencia, deja el arma de fuego a la vista en un vehículo motorizado que está estacionado en el estacionamiento de una escuela comete un delito menor de clase A.
Agregado por PL140-1994, SEC.11. Enmendado por PL172-2013, SEC.13; PL158-2013, SEC.601; PL157-2014, SEC.5; PL168-2014, SEC.89; PL109-2015, SEC.54.
****Si las armas son confiscadas, no serán devueltas. Se entregarán a las fuerzas del orden para su continuidad y eliminación. * ***

Ser responsable	No traer armas a la escuela.	19.1 Cuchillo, explosivo, dispensador de agentes químicos, pistola paralizante, agentes químicos u otros objetos que razonablemente pueden considerarse un arma	■	■
------------------------	------------------------------	--	---	---

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos de comportamientos esperados	Violación de comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Remisión para expulsión	Remisión a Especialista de seguridad escolares fuerzas judiciales	Remisión a DCS
Ser responsable	No traer armas a la escuela.	<p>19.2 Armas de fuego que expulsan proyectiles por la acción de un explosivo Posesión de un arma de fuego cargada o descargada, pistola taser, pistola paralizante electrónica o cualquier arma o dispositivo que expulse un proyectil por la acción de un explosivo, o cualquier arma representada como un arma de fuego o tener conocimiento de la intención de otra persona de violar o violar esta regla y no reportar la información a un administrador escolar o maestro.</p> <p>19.3 Armas de fuego que expulsan proyectiles por aire Posesión de cualquier artículo que represente un arma de fuego o cualquier arma o dispositivo que expulse un proyectil por aire.</p>					■	■	
Ser responsable	No traer armas a la escuela.					■	■	■	
Regla 20: Daño a otros									
Ser respetuoso	Actuar/interactuar con amigos/compañeros o un adulto de maneras que promuevan entornos escolares seguros y positivos y que no provoquen posibles lesiones.	<p>20.1 Agresión física con compañeros Contacto físico mediante empujones, aventones, mordiscos, escupir, patear o golpear u otra conducta que causa o puede causar lesiones.</p> <p>K a 3</p> <p>Grados 4 a 12</p>	■	■	■	■			
Se respetuoso	Actuar/interactuar con amigos/compañeros o un adulto de maneras que promuevan entornos escolares seguros y positivos y que no provoquen	<p>20.2 Peleas Agresión física entre dos o más personas; golpes físicos.</p> <p>K a 3</p>	■	■	■	■			

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos de comportamientos esperados	Violación de comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Remisión para expulsión	Remisión a Especialista de seguridad escolares fuerzas judiciales	Remisión a DCS
	posibles lesiones.				<ul style="list-style-type: none"> 3 días susp. mínimo Reunión de reinscripción 	<ul style="list-style-type: none"> 			
		Grados 4 a 8:			<ul style="list-style-type: none"> 				
		Grados 9-12			<ul style="list-style-type: none"> 5 días susp. mínimo, Reunión de reinscripción 	<ul style="list-style-type: none"> 			
		20.3 Lanzamiento de objetos Lanzar cualquier objeto que pueda causar lesiones en cualquier parte de la escuela, en los terrenos de la escuela, en eventos escolares o en los vehículos escolares.							
Cuidarse	Manejar objetos de manera que promuevan entornos escolares seguros y positivos y que no provoquen posibles lesiones.	K a 3		<ul style="list-style-type: none"> 	<ul style="list-style-type: none"> 				
		Grados 4 a 12		<ul style="list-style-type: none"> 	<ul style="list-style-type: none"> 	<ul style="list-style-type: none"> 			
		20.4 Agresión Más que pelear, la agresión implica causar o intentar causar lesiones corporales graves a los estudiantes, al personal u otras personas. Incluye continuar participando en una pelea después de que le digan que se detenga.							
Ser respetuoso	Actuar/interactuar de maneras que promuevan entornos escolares seguros y positivos y que no provoquen posibles lesiones						<ul style="list-style-type: none"> 	<ul style="list-style-type: none"> 	<ul style="list-style-type: none">

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos de comportamientos esperados	Violación de comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Remisión para expulsión	Remisión a Especialista de seguridad escolares fuerzas judiciales	Remisión a DCS
--	---------------------------------------	-----------------------------	---------	---------	---------	---------	-------------------------	---	----------------

Regla 21: Incumplido de contrato de conducta

Ser responsable	Cumplir con todas las partes de los contratos pactados	Violación del contrato de comportamiento pactado					■	■	
------------------------	--	--	--	--	--	--	---	---	--

Regla 22: Violaciones repetidas de las reglas

Ser responsable	Seguir todas las reglas y regulaciones de SCH	Violaciones repetidas de las expectativas de comportamiento de SCH			■	■		□	
------------------------	---	--	--	--	---	---	--	---	--

Regla 23: Transportación

Cuidarse	Seguir todas las reglas de seguridad del autobús, incluido permanecer sentado, con la cabeza y las manos dentro del autobús y puertas y ventanas abiertas con aprobación.	23.1 Actos inseguros Pararse o moverse, la cabeza o las manos fuera del autobús, abriendo puertas o ventanas; otras reglas y expectativas del autobús.	■	■					
Cuidarse	Interactuar con el conductor del autobús de manera que usted y los demás puedan viajar en el autobús de manera segura.	23.2 Conducta disruptiva No obedecer al conductor, hacer ruido y bullicio. No estar en el asiento asignado o viajar en un autobús inapropiado. Lanzar objetos.	■	■		■			Posible suspensión del autobús

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos de comportamientos esperados	Violación de comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Remisión para expulsión	Remisión a Especialista de seguridad escolares fuerzas judiciales	Remisión a DCS
Cuidarse	Actuar/interactuar de maneras que le permitan a usted y a otros viajar en el autobús de manera segura	<p>23.3 Violación de la seguridad y los derechos de los demás</p> <p>Interferir con la seguridad de los demás, distraer al conductor o destrozar el autobús.</p>		■	■				
Cuidarse	Seguir todas las reglas y regulaciones de SCH	<p>23.4 Violación de otras reglas escolares</p> <p>Mientras está en el autobús o en la parada de autobús. Consulte las reglas 1-22 del Código de Conducta.</p>	■	■	■	■	□	□	□

Ley del estado de Indiana con respecto a la intimidación

Referencia legal IC 20-33-8-0.2 e IC 20-33-8-13.5 La intimidación cometida por estudiantes hacia otros estudiantes está estrictamente prohibida. También está prohibido participar en la conducta de intimidación descrita en esta regla mediante el uso de datos o software de computadora al que se accede a través de cualquier computadora, sistema informático o red informática.

A los efectos de esta regla, la intimidación se define como **abierta, no deseada, repetida** actos o gestos, incluidas las comunicaciones verbales o escritas o las imágenes transmitidas de cualquier manera, incluso electrónica o digitalmente, los actos físicos cometidos, la agresión o cualquier otro comportamiento similar cometido por un estudiante o grupo de estudiantes contra otro estudiante con la intención de acosar, ridiculizar, humillar, intimidar o dañar al estudiante atacado y crear para el estudiante atacado un ambiente escolar objetivamente hostil que:

- coloca al estudiante atacado en temor razonable de daño a la persona o propiedad del estudiante atacado;
- tiene un efecto sustancialmente perjudicial en la salud física o mental del estudiante objetivo;
- tiene el efecto de interferir sustancialmente con el desempeño académico del estudiante objetivo; o
- tiene el efecto de interferir sustancialmente con la capacidad del estudiante objetivo de participar o beneficiarse de los servicios, actividades y privilegios proporcionados por la escuela.

Esta regla se puede aplicar independientemente de la ubicación física del comportamiento de intimidación cuando un estudiante que comete un comportamiento de intimidación y el estudiante acosado asisten a una escuela dentro de la corporación escolar y la acción disciplinaria es razonablemente necesaria para evitar una interferencia sustancial con la disciplina escolar o prevenir una amenaza irrazonable para los derechos de otros estudiantes a un ambiente de aprendizaje seguro y pacífico.

Cualquier estudiante o padre que tenga conocimiento de una conducta en violación de esta regla o cualquier estudiante que sienta que ha sido intimidado en violación de esta regla debe informar inmediatamente la conducta al administrador de la escuela quien tiene la responsabilidad de todas las investigaciones de la mala conducta de los estudiantes, incluido el acoso escolar. Un estudiante o padre también puede informar la conducta a un maestro o consejero que será responsable de notificar al administrador de la escuela. Este informe puede hacerse de forma anónima.

El administrador de la escuela investigará de inmediato todos los informes de intimidación realizados de conformidad con las disposiciones de esta regla. Dicha investigación debe incluir cualquier acción o respuesta adecuada que pueda tomarse de inmediato para abordar la conducta de intimidación dondequiera que ocurra. Los padres del agresor y del(los) estudiante(s) atacado(s) serán notificados de forma regular y periódica sobre el progreso y los hallazgos de la investigación y de cualquier acción correctiva que se haya tomado.

El administrador de la escuela será responsable de trabajar con los consejeros escolares y otros recursos de la comunidad para proporcionar información y/o servicios de seguimiento para apoyar al estudiante objetivo y educar al estudiante que participa en el comportamiento de intimidación sobre los efectos de la intimidación y la prevención de la intimidación. Además, el administrador de la escuela y los consejeros escolares serán responsables de determinar si el comportamiento de intimidación es una violación de la ley que debe ser denunciada a las fuerzas del orden según la ley de Indiana en base a su creencia razonable. Tal determinación debe hacerse lo antes posible y una vez que se haya hecho, el informe debe hacerse inmediatamente a la policía.

El informe falso de conducta de intimidación como se define en esta regla por parte de un estudiante se considerará una violación de esta regla y dará como resultado cualquier acción o sanción disciplinaria apropiada si la investigación del informe determina que es falso.

Una violación de esta regla que prohíbe la intimidación puede resultar en cualquier acción o sanción disciplinaria apropiada, incluida la suspensión y/o expulsión.

El incumplimiento por parte de un empleado de la escuela que tiene la responsabilidad de denunciar el acoso o investigar el acoso o cualquier otro deber bajo esta regla de cumplir con dicha responsabilidad, estará sujeto a la acción disciplinaria apropiada, que puede incluir el despido del empleo con la corporación escolar.

El asesoramiento, la disciplina correctiva y/o la remisión a la policía se utilizarán para cambiar el comportamiento del perpetrador. Esto incluye la(s) intervención(es) adecuada(s), la restauración de un clima positivo y el apoyo a las víctimas y otras personas afectadas por el acoso.

Se brindará capacitación y divulgación educativa al personal de la escuela, los padres y los estudiantes en relación con la identificación, prevención e intervención en el acoso escolar.

Se alienta a todas las escuelas de la corporación a involucrar a los estudiantes, el personal y los padres en discusiones significativas sobre los aspectos negativos de la intimidación. La participación de los padres puede ser a través de organizaciones de padres que ya existen en cada escuela.

El superintendente o su designado será responsable de desarrollar procedimientos administrativos detallados consistentes con las pautas del Departamento de Educación de Indiana para la implementación de las disposiciones de esta regla.



Formulario para reportar supuestos incidentes de intimidación/acoso

Su nombre: _____ Número de teléfono: _____

Su correo electrónico: _____ Su escuela: _____

Dirección: _____

Nombre del padre/tutor: _____

Fecha en que presenta el informe: _____ Fecha de los incidentes: _____ Hora de los incidentes: _____

Ubicaciones de los supuestos incidentes:

Testigos del incidente:

Estudiante(s) que inicia la intimidación/acoso:

Nombre: _____ Grado: _____ Escuela: _____

Nombre: _____ Grado: _____ Escuela: _____

Estudiante(s) siendo objeto de intimidación:

Nombre: _____ Grado: _____ Escuela: _____

Describa los incidentes:

Marque el espacio que corresponda.

- Verbal (insultos, burlas/ridicularizar, comentarios degradantes, amenazas, intimidación)
- Físico (Golpear/patear, empujar/aventar, tocar inapropiadamente, escupir, dañar/robo de propiedad, gestos Inapropiados, intimidación)
- Comunicación electrónica o escrita (escritura/grafiti, mensajes de texto, correo electrónico, redes sociales, video, intimidación)
- Social/relacional (mirar fijamente/obscenamente, difundir rumores, avergonzar a alguien en público)
- Combinación (más de uno de los anteriores)

¿Cómo podría la escuela prevenir sucesos futuros?

Nota: Las Escuelas Públicas de la Ciudad de Hammond no está autorizada a divulgar a la persona objetivo, datos educativos o personales privados con respecto a un presunto perpetrador que sea un estudiante o empleado del distrito escolar. Los funcionarios escolares notificarán a los padres o tutores de todos los estudiantes involucrados en un incidente de intimidación y las medidas correctivas tomadas, en la medida permitida por la ley, en base a un informe confirmado.

Firma del padre/tutor

Fecha

Ejemplos de cartas de notificación de intimidación/acoso

- Notificación de denuncia de intimidación/acoso al estudiante víctima
Padre/tutor
- Notificación de denuncia de intimidación/acoso a una víctima adulta
- Notificación de queja de intimidación/acoso al padre/tutor del estudiante perpetrador
- Notificación de denuncia de intimidación/acoso al perpetrador adulto
- Notificación de queja de intimidación/acoso – Hallazgo negativo para el acusado
- Notificación de queja de intimidación/acoso – Hallazgo comprobado al acusado
- Notificación de queja de intimidación/acoso – Hallazgo negativo para la víctima
- Notificación de queja de intimidación/acoso – Hallazgo comprobado a la víctima

(Insertar membrete de la escuela)

(Fecha)

Al padre/tutor de:
Su estudiante 123 Home Road
Hammond, Indiana 4632_

Estimado padre/tutor:

De acuerdo con los requisitos del Departamento de Educación de Indiana y la política y procedimientos contra la intimidación/acoso de las Escuelas Públicas de la Ciudad de Hammond, le enviamos esta carta para notificarle que se ha iniciado una investigación en respuesta a una denuncia de presunta intimidación/acoso con su hijo nombrado como la víctima.

Esta investigación se completará dentro de 10 días escolares. Se le notificará el resultado de esta investigación.

Como padre/tutor de (la víctima), puede solicitar una consulta informal con el personal de la escuela, incluido el consejero o el psicólogo de la escuela, para determinar la gravedad de la preocupación por esta situación y los pasos apropiados para abordarla. También puede solicitar que su hijo sea referido al (equipo de intervención escolar). El personal de la escuela también puede referir a su hijo al (equipo de intervención de la escuela). Si su hijo es referido al (equipo de intervención escolar), se requerirá su participación en las actividades del equipo relacionadas con el caso de su hijo.

Por favor, póngase en contacto conmigo si tiene preguntas. Juntos, podemos trabajar para mejorar el entorno educativo de su hijo.

Sinceramente,

Principal

CC: Scott Miller, Superintendente

(Insertar membrete de la escuela)

(Fecha)

Al padre/tutor de:
Su estudiante 123 HomeRoad
Hammond, Indiana 4632_

Estimado padre/tutor:

De acuerdo con los requisitos del Departamento de Educación de Indiana y la política y procedimientos contra la intimidación/acoso de las Escuelas Públicas de la Ciudad de Hammond, esta carta se envía para notificarle que se ha iniciado una investigación en respuesta a una denuncia de presunta intimidación/acoso en que usted fue nombrado como la víctima.

Esta investigación se completará dentro de 10 días escolares. Se le notificará el resultado de esta investigación. Si la denuncia es fundamentada, se aplicarán las medidas disciplinarias apropiadas al perpetrador de acuerdo con los procedimientos contra la intimidación/acoso de las Escuelas Públicas de la Ciudad de Hammond.

Por favor, póngase en contacto conmigo si tiene preguntas. Juntos, podemos trabajar para mejorar el entorno escolar.

Sinceramente,

Principal

CC: Scott Miller, Superintendente

(Insertar membrete de la escuela)

(Fecha)

Al padre/tutor de:
Su estudiante 123 HomeRoad
Hammond, Indiana 4632_

Estimado padre/tutor:

De acuerdo con los requisitos del Departamento de Educación de Indiana y la política y procedimientos contra la intimidación/acoso de las Escuelas Públicas de la Ciudad de Hammond, esta carta se envía para notificarle que se ha iniciado una investigación en respuesta a una denuncia de presunta intimidación/acoso en que su hijo ha sido nombrado como el perpetrador.

Esta investigación se completará dentro de 10 días escolares. Se le notificará el resultado de esta investigación.

Si se corrobora esta queja, su hijo estará sujeto a medidas disciplinarias que van desde intervenciones de comportamiento positivo u otras consecuencias hasta la suspensión o expulsión, como se describe en el Código de Conducta Estudiantil. Si un incidente comprobado resulta en que su hijo sea acusado de un delito, se le notificará. Como resultado de esta queja, su hijo puede ser referido a consejería u otras intervenciones. Su hijo también puede ser referido al (equipo de intervención escolar). Si su hijo es referido al (equipo de intervención escolar), se requerirá su participación en las actividades del equipo relacionadas con el caso de su hijo.

Todas las personas tienen derecho a presentar una queja y es responsabilidad de las Escuelas Públicas de la Ciudad de Hammond investigar las acusaciones. Cualquier persona acusada de intimidación/acoso no debe tomar represalias de ninguna manera contra ninguna persona que presente una denuncia. Participar en represalias resultará en consecuencias disciplinarias adicionales. Durante la investigación de esta denuncia, su hijo debe evitar la interacción tanto como sea posible con la presunta víctima y los testigos.

Por favor, póngase en contacto conmigo si tiene preguntas. Juntos, podemos trabajar para mejorar la interacción de su hijo en el entorno escolar.

Sinceramente,

Principal

CC: Scott Miller, Superintendente

(Insertar membrete de la escuela)

(Fecha)

(Si el perpetrador es un miembro del personal)

(Si el perpetrador es un voluntario o visitante)

SR Sra. Iman Empleado
456 Country Road
Hammond Indiana 4632 _

o

Sr./Sra. Val Entrar
789 Cualquier lugar Avenue
Hammond, Indiana 4632 _

Querido Sr./Sra. empleado:

Estimado Sr./Sra. Enteer :

De acuerdo con los requisitos del Departamento de Educación de Indiana y la política y los procedimientos contra la intimidación de las Escuelas Públicas de la Ciudad de Hammond, esta carta se envía para notificarle que se ha iniciado una investigación en respuesta a una denuncia de presunta intimidación/acoso en la que usted han sido señalados como perpetradores.

Esta investigación se completará dentro de 10 días escolares. Se le notificará el resultado de esta investigación.

Si se corrobora esta queja, estará sujeto a (si es empleado: acción de acuerdo con las políticas, los procedimientos y los contratos de los empleados del distrito) (si es visitante o voluntario: acción determinada por el administrador de la escuela después de considerar la naturaleza y las circunstancias del acto) , incluida la derivación a la policía, si se justifica).

Todas las personas tienen derecho a presentar una queja y es responsabilidad de las Escuelas Públicas de la Ciudad de Hammond investigar las acusaciones. Cualquier persona acusada de intimidación/acoso no debe tomar represalias de ninguna manera contra ninguna persona que presente una denuncia. Participar en represalias resultará en consecuencias disciplinarias adicionales. Durante la investigación de esta denuncia, debe evitar en lo posible la interacción con la presunta víctima y los testigos.

Por favor, póngase en contacto conmigo si tiene preguntas. Juntos, podemos trabajar para mejorar el entorno escolar.

Sinceramente,

Principal

CC: Scott Miller, Superintendente

(Insertar membrete de la escuela)

(Fecha)

(Si el acusado era estudiante)

(Si el acusado era un miembro del personal)

Para el padre/tutor de:
Su estudiante

o

Sr./Sra. Iman
Empleado 456
Country Lane
Hammond, Indiana 4632 _

123 camino a casa
Hammond, Indiana 4632 _

Estimado padre/tutor:

Estimada Sra. empleada:

De acuerdo con los requisitos del Departamento de Educación de Indiana y la política y los procedimientos contra la intimidación/acoso de las Escuelas Públicas de la Ciudad de Hammond, esta carta se envía para notificarle el resultado de la denuncia de supuesta intimidación/acoso presentada (contra su estudiante/contra usted), que ocurrió en (fecha de ocurrencia).

Después de una investigación exhaustiva, iniciada el (fecha en que comenzó la investigación), según el estatuto estatal y la política del distrito, se ha determinado que no ocurrió un acto de intimidación/acoso.

Recuerde, todas las personas tienen derecho a presentar una queja y es responsabilidad de las Escuelas Públicas de la Ciudad de Hammond investigar las acusaciones. Además, cualquier persona acusada de intimidación/acoso no debe tomar represalias de ninguna manera contra ninguna persona que presente una denuncia. Es nuestra sincera esperanza que esta situación se haya resuelto, y estamos cerrando este archivo.

Sinceramente,

Principal

CC: Scott Miller, Superintendente

(Insertar membrete de la escuela)

(Fecha)

(Si el acu referido sado era estudiante)

(Si el acusado era un miembro del personal)

Para el padre/tutor de:

o

SR Sra. Iman

Sam Student

Empleado 456

Country Lane

123 camino a casa

Hammond, Indiana 4632 _

Hammond, Indiana 4632 _

Estimado padre/tutor:

Estimado Sr./Sra. Empleado:

De acuerdo con los requisitos del Departamento de Educación de Indiana y la política y los procedimientos contra la Intimidación/acoso de las Escuelas Públicas de la Ciudad de Hammond, esta carta se envía para notificarle el resultado de la denuncia de supuesta intimidación/acoso (presentada contra su estudiante/ contra usted), que ocurrió en (fecha de ocurrencia).

Después de una investigación exhaustiva, iniciada el (fecha en que comenzó la investigación), según el estatuto estatal y la política del distrito, se determinó que sí ocurrió un acto de intimidación/acoso. Por lo tanto, se tomarán las siguientes medidas:

(Insertar una descripción de las acciones tomadas, incluidas las intervenciones conductuales, las sanciones disciplinarias de los estudiantes como se describe en el Código de Conducta Estudiantil, la disciplina de los empleados, la remisión a la policía y/u otras acciones)

Recuerde, todas las personas tienen derecho a presentar una queja y es responsabilidad de la Escuelas Públicas de la Ciudad de Hammond investigar las acusaciones. Además, cualquier persona acusada de intimidación/acoso no debe tomar represalias de ninguna manera contra ninguna persona que presente una denuncia. Esperamos sinceramente que esta situación se haya resuelto y que se mejore el entorno educativo para todas las partes involucradas.

Sinceramente,

Principal

CC: Scott Miller, Superintendente

(Insertar membrete de la escuela)

(Fecha)

(Si la víctima fuera estudiante)

(Si la víctima era un miembro del personal)

Para el padre/tutor de:
Sam Student

o

Sr./Sra. Iman
Empleado 456
Country Lane
Hammond, Indiana 4632 _

123 camino a casa
Hammond, Indiana 4632 _

Estimado padre/tutor:

Estimado Sr./Sra. Empleado:

De acuerdo con los requisitos del Departamento de Educación de Indiana y la política y procedimientos contra la intimidación/acoso de las Escuelas Públicas de la Ciudad de Hammond, esta carta se envía para notificarle el resultado de la denuncia de supuesta intimidación/acoso presentado en la cual (su hijo fue/usted fue) nombrado como la víctima, que ocurrió el (fecha de ocurrencia).

Después de una investigación exhaustiva, iniciada el (fecha en que comenzó la investigación), según el estatuto estatal y la política del distrito, se ha determinado que no ocurrió un acto de intimidación/acoso. En nombre del distrito escolar, le agradecemos por llamar nuestra atención sobre este incidente. Nuestra principal preocupación es la seguridad del estudiante y, por lo tanto, aunque el incidente no cumplió con los criterios de intimidación, implementaremos las siguientes medidas:

[Ejemplos: plan de seguridad para el estudiante, intervenciones en el lugar, instrucciones para que el acusado evite el contacto con el estudiante, un miembro del personal con quien el estudiante pueda hablar para expresar más inquietudes, medios por los cuales el estudiante puede recuperar el trabajo debido a las ausencias causados por el incidente, seguridad de que no habrá represalias por la denuncia, etc.]

Esperamos sinceramente que esta situación se haya resuelto y estamos cerrando este caso. Mantendremos los documentos de la investigación archivados para referencia futura, si es necesario.

Sinceramente,

Principal

CC: Scott Miller, Superintendente

(Insertar membrete de la escuela)

(Fecha)

(Si el acusado era estudiante)

(Si el acusado era un miembro del personal

Para el padre/tutor de:
Su estudiante

o

Sr./Sra. Iman
Empleado 456
Country Lane
Hammond, Indiana 4632 _

123 camino a casa
Hammond, Indiana 4632 _

Estimado padre/tutor:

Estimado Sr./Sra. empleado:

De acuerdo con los requisitos del Departamento de Educación de Indiana y la Política y los procedimientos contra la intimidación/acoso de las Escuelas Públicas de la Ciudad de Hammond, le enviamos esta carta para notificarle el resultado de la denuncia de supuesta intimidación/acoso presentada en la cual (su hijo fue/usted fue) nombrado como la víctima, que ocurrió el (fecha de ocurrencia).

Después de una investigación exhaustiva, iniciada el (fecha en que comenzó la investigación), según el estatuto estatal y la política del distrito, se determinó que sí ocurrió un acto de intimidación/acoso.

Como resultado de los resultados de esta investigación, se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes. Nuestra principal preocupación es la seguridad del estudiante y, por lo tanto, también implementaremos las siguientes medidas:

[Ejemplos: plan de seguridad para el estudiante, intervenciones en el lugar, instrucciones para que el acusado evite el contacto con el estudiante, un miembro del personal con quien el estudiante pueda hablar para expresar más inquietudes, medios por los cuales el estudiante puede recuperar el trabajo debido a las ausencias causados por el incidente, seguridad de que no habrá represalias por la denuncia, etc.]

[Si la víctima es un estudiante y el incidente de intimidación resultó en que el perpetrador fuera acusado de un delito, agregue también esta declaración: Según lo exige la opción de elección de escuela insegura, Que ningún niño se quede atrás, Título IX, parte E, subparte 2, sección 9532, un estudiante que es víctima de un delito criminal violento mientras se encuentra en los terrenos de la escuela pública a la que asiste el estudiante podrá asistir a una escuela segura dentro del distrito. Comuníquese conmigo con respecto a esta opción si elige tomarla.]

Esperamos sinceramente que esta situación se haya resuelto y que se mejore el entorno educativo para (su hijo/usted).

Sinceramente,

Principal

CC: Scott Miller, Superintendente